

EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

(1869-2025)

Un panorama histórico

Irving Reynoso Jaime
Coordinador



EL CONGRESO
DEL ESTADO DE
MORELOS
(1869-2025)

Un panorama histórico



CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LVI LEGISLATURA

Cultura

Secretaría de Cultura



SECRETARÍA DE CULTURA

Claudia Stella Curiel de Icaza

Secretaria de Cultura



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Felipe Arturo Ávila Espinosa

Director General

EL CONGRESO
DEL ESTADO DE
MORELOS
(1869-2025)

Un panorama histórico

Irving Reynoso Jaime
(coordinador)



Esta obra fue dictaminada por pares académicos.

Portada: Recinto del Poder Legislativo del Estado de Morelos..

Ediciones en formato electrónico:

Congreso del Estado de Morelos, LVI Legislatura/INEHRM, 2025.

D. R. © Irving Reynoso Jaime (coord.); Valentín López González Aranda,
Presentación; Irving Reynoso Jaime, Las primeras décadas del Poder Legislativo en Morelos...;; Claudio Alejandro González Torres,
El Poder Legislativo en Morelos durante el siglo xx...;; María Victoria Crespo,
El Congreso del Estado de Morelos en el siglo XXI...

D. R. © Congreso del Estado de Morelos
Privada del Parque 101, Col. Amatitlán
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62410
<https://congresomorelos.gob.mx/>

D. R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM),
Plaza del Carmen núm. 27, Colonia San Ángel,
C. P. 01000, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
www.inehrm.gob.mx

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso de los tratados internacionales aplicables, la persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

ISBN: 978-607-549-629-0

HECHO EN MÉXICO

MORELOS



LVI LEGISLATURA

2024-2027

CONGRESO DEL ESTADO



CONGRESO DEL ESTADO

**CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
LVI LEGISLATURA, 2024-2027**

Dip. Óscar Daniel Martínez Terrazas	Dip. M. Melissa Montes de Oca Montoya
Dip. Andrea Valentina G. Gordillo Vega	Dip. Isaac Pimentel Mejía
Dip. Sergio Omar Livera Chavarría	Dip. Brenda Espinoza López
Dip. Guillermina Maya Rendón	Dip. Gerardo Abarca Peña
Dip. Jazmín Juana Solano López	Dip. Gonzala Eleonor Martínez Gómez
Dip. Rafael Reyes Reyes	Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz
Dip. Nayla Carolina Ruiz Rodríguez	Dip. Luis Eduardo Pedrero González
Dip. Alberto Sánchez Ortega	Dip. Luz Dary Quevedo Maldonado
Dip. Alfredo Domínguez Mandujano	Dip. Ruth Cleotilde Rodríguez López
Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala	
Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez	

**COMITÉ EDITORIAL DE LA LVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

Presidenta	Dip. Luz Dary Quevedo Maldonado
Secretario	Dip. Rafael Reyes Reyes
Vocal	Dip. Jazmín Juana Solano López
Vocal	Dip. Gerardo Abarca Peña
Vocal	Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz
Vocal	Dip. Ruth Cleotilde Rodríguez López
Secretario Técnico	C. Víctor Daniel Tapia Guzmán

PROYECTO HISTORIA DEL PODER LEGISLATIVO EN MORELOS

Coordinador	Irving Reynoso Jaime
Secretaria Académica	María Victoria Crespo
Consejero Académico	Valentín López González Aranda
Análisis Documental	Claudio Alejandro González Torres

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Aidé Rojas Zamudio
José Carlos Reynoso Anzures
Yamilet Camacho López
Félix Yael López Ceballos
Danny Owens Arevalo Acosta

Índice

PRESENTACIÓN <i>Valentín López González Aranda</i>	8
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	
Las primeras décadas del Poder Legislativo en Morelos. De la fundación del Estado a la Revolución Mexicana <i>Irring Reynoso Jaime</i>	16
❖ Legislaturas de Morelos, 1869-1913	38
❖ Selección de leyes y decretos, 1869-1913	46
CAPÍTULO II	
El Poder Legislativo en Morelos durante el siglo XX. Del Nuevo Morelos a la transición a la democracia, 1930-2000 <i>Claudio Alejandro González Torres</i>	56
❖ Legislaturas de Morelos, 1930-2000	78
❖ Selección de leyes y decretos, 1930-2000	97
CAPÍTULO III	
El Congreso del Estado de Morelos en el siglo XXI. La agenda de la democratización, la inclusión y la transformación, 2000-2024 <i>María Victoria Crespo</i>	111
❖ Legislaturas de Morelos, 2000-2025	132
❖ Selección de leyes y decretos, 2000-2025	173
ANEXO BIOGRÁFICO	
Diputadas y Diputados de la LVI Legislatura, 2024-2027	184

PRESENTACIÓN

Me es particularmente grato presentar esta obra, *El Congreso del Estado de Morelos (1869-2025): un panorama histórico*, resultado de un esfuerzo colectivo orientado a preservar y difundir la memoria legislativa de nuestro estado. Este libro constituye no solo un instrumento de consulta para investigadores, docentes, estudiantes y ciudadanía en general, sino también una aportación que reafirma la importancia del Congreso morelense como expresión de la voluntad popular y como espacio de construcción democrática a lo largo de más de siglo y medio de historia.

Además, esta obra pretende que los morelenses no olvidemos a quienes forjaron nuestro estado, en este caso a aquellos que con sus ideas y convicciones dieron forma a las leyes y reglamentos que han delineado nuestra vida institucional como Estado Libre y Soberano. Destaca entre ellos la XXIV Legislatura, cuyos integrantes redactaron la Constitución de 1930, que nos rige actualmente. Olvidarlos sería ingratitud.

En lo personal, recibir la invitación para presentar esta obra reviste un significado especial. Mi padre, el cronista e historiador Valentín López González, dedicó buena parte de su trayectoria profesional al rescate de la historia del Congreso del Estado de Morelos, con trabajos pioneros que permitieron reconstruir su devenir institucional. Su investigación no habría sido posible sin la colaboración de numerosas personas que, con generosidad y compromiso, contribuyeron a recuperar datos fundamentales sobre las legislaturas del estado. Destacan, entre ellas, las pesquisas realizadas en distintos distritos políticos por la licenciada Margarita Gutiérrez, Ángel Nuño Vázquez y la profesora Consuelo Salazar. Asimismo, resultó invaluable la cooperación de exdiputados como Matías Lima y Matías Polanco Castro en el distrito de Yautepec; Héctor Nava Velazco en Cuautla; Abel Sánchez Aguilar en Jonacatepec; y Pedro Carrizosa en el distrito de Jojutla. También debe reconocerse el apoyo brindado por familiares de legisladores y funcionarios de la época, quienes aportaron información relevante para enriquecer este esfuerzo de reconstrucción histórica.

Entre las aportaciones de mi padre destacan *El Poder Legislativo en Morelos. 50 años de vida constitucional*, publicado en 1981, y *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, publicado en 1995, donde dejó asentada una reflexión que hoy adquiere plena vigencia: “La presente obra servirá para que futuros investigadores tengan una visión completa de la labor legislativa de nuestra entidad y puedan iniciar con ella otros estudios teniéndola como guía”. Este nuevo volumen que ahora se entrega al público es, en muchos sentidos, la confirmación de aquella aspiración.

Celebro que esta obra reconozca expresamente el legado de mi padre y continúe la senda que él abrió para la investigación histórica del Poder Legislativo morelense. Confío en que será una herramienta útil para fortalecer la conciencia cívica, valorar la representación democrática y alentar nuevos estudios que sigan enriqueciendo la memoria institucional de Morelos.

Valentín López González Aranda



RECONOCIMIENTO

El Congreso del Estado de Morelos, por conducto de la LVI Legislatura, expresa su reconocimiento póstumo a:

Valentín López González

cuyas investigaciones representan una contribución invaluable para el estudio y la comprensión de la historia del Poder Legislativo en Morelos, al rescatar, sistematizar y preservar la memoria institucional de este órgano fundamental del Estado. Su obra, fruto de una labor rigurosa y comprometida, constituye una referencia obligada para quienes se interesan en los procesos políticos e institucionales de nuestra entidad.

Gracias a la solidez y alcance de sus investigaciones, ha sido posible fundamentar y enriquecer la elaboración de la presente obra, tendiendo puentes entre el pasado legislativo y los desafíos del presente, y permitiendo así una mirada más amplia y profunda sobre la trayectoria del Congreso del Estado de Morelos.

OBRAS

- » *El Poder Legislativo en Morelos. 50 años de vida constitucional, 1930-1980. Biografías de los Diputados de la XXIV a la XLI Legislatura del Estado de Morelos*, Cuadernos Morelenses, Ediciones Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuernavaca, 1981.
- » *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, t. I (1869-1913), t. II (1930-1995), Congreso del Estado de Morelos, XLVI Legislatura/Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1995.
- » *El poder legislativo: primeros decretos, 1869*, Instituto Estatal de Documentación de Morelos, Cuernavaca, 1999.
- » *El restablecimiento del orden constitucional en Morelos, 1930*, Cuadernos Morelenses, Gobierno del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2002.

INTRODUCCIÓN

El Congreso del Estado de Morelos ha sido, a lo largo de más de siglo y medio, una institución central en la vida política de la entidad. Desde su instalación en 1869, ha encarnado la representación de la voluntad popular y ha sido un escenario donde se han debatido, sancionado y transformado los marcos legales e institucionales que rigen la vida pública en Morelos. Estudiar su historia no solo permite comprender la evolución de la estructura legislativa y de las fuerzas políticas que han dado forma al Estado moderno, también proporciona claves fundamentales para reflexionar sobre el presente y el futuro de la democracia en nuestra entidad federativa.

Esta obra, *El Congreso del Estado de Morelos (1869-2025): un panorama histórico*, se inscribe en una línea de investigaciones que ha hecho posible el rescate, sistematización y divulgación del devenir legislativo en el Estado. En particular, reconoce y da continuidad al legado de Valentín López González, investigador cuya labor pionera fue esencial para la reconstrucción de la memoria institucional del Poder Legislativo morelense. A través de una extensa recopilación documental, López González llevó a cabo una tarea de rescate patrimonial que devolvió visibilidad a los actores, normas e instituciones que han protagonizado la historia política de Morelos. Esta publicación sería impensable sin su aporte fundacional, al cual expresamos nuestro más profundo reconocimiento.

De igual manera, este trabajo se reconoce deudor de la obra colectiva *Historia de Morelos*, dirigida por el doctor Horacio Crespo, una referencia imprescindible en el ámbito de la historiografía regional. Los volúmenes de dicha colección sentaron las bases para múltiples líneas de investigación, entre ellas el estudio de las transformaciones políticas modernas y contemporáneas del estado, y ofrecieron un marco interpretativo para comprender la evolución de sus instituciones de gobierno, incluido el Congreso local. Gracias a esa obra, fue posible ampliar el horizonte del análisis institucional, integrando aspectos sociales, económicos y culturales que inciden en la formación del poder público.

El presente libro ofrece una visión panorámica del Congreso del Estado de Morelos desde su creación hasta la actualidad. Su propósito es doble: por un lado, poner a disposición de la ciudadanía una herramienta útil y accesible que permita conocer con precisión la composición y trayectoria de una institución clave para la vida democrática; por otro, sentar bases sólidas para futuras investigaciones que profundicen en temas específicos de la historia política local y su vinculación con procesos más amplios de alcance nacional.

La estructura del libro responde a un principio de exhaustividad documental. En primer lugar, se presenta la integración de todas las legislaturas locales, desde la Primera Legislatura, instalada en 1869, hasta la LVI Legislatura, que inició sus trabajos en 2024. Esta compilación incluye los nombres de todas las personas que han integrado el Congreso local a lo largo de su historia. A partir del siglo XX, en la mayoría de los casos, también se incluye su retrato, lo que permite dar rostro a quienes han ejercido la función representativa en el Estado.

La información relativa a las legislaturas está organizada por períodos constitucionales y refleja la evolución de los distritos electorales morelenses, que han sido objeto de numerosas transformaciones a lo largo del tiempo. Estos cambios en la cartografía electoral permiten observar no sólo una reconfiguración administrativa, sino también variaciones en los criterios de representación y en la distribución territorial del poder político.

En un segundo eje, el libro documenta la presencia de los partidos políticos en el Congreso del Estado de Morelos, desde la restauración del orden constitucional en 1930 hasta nuestros días. Esta sección permite identificar los momentos de hegemonía, las irrupciones de nuevas fuerzas políticas, las alternancias en el poder legislativo y los procesos de pluralización que dieron lugar al sistema multipartidista actual. Se trata de un recurso valioso para comprender el equilibrio (o desequilibrio) de fuerzas políticas que ha caracterizado a cada legislatura y su correspondencia con los contextos políticos regionales y nacionales.

Como complemento fundamental, el libro incluye una selección representativa de leyes y decretos promulgados por el Congreso morelense a lo largo de su historia. Esta muestra, organizada cronológicamente, permite observar la evolución del quehacer legislativo en función de las necesidades sociales, económicas, culturales y de gobierno que se han manifestado en distintos momentos históricos. Así, el lector encontrará normas que atendieron desde las primeras leyes en materia educativa, fiscal y territorial, hasta leyes recientes sobre justicia de género, reconocimiento de los pueblos indígenas y participación ciudadana.

Además de esta compilación documental, la obra se estructura en capítulos que ofrecen una interpretación histórica del Congreso del Estado de Morelos, organizada en tres grandes etapas.

El primer capítulo, escrito por Irving Reynoso Jaime, recorre la historia del Congreso del Estado de Morelos entre 1869 y 1913, un periodo marcado por la fundación del estado, la consolidación del régimen porfirista y la posterior crisis revolucionaria. A partir de una extensa documentación, el texto explora el papel de las legislaturas en la organización institucional del nuevo estado, su relación con los primeros gobernadores, los conflictos fiscales con los hacendados azucareros y la definición del mapa político y distrital. Se analizan episodios como la reforma educativa impulsada en tiempos de Leyva, la legislación sobre caminos y municipios, y la consolidación de una élite parlamentaria que dominó el Congreso durante décadas. También se documentan los momentos de ruptura del orden constitucional, las

desapariciones de poderes, y el impulso reformista de la legislatura electa en 1912, cuyos intentos por transformar la estructura fiscal, electoral y política del estado fueron interrumpidos por la imposición militar del régimen huertista.

El segundo capítulo, elaborado por Claudio Alejandro González Torres, se enfoca en el periodo comprendido entre la restauración constitucional de 1930 y el año 2000, marcado por la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional. El texto examina el restablecimiento del orden legal tras la desaparición del estado durante la Revolución, el papel del Congreso en la formulación de la Constitución local de 1930, y las sucesivas transformaciones en la configuración distrital y municipal. Se describen conflictos como el enfrentamiento entre el gobernador Elpidio Perdomo y la legislatura de 1938, la incorporación de exzapistas al poder legislativo, y el uso del zapatismo como símbolo político. El capítulo analiza también la evolución del sistema de partidos, el dominio electoral del PRI durante medio siglo y el impacto de las reformas que permitieron el ingreso de diputados plurinominales, hasta llegar a la ruptura de la hegemonía priista en 1997. Se detallan leyes clave en materia educativa, fiscal, ambiental y de derechos sociales, así como el crecimiento de organismos descentralizados. Finalmente, se documenta el ingreso paulatino de mujeres al Congreso local a partir de 1962, hasta alcanzar una presencia significativa al cierre del siglo.

El tercer capítulo, escrito por María Victoria Crespo, aborda la historia reciente del Congreso morelense, desde el año 2000 hasta 2024, un periodo atravesado por la alternancia política, el pluralismo legislativo y las tensiones entre representación, fragmentación y gobernabilidad. A partir de una lectura crítica de las leyes y reformas impulsadas en estas décadas, el capítulo distingue tres grandes etapas: la de la transición democrática, centrada en la modernización institucional y la transparencia; la del Congreso progresista, que impulsó leyes sobre derechos indígenas, memoria histórica, cultura y diversidad; y la del Congreso de la Cuarta Transformación, donde el protagonismo de Morena y sus aliados coincidió con una intensa agenda legislativa en materia de género, seguridad y reformas federales. El texto destaca iniciativas como la Ley de Participación Ciudadana, la creación de municipios indígenas, la legislación sobre violencia vicaria y desaparición forzada, así como el papel que ha tenido el Congreso frente a temas como la pandemia, la justicia transicional y el reconocimiento de nuevas formas de identidad cultural.

El propósito de esta obra es, en última instancia, contribuir a una mejor comprensión del Congreso del Estado de Morelos como institución política y como espacio de representación. En un tiempo en que la ciudadanía exige mayor rendición de cuentas y mejor calidad democrática, contar con una historia bien documentada del órgano legislativo se vuelve indispensable para evaluar su papel, fortalecer su función y abrir nuevas rutas de investigación sobre la cultura política en el ámbito local.

Este proyecto no habría sido posible sin el decidido respaldo de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos. Expresamos nuestro agradecimiento a las diputadas y diputados que, mediante su compromiso con la memoria institucional,

hicieron posible esta publicación. En particular, agradecemos a la diputada Luz Dary Quevedo Maldonado, por su liderazgo e iniciativa para impulsar esta obra; a la diputada Jazmín Juana Solano López, por su decidido apoyo a lo largo de la investigación y sus respaldo en aspectos clave del trabajo; así como a las y los integrantes del Comité Editorial del Congreso: la diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, el diputado Rafael Reyes Reyes, la diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz y el diputado Gerardo Abarca Peña, promotores de este proyecto al interior del Congreso.

Agradecemos también al Lic. Cutberto Aguirre Gutiérrez, por su invaluable labor como enlace institucional, y a Daniel Tapia Guzmán, por sus gestiones como Secretario Técnico del Comité Editorial del Congreso. De igual manera, extendemos nuestro agradecimiento a la diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, por aportar documentos significativos de su acervo particular, y al Lic. José Manuel Cruz Pardo, por su valioso respaldo en distintas etapas del trabajo.

Un agradecimiento especial al Lic. Valentín López González Aranda, por aceptar la invitación para presentar la obra, y por su generosa contribución al trabajo de investigación, al facilitar el acceso a una parte sustancial de las fuentes. También queremos reconocer al Dr. Óscar Sergio Hernández Benítez, por sus valiosos comentarios a este trabajo, tanto como investigador y como actor político, y por compartirnos materiales de su archivo personal.

Agradecemos al Lic. José del Carmen Enríquez Rosado, titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Estado de Morelos, por las facilidades brindadas para la consulta del archivo histórico; a Daniel Alcaraz López, encargado de la biblioteca del mismo Instituto, por su apoyo cordial y eficaz; a la Lic. Yesenia Palacios Salgado, por compartirnos generosamente los materiales de la historia contemporánea del Congreso, y al cronista y abogado Miguel Ángel Alarcón Urbán, por sus valiosos comentarios sobre la historia legislativa de Morelos.

Expresamos también nuestro reconocimiento al Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa, director del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), por el respaldo institucional para la publicación de este libro, y a María de Lourdes Martínez Ocampo, directora editorial del mismo Instituto, por coordinar las gestiones legales y administrativas que hicieron posible su edición.

Finalmente, reconocemos el trabajo del equipo de investigación que contribuyó al procesamiento y organización de la información aquí presentada: Aidé Rojas Zamudio, José Carlos Reynoso Anzures, Yamilet Camacho López, Félix Yael López Ceballos y Danny Owens Arevalo Acosta. Su trabajo minucioso y comprometido fue fundamental para dar forma a esta obra.

Confiamos en que este libro será una herramienta útil tanto para investigadores como para funcionarios, docentes, estudiantes y ciudadanos interesados en conocer la historia institucional del Congreso del Estado de Morelos. Pero, sobre todo, esperamos que contribuya a valorar la importancia de preservar la memoria legislativa como parte del patrimonio político y cultural de nuestro Estado.





LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL PODER LEGISLATIVO EN MORELOS

De la fundación del Estado a la Revolución Mexicana

IRVING REYNOSO JAIME

La creación del estado de Morelos respondió a las demandas de una región con historia, identidad e intereses propios. También formó parte del proyecto político del presidente Benito Juárez, quien buscaba debilitar al poderoso Estado de México y contener la influencia de sus élites, en particular del grupo de hacendados azucareros. En ese contexto, el Congreso de la Unión aprobó la creación de Morelos en su sesión del 16 de abril de 1869. El decreto respectivo fue publicado tres días después en el *Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República*, y reproducido el 29 de abril en el primer número del *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos*, fecha que marcó el inicio formal de la vida pública de la nueva entidad. Para organizar el poder local, el gobierno federal designó como gobernador provisional a Pedro Baranda, con el encargo de convocar a elecciones para gobernador constitucional, diputados locales y representantes federales.

En ese proceso, Francisco Leyva emergió como el candidato natural del grupo que había impulsado la formación del estado. Su postulación fue rechazada por los hacendados, que lo percibían como una amenaza a sus intereses económicos y políticos, y decidieron respaldar al general Porfirio Díaz, a quien veían como una figura capaz de oponerse a la creciente influencia de Juárez en la región. La contienda se desarrolló en un ambiente tenso, marcado por denuncias de irregularidades y acusaciones mutuas. A pesar de ello, Leyva obtuvo el triunfo con 164 votos, frente a los 67 de Díaz. La legislatura local quedó integrada por Manuel Necoechea, Cecilio A. Robelo, Ignacio de la Peña y Barragán, Juan de la Portilla, Francisco Celis, Pedro Cuadra e Ignacio de la Peña y Ruano. Por su parte, los primeros diputados federales electos por Morelos fueron Pedro Baranda (Cuernavaca), Manuel S. Morán (Yautepec), Rosario Aragón (Cuautla) y Rafael Dondé (Tlajuitlénango).

Francisco Leyva asumió como primer gobernador constitucional el 28 de julio de 1869. Ese mismo día se instaló en el Teatro Aurora de Yautepec la primera legislatura del estado, con carácter constituyente y constitucional, ya que su misión central era redactar una constitución estatal en el plazo de un año. La elección de Yautepec como sede provisional respondió a su condición de localidad “neutral” ante el conflicto entre Cuautla y Cuernavaca, ambas aspirantes a convertirse en capital del estado.



Ruinas del antiguo Teatro Aurora, en Yautepec, Morelos, sede en 1869 de la Primera Legislatura del Estado de Morelos, fotografía de Jesús Zavaleta Castro, en Gerardo Gama Hernández, “Breve historia de la Primera Legislatura del Estado de Morelos”, *La Unión de Morelos*, 30 de enero de 2022.



Reconstrucción hipotética del Antiguo Teatro Aurora, de Yautepec, Morelos, en Jorge Antonio Olvera Figueroa, “El rescate del Antiguo Teatro Aurora, Centro Cultural, Yautepec de Zaragoza, Morelos”, Tesis en Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2016, p. 108.

Cuautla, rodeada por las más prósperas haciendas azucareras de la región, se apoyaba en su peso económico y en el prestigio histórico del sitio de 1812, protagonizado por Morelos durante la guerra de Independencia. Cuernavaca, en cambio, contaba con mejor infraestructura gubernamental, mejores vías de comunicación con la Ciudad de México y un historial liberal, como cuando fue declarada capital

provisional de la República durante la Revolución de Ayutla en 1855. Además, establecer la capital en Cuautla habría significado fortalecer políticamente a los hacendados opositores a Leyva. Por estas razones, en agosto de 1869 la legislatura decidió trasladarse a Cuernavaca, instalándose en el Palacio de Cortés, lo que la convirtió en capital de facto. No obstante, entre 1874 y 1875 la capital se trasladó de forma temporal a Cuautla, junto con la III Legislatura, hasta que el 1 de enero de 1876 los poderes regresaron a Cuernavaca.

Desde sus orígenes, el Congreso del Estado desempeñó un papel activo en la construcción institucional de la nueva entidad. Su desempeño, sin embargo, debe entenderse en el contexto político del periodo, en el que la colaboración entre el poder legislativo y el ejecutivo era constante, aunque dominada por el predominio de este último. En la práctica, las decisiones legislativas respondían a las prioridades del gobernador en turno, así como a la correlación de fuerzas entre los grupos sociales y económicos en disputa por el control del estado.

El primer año de gobierno estuvo marcado por una confrontación abierta entre Leyva y los hacendados, centrada especialmente en la política fiscal sobre la agroindustria azucarera. A ello se sumaron múltiples críticas desde la prensa local, que denunciaban inefficiencia administrativa, la presencia de funcionarios foráneos, un aparato burocrático inflado, escándalos por desvío de recursos, prácticas abusivas en la recaudación de impuestos, corrupción judicial, represión a la oposición, ausencia de obra pública y el deterioro general del sistema educativo.

Las elecciones de 1873 fueron las primeras celebradas conforme a la constitución estatal promulgada en 1870. Sin embargo, en 1871 Leyva había promovido una reforma para permitir la reelección consecutiva, con el objetivo de mantenerse en el poder. En respuesta, un sector de hacendados y comerciantes postuló a Pedro Baranda como candidato opositor y movilizó recursos para impedir la reelección. Alegaban que la carga fiscal era más alta que cuando pertenecían al Estado de México y acusaban al gobierno de corrupción, señalando que el funcionamiento administrativo dependía de las contribuciones de la industria azucarera. A pesar de la presión, el aparato gubernamental logró imponerse. El triunfo de Leyva fue ampliamente cuestionado por las irregularidades detectadas en todos los colegios electorales. La disputa dio lugar a una controversia constitucional de gran calado conocida como “el Amparo Morelos”, mediante la cual un grupo de hacendados obtuvo protección judicial frente al aumento de impuestos, al tiempo que impugnaban la legalidad del proceso electoral.

El orden constitucional en el estado se interrumpió por primera vez el 23 de noviembre de 1876, tras el triunfo del Plan de Tuxtepec encabezado por Porfirio Díaz contra el presidente Sebastián Lerdo de Tejada. La IV Legislatura fue disuelta, al igual que el segundo mandato de Leyva, y el gobierno quedó a cargo de autoridades militares, entre ellas el coronel Carlos Pacheco, quien fue nombrado gobernador provisional y luego triunfó en las elecciones de 1877. El Congreso del Estado lo ratificó como gobernador constitucional el 5 de mayo de ese año. A finales de 1876, antes

de esa ratificación, el Congreso había reformado la constitución estatal para prohibir la reelección consecutiva, como respuesta directa a la crisis generada por la continuidad de Leyva. En 1878, nuevas reformas otorgaron al Congreso facultades para fungir como gran jurado en el juicio de altos funcionarios y un papel más activo en los procesos electorales, al tiempo que se ampliaban las atribuciones del gobernador en materia de seguridad.

Estas reformas sentaron las bases para una etapa de estabilidad política que se prolongaría por más de tres décadas. Durante este periodo, el Congreso del Estado desempeñó un papel clave en la producción del andamiaje legal de las instituciones públicas y en la construcción normativa de las estructuras productivas y del desarrollo económico. Este proceso transcurrió bajo los gobiernos de Carlos Pacheco Villalobos (1877-1879), Carlos Quaglia Zimbrón (1880-1884), Jesús H. Preciado (1885-1894) y Manuel Alarcón (1895-1908). Sólo los dos últimos –Preciado y Alarcón– pudieron reelegirse, gracias a las reformas constitucionales iniciadas en 1888. Durante este periodo también se sucedieron varios gobernadores interinos y provisionales. En ese contexto, las legislaturas –de la V a la XXI– funcionaron con regularidad y continuidad, sin mayores sobresaltos políticos.

Esa estabilidad se rompió con la muerte de Manuel Alarcón en diciembre de 1908 y con la conflictiva elección de 1909, que dio la victoria a Pablo Escandón. El descontento social se profundizó en el contexto del movimiento maderista y las demandas del zapatismo, lo que derivó en una serie de levantamientos armados. En mayo de 1911, ante la creciente inestabilidad, el Senado de la República decretó la desaparición de poderes en Morelos, interrumpiendo el trabajo de la XXII Legislatura. Esta fue reinstalada en julio de 1912, ya con nuevos diputados, pero el proceso revolucionario avanzaba con rapidez y volvió a alterar el orden institucional. En 1913, tras el golpe de Estado de Victoriano Huerta, el general Juvencio Robles fue enviado a Morelos para asumir el gobierno. La XXIII Legislatura se negó a reconocerlo y tanto los legisladores como el gobernador provisional Benito Tajonar fueron encarcelados. Así se disolvieron nuevamente los poderes estatales, en lo que sería la tercera interrupción constitucional del periodo, esta vez prolongada durante diecisiete años, hasta su restablecimiento en 1930.

Durante estas primeras décadas, el Congreso del Estado de Morelos fue un actor central en la vida pública de la entidad. A través de sus debates, reformas y decisiones legislativas, participó activamente en la configuración del nuevo orden político, en la definición de las instituciones locales y en la regulación de las relaciones entre los diversos grupos sociales y económicos en disputa. Su historia no puede entenderse al margen del poder ejecutivo, pero tampoco se reduce a ser una mera prolongación de este. En sus decisiones y controversias se reflejan los conflictos fundamentales del periodo.

1870.

CONSTITUCION POLITICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE MORELOS.



Claveria.

MEXICO.

IMPRENTA DE IGNACIO OUMPLADO, CALLE DE LOS REBELDES NUM. 2.

Primera *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos*, promulgada el 28 de julio de 1870, la cual fue reformada en varias ocasiones durante el siglo XIX, siendo algunas de las más importantes las reformas de 1871, 1876, 1878, 1881, 1882, 1888 y 1900.

Características del Poder Legislativo en Morelos

Más allá de los conflictos políticos que marcaron su historia inicial, el Congreso del Estado de Morelos se organizó conforme a los principios y normas establecidos en la Constitución local de 1870. Este ordenamiento definía al poder legislativo como una asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, integrada por representantes elegidos por el pueblo mediante un sistema de elección indirecta en primer grado. El proceso se desarrollaba en dos etapas: primero se elegían electores en los municipios, quienes luego se reunían en las cabeceras de distrito para designar a los diputados propietarios y suplentes. La representación se fijaba en un diputado por cada quince mil habitantes, o por una fracción que excediera los siete mil quinientos. Para acceder al cargo se requería ser ciudadano morelense, mexicano por nacimiento y tener al menos veinticinco años cumplidos.

El Congreso sesionaba ordinariamente en dos períodos al año: del 16 de septiembre al 16 de diciembre, y del 16 de abril al 16 de junio. Ambos podían prorrogarse hasta por treinta días hábiles mediante sesiones extraordinarias. Durante los recesos legislativos funcionaba la diputación permanente, integrada por tres diputados propietarios y un suplente. La instalación de cada legislatura estaba prevista para el 16 de septiembre, fecha que se mantuvo con relativa regularidad durante varias décadas, aunque en algunos casos se modificó por razones políticas.

Aunque la Constitución de 1870 estableció el marco general del funcionamiento del Congreso, ese texto fue objeto de numerosas reformas a lo largo del periodo. Por ello, lo que aquí se presenta corresponde a un panorama general de sus principales rasgos institucionales. Entre 1869 y 1913 se conformaron veintitrés legislaturas, cada una con una duración teórica de dos años. La V Legislatura fue interrumpida en 1876 con el triunfo del Plan de Tuxtepec; la XXII tuvo dos integraciones distintas debido a la inestabilidad revolucionaria; y la XXIII fue disuelta antes de concluir su mandato. En la I Legislatura se eligieron siete diputados; entre la II y la IV, la cifra aumentó a diez; y a partir de la V se estabilizó en nueve hasta la XXII. La única excepción fue la XXIII Legislatura, que contó con once integrantes.

Desde un inicio, se aplicó el principio de representación territorial mediante un sistema distrital, aunque con notorias desigualdades. Cuernavaca, el distrito de Morelos –cuya cabecera era Cuautla– y Tlaquiltenco contaban con dos diputados cada uno, mientras que Yautepéc tenía uno, sumando un total de siete legisladores. El nombre “Morelos” correspondía a una denominación heredada del periodo anterior. En legislaturas posteriores, el distrito adoptó de manera definitiva el nombre de Cuautla, con el fin de evitar confusiones con el nombre del estado.

Durante la II Legislatura se instauró un modelo de diez distritos con cabeceras definidas y nombres propios, incorporando localidades como Cuautla, Jonacatepec, Yecapixtla, Jantetelco y Tlayacapan. Cuernavaca conservó dos representantes, y desapareció el uso del nombre genérico “Morelos”. En la IV Legislatura, Cuernavaca

logró una sobrerepresentación al contar con tres diputados, lo que confirmó su posición dominante dentro del nuevo estado.

A partir de la V Legislatura se estableció un modelo estable de nueve distritos, que se mantuvo sin cambios estructurales hasta 1910. Las localidades con presencia constante en este esquema fueron Cuernavaca, Yautepec, Tlayacapan, Cuautla, Yecapixtla, Jonacatepec, Tetecala, Jojutla y Xochitepec, estos dos últimos incorporados en 1877. Si bien el número de distritos se mantuvo fijo, las cabeceras variaron con el tiempo, reflejando adaptaciones a las dinámicas locales, transformaciones demográficas o cálculos políticos.

Algunas localidades tuvieron una representación breve o esporádica. Ayala apareció únicamente en la III Legislatura; Ocuituco en la VI y VII; Puente de Ixtla en la VIII; Tepoztlán sustituyó a Xochitepec desde la XIII; y Jantetelco estuvo presente en las legislaturas XV y XVI, reapareciendo hasta 1912. Este conjunto de ajustes revela una notable flexibilidad en la configuración distrital, determinada por factores sociales, demográficos y políticos.

Con el inicio de la Revolución Mexicana, esta estructura comenzó a mostrar señales de agotamiento. La primera integración de la XXII Legislatura (1910-1911) mantuvo el esquema de nueve distritos y reflejó una renovación parcial en la clase política. La segunda integración, en 1912, repitió exactamente la misma distribución, pero con nuevos representantes. La XXIII Legislatura (1912-1913) introdujo por primera vez un congreso de once diputados, con la reaparición de distritos como Tlaltizapán, Xochitepec y Jantetelco. Este cambio parece haber respondido al intento de incorporar regiones clave en el contexto revolucionario, tanto por su peso militar como por su relevancia política. La legislatura fue disuelta en abril de 1913, tras la desaparición de poderes decretada por el régimen de Victoriano Huerta.

Entre 1869 y 1913 se registraron dieciséis localidades distintas como distritos o cabeceras distritales: Cuernavaca, Ayala, Xochitepec, Yautepec, Tlayacapan, Cuautla (antes llamada Morelos), Yecapixtla, Jonacatepec, Jantetelco, Tetecala, Tlaltizapán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tepoztlán, Jojutla y Tlaquiltenango. Algunas tuvieron una representación fugaz, mientras que otras consolidaron su presencia a lo largo de varios períodos. En conjunto, este panorama da cuenta de una estructura legislativa que combinó continuidad institucional con una notable capacidad de adaptación frente a las coyunturas políticas, demográficas y militares que marcaron la historia del estado de Morelos.

Los diputados del Congreso de Morelos

Tras revisar la organización institucional del Congreso del Estado de Morelos, es posible ahora examinar cómo estuvo integrado: cuántos diputados lo conformaron, con qué frecuencia repitieron en el cargo, cuántos distritos representaron y qué tan estable fue su composición a lo largo del tiempo. Entre 1869 y 1913 se crearon 219 curules, de las cuales se ocuparon 217; las dos restantes, correspondientes al III

Distrito de Yautepec, quedaron vacantes en la V Legislatura y en la segunda integración de la XXII. Esas 217 diputaciones fueron ejercidas por 102 personas distintas, cifra que incluye tanto a los diputados electos como a quienes ocuparon el cargo en calidad de sustitutos. Esto significa que, en promedio, cada persona accedió al cargo en poco más de dos ocasiones, aunque esta cifra debe entenderse como un promedio, ya que algunos lo hicieron una sola vez –como Domingo Diez, Francisco Balbuena o Leopoldo Fandiño–, mientras que otros repitieron en múltiples legislaturas, como Ignacio Robles, que participó en trece, o Eugenio J. Cañas y Rafael A. Ruiz, con diez cada uno. El dato confirma una clara tendencia a la reelección o a la reincorporación al poder legislativo a lo largo del tiempo.

Uno de los rasgos más notorios del periodo fue la continuidad de un grupo reducido de legisladores que lograron mantenerse en el Congreso durante varios años. Entre ellos destaca Ignacio Robles, con trece participaciones entre 1886 y 1911; Eugenio J. Cañas, presente en diez legislaturas entre 1882 y 1910; y Rafael A. Ruiz, con diez entre 1880 y 1900. Alejandro Oliveros, Pedro Estrada, Francisco Tallabas, Manuel C. Morán y Bernabé L. de Elías también figuran entre los más recurrentes, con entre siete y nueve legislaturas cada uno. Otros nombres como Juan B. Campo, con siete, o Agustín Muños de Cote, con cinco, completan el núcleo de esta élite parlamentaria. En conjunto, estos casos muestran que aproximadamente el 15 % del total de diputados fueron reelectos de manera constante, lo que nos habla de una élite o camarilla parlamentaria que manejaba los hilos de la política estatal.

Este fenómeno se vuelve más claro al observar los patrones de continuidad entre legislaturas: hubo ocasiones en que hasta seis o siete diputados fueron reelectos de manera inmediata, como ocurrió entre la XI y la XII Legislatura, o entre la XVIII y la XIX. Uno de los casos más notables es el de Ignacio Robles, quien participó de forma ininterrumpida en trece legislaturas consecutivas entre 1886 y 1911 (de la X a la XXII). También destaca Eugenio J. Cañas, con dos participaciones consecutivas entre 1882 y 1886 (de la VIII a la IX), y luego ocho participaciones continuas desde 1894 hasta 1910 (de la XIV a la XXI). Pedro Estrada, por su parte, estuvo presente en seis legislaturas entre 1878 y 1892 (de la VI a la XII). Esta permanencia no sólo revela trayectorias personales sólidas, sino también una forma de estabilidad institucional apoyada en redes políticas locales. Aunque el sistema electoral renovaba el Congreso cada dos años, en la práctica los cambios de algunos representantes fueron limitados, y las mismas familias o grupos políticos conservaron su influencia durante décadas.

Otro rasgo significativo fue la movilidad distrital. Aunque la mayoría de los diputados representó siempre el mismo distrito, un grupo relevante fue electo por dos, tres o incluso cuatro distritos distintos, lo que indica una proyección política que trascendía los límites locales. Entre los casos más notorios se encuentra Pedro Estrada, quien representó a Tlayacapan, Tetecala, Puente de Ixtla y Jojutla; y Rafael A. Ruiz, electo por Cuernavaca, Jonacatepec, Jantetelco, Yautepec y Cuautla. También destacan Alejandro Oliveros (Jonacatepec, Tetecala y Yautepec), Eugenio J. Cañas (Cuernavaca, Xochitepec, Tetecala y Yautepec), Ignacio López (Cuautla, Tlayacapan

y Jojutla), y Juan B. Campo (Cuernavaca, Xochitepec, Tepoztlán y Yecapixtla, este último como sustituto). Otros nombres con trayectorias similares fueron Bernabé L. de Elías, Francisco Tallabas, Octaviano Palacios y Luis G. de la Piedra, todos ellos con representación en al menos tres distritos distintos. En total, 24 diputados fueron electos por más de un distrito, lo que representa aproximadamente el 25 % del total de personas que ocuparon una curul durante el periodo. Esta flexibilidad geográfica del poder legislativo revela no sólo una base regional amplia, sino también la existencia de redes políticas que les permitieron actuar en varios distritos del estado sin perder respaldo.

Deben señalarse también las frecuentes sustituciones a lo largo del periodo, especialmente en las tres primeras legislaturas, motivadas por renuncias, fallecimientos, cambios políticos o conflictos armados. Se identifican al menos quince casos de sustitución oficial, aunque el número real podría ser mayor dada la falta de registros completos en algunas legislaturas. Esto muestra que, aunque el Congreso funcionó con regularidad, su integración estuvo expuesta a modificaciones constantes, en parte debido a la fragilidad institucional que caracterizó al estado durante sus primeras décadas.

El Congreso del Estado de Morelos funcionó como un espacio de representación formal, pero su integración respondió a una lógica de continuidad. La repetición de nombres, la frecuencia de la reelección, la movilidad distrital de algunos legisladores y la escasa renovación de la élite parlamentaria reflejan un poder legislativo dominado por un número limitado de actores. Aunque la estructura distrital se amplió y diversificó en el papel, su composición mantuvo un patrón de concentración del poder en manos de un grupo reducido, estrechamente vinculado al gobernador y sostenido por redes locales de influencia. Lejos de ser un órgano sujeto a competencia abierta, el Congreso operó como una arena de negociaciones entre regiones, trayectorias personales consolidadas y fidelidades políticas duraderas.

Las legislaturas del leyismo: 1869-1876

Para analizar el contenido del trabajo legislativo del Congreso del Estado de Morelos es necesario establecer un criterio cronológico que permita ordenar el análisis. Lo ideal sería partir de una periodización basada en las propias dinámicas del Congreso, como sus coyunturas internas o el tipo de reformas impulsadas. Sin embargo, esa cronología aún no existe, y su elaboración requeriría un estudio más amplio que rebasa los propósitos de este texto. En ausencia de una clasificación sustentada en la actividad legislativa, se adopta aquí un marco temporal definido por los períodos de gobierno de los mandatarios estatales. Aunque esto implica ajustar el análisis a los tiempos del poder ejecutivo –que en ningún caso coincidieron exactamente con los del Congreso–, esta elección se justifica por la evidencia disponible: los trabajos

legislativos estuvieron estrechamente ligados al proyecto político y a los intereses del gobernador en turno.

Durante los gobiernos del general Francisco Leyva, las tres primeras legislaturas del Congreso desempeñaron un papel central en la construcción institucional del nuevo estado. En un contexto marcado por la consolidación del poder ejecutivo, la creación de las estructuras básicas del aparato estatal y los primeros conflictos con sectores sociales importantes, el Congreso fue el espacio donde se formalizaron, impulsaron y regularon los principales lineamientos del nuevo orden político. La actividad legislativa de estos años muestra una clara intención de establecer las bases jurídicas y materiales del estado, así como un esfuerzo por definir los marcos fiscales, administrativos, educativos y territoriales que organizarían la vida pública en Morelos.

Una de las tareas más importantes fue la definición del marco constitucional y orgánico del estado. En 1870 se expidió la Constitución Política del Estado de Morelos, acompañada de una serie de leyes fundamentales para la organización de los poderes públicos y de los ayuntamientos. A esto se sumaron la Ley Orgánica Electoral de los Poderes y Ayuntamientos, la Ley Orgánica sobre el Gobierno y Administración de los Distritos Políticos del Estado y otras reformas, entre ellas disposiciones sobre indultos y amnistías, la dirección de la Guardia Nacional, el régimen del Ministerio Público y la legislación civil, que quedó definida en 1871 con la declaración de vigencia del Código Civil del Distrito Federal. Estas normas muestran que las prioridades iniciales del Congreso estuvieron centradas en la organización del poder estatal y en el establecimiento de un marco legal que facilitara el ejercicio de gobierno.

Paralelamente, se atendió de manera temprana la organización de un sistema fiscal que permitiera sostener la administración pública. En junio de 1870 se aprobaron el presupuesto estatal y la Ley de Hacienda, a los que se sumaron después nuevos impuestos dirigidos a fincas azucareras, propiedades urbanas y rústicas, aguardiente y otras actividades productivas. La Ley de Hacienda fue actualizada en 1871 y 1874, y se introdujeron disposiciones con fines de control social, como la exención de contribuciones a los pueblos que sostuvieran escuelas en condiciones satisfactorias. También se aprobaron medidas que afectaban directamente a los grandes productores, como contribuciones municipales al aguardiente, decretos sobre el cierre de fincas azucareras y, en sentido contrario, estímulos a los exportadores de azúcar. Estas políticas reflejan la colaboración entre Congreso y Ejecutivo en el objetivo de ampliar los ingresos estatales y someter al sector hacendario a una política fiscal más estricta, en un contexto de tensión creciente con los empresarios del azúcar.

Otro ámbito que recibió atención prioritaria fue el de la educación, convertida en uno de los pilares del discurso liberal. En 1871 se fundó el Instituto Literario y Científico de Morelos, y se establecieron tanto la planta docente como los sueldos correspondientes. En 1872 se aprobaron las normas que definían sus escuelas, y al año siguiente se reguló el plan de estudios preparatorios. También se expidió una Ley Orgánica para la Enseñanza Primaria, se crearon impuestos específicos para su sostentimiento, se organizaron fondos para la educación básica y se fundó una Escuela

Normal en 1875. Esta legislación educativa formó un conjunto coherente orientado a establecer un sistema estatal de instrucción pública bajo el control del gobierno. Entre sus medidas destacaron también incentivos fiscales, como la exención de impuestos a los pueblos con escuelas, que reflejan la conexión entre política educativa y política fiscal.

El Congreso intervino asimismo en la organización del territorio y en la definición del poder municipal. Entre 1870 y 1875 se multiplicaron los decretos que creaban nuevas municipalidades o modificaban los límites de las ya existentes. Se otorgó el título de ciudad a Yautepec, Jojutla y Tetecala; se erigieron las municipalidades de Oaxtepec, Tetelilla y Jantetelco; y se reordenaron territorios municipales en localidades como Jojutla, Ayala, Puente de Ixtla, Tepalcingo y Tlayacapan. Estas reformas respondían tanto a necesidades administrativas como a estrategias de control territorial. Además, se aprobaron leyes que definían el papel de los síndicos municipales como agentes del Ministerio Público, y se establecieron normas sobre la función de los ayuntamientos en materia fiscal, educativa, judicial y de registro civil. Esta legislación permitió fortalecer la presencia del gobierno estatal en todo el territorio, al mismo tiempo que reconocía ciertos márgenes de autonomía local bajo supervisión del Ejecutivo.

En el ámbito de las obras públicas, el Congreso autorizó proyectos de caminos carreteros entre Cuernavaca y Cuautla, Cuernavaca y Toluca, y entre Tlayacapan y Yautepec, con el propósito de conectar cabeceras municipales y zonas productivas. También se promovieron obras de infraestructura cultural, como la construcción de un teatro en Cuernavaca, y se concedieron títulos de ciudad a centros urbanos emergentes, como parte de una estrategia de jerarquización territorial. Las decisiones en esta materia reflejan un interés por integrar el estado económicamente, reforzar a la capital como sede administrativa y enlazar las regiones más activas. La infraestructura fue concebida como una herramienta de cohesión y modernización, aunque las inversiones fueron aún limitadas.

También se legisló sobre seguridad pública, organización de la Guardia Nacional y control de armas. En 1870 se expidió el reglamento de la Guardia Nacional, y en los años siguientes se aprobaron leyes sobre portación de armas, mando en campaña, fuerzas de seguridad pública y la creación del cargo de inspector. La consolidación de un aparato estatal de coerción fue una preocupación constante, en un contexto de inestabilidad política y creciente tensión con los hacendados.

Por último, se aprobaron normas de contenido histórico y político. Se concedieron honores a los héroes de la independencia, se autorizó la creación del Periódico Oficial del gobierno estatal y se fijaron normas para su redacción y dirección. Aunque menos numerosas, estas decisiones muestran el interés por construir una legitimidad institucional basada en la memoria histórica, la difusión oficial y el discurso liberal.

El conjunto de leyes y decretos aprobados por las tres primeras legislaturas revela un Congreso activo y con amplio margen de acción, que operó en estrecha colaboración con el gobierno de Francisco Leyva. A través de su labor normativa se

delinearon las estructuras institucionales del nuevo estado, se organizaron sus funciones básicas y se definieron sus prioridades políticas. La actuación del Congreso durante estos años no fue meramente formal: representó una herramienta clave del proceso de construcción estatal impulsado desde el poder ejecutivo.

Las legislaturas del porfiriato en Morelos (I): 1876-1884

El triunfo del Plan de Tuxtepec y la caída del presidente Sebastián Lerdo de Tejada provocaron una ruptura del orden constitucional en el estado de Morelos. La IV Legislatura fue disuelta el 23 de noviembre de 1876, y el general Francisco Leyva cesó en su segundo mandato. En su lugar, el gobierno fue asumido por autoridades militares, entre ellas el coronel Carlos Pacheco, quien primero actuó como gobernador provisional y después fue electo gobernador constitucional, cargo que le fue ratificado por el Congreso del Estado el 5 de mayo de 1877. En los días finales de la IV Legislatura, antes de su disolución, se promovieron reformas a la Constitución local para prohibir la reelección consecutiva, como respuesta directa al conflicto político generado por la reelección de Leyva. Las legislaturas V y VI acompañaron el gobierno de Pacheco y actuaron como órganos legislativos del nuevo régimen porfirista en su etapa inicial, participando en la restauración del estado y en la reorganización del aparato público.

Uno de los ámbitos más activos fue el educativo. Se reanudó la actividad del Instituto Literario, cuya operación se vio interrumpida por los sucesos de 1876, y se establecieron becas para sus estudiantes. La legislación en materia de instrucción pública se consolidó en torno a tres documentos clave: la Ley y el Reglamento de Instrucción Pública de noviembre de 1875, la Ley Orgánica para la Instrucción Primaria del Estado, aprobada en noviembre de 1878, y las normas relativas a la Escuela Regional de Agricultura en 1879. Además, se impusieron impuestos destinados a la enseñanza primaria y se reglamentaron los fondos correspondientes, lo que demuestra que la educación fue una prioridad en la reconstrucción estatal. Esta continuidad respecto a lo iniciado en el periodo de Leyva muestra una política sostenida para fortalecer el sistema escolar en Morelos.

En el ámbito jurídico, las legislaturas del periodo impulsaron una reorganización integral del orden legal. Se expidieron el Código Penal del Estado de Morelos, el Reglamento para la recaudación de contribuciones, reformas sobre el recurso de apelación, la reglamentación del notariado público y los requisitos para ejercer como abogado, escribano o agente de negocios. Estas medidas respondían al objetivo de modernizar el sistema judicial y fiscal del estado, conforme a los principios de orden y legalidad que caracterizaron al inicio del régimen porfirista. También se aprobaron reformas a la Constitución local en diciembre de 1878, como parte del proceso de ajuste normativo tras la crisis de 1876.

Otro eje de trabajo fue la reorganización del aparato administrativo. Se reformaron las ordenanzas municipales, se expidió una ley sobre el servicio interior de las cárceles, y se formalizó el nombramiento del gobernador y del comandante militar. También se reorganizó el Registro Civil y se reglamentó el cuerpo de infantería y artillería del estado, con el propósito de reforzar el control territorial y asegurar la autoridad del gobierno en todos los niveles. La creación de nuevas estructuras y la redefinición de funciones formaron parte de una estrategia para restablecer la autoridad estatal después de la ruptura del orden constitucional.

Las leyes fiscales y de excepción también ocuparon un lugar importante. Se concedieron exenciones de impuestos, se otorgaron primas a exportadores de azúcar y se establecieron nuevas reglas para la recaudación. Estas medidas buscaban tanto estimular la economía –especialmente la agroindustria azucarera– como fortalecer los ingresos públicos, combinando incentivos y controles. Al mismo tiempo, se emitieron normas coercitivas como el decreto del 21 de julio de 1877, que declaraba vagos a determinados individuos, un recurso legal utilizado como forma de disciplina social.

El Congreso también intervino en el terreno político y simbólico. Se organizaron elecciones para los poderes del estado, se aceptó la renuncia del gobernador interino Carlos Quaglia y se declaró benemérito del estado al general Carlos Pacheco, en un acto de respaldo al nuevo gobierno. Estas decisiones formaron parte del proceso de legitimación del régimen surgido tras la crisis de 1876 y muestran un Congreso aliñeado con las prioridades del Ejecutivo.

Concluido el gobierno de Carlos Pacheco, el relevo en el poder marcó el inicio de una nueva etapa. Bajo la administración de Carlos Quaglia, las legislaturas VII y VIII continuaron con la tarea de fortalecer las instituciones del estado, en una etapa de relativa estabilidad política y crecimiento económico. La actividad legislativa del periodo estuvo centrada en la reorganización del sistema judicial, la consolidación del sistema fiscal, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria, el impulso a la salud pública y la educación, así como en nuevas reformas constitucionales. El Congreso funcionó con regularidad, respaldando las políticas del Ejecutivo y ampliando el marco legal en distintos ámbitos de la administración.

Uno de los temas que recibió atención inmediata fue la reforma judicial. En octubre de 1881 se promulgó una nueva Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, seguida de disposiciones en materia civil y penal, y de nuevas reformas en enero de 1883. En 1884 se aprobaron el Código de Procedimientos Civiles, el Código de Procedimientos Penales, un nuevo Código Penal y otra Ley Orgánica de los Tribunales. También se aprobaron leyes complementarias, como la relativa a la libertad bajo fianza y la consolidación del cargo de Promotor Fiscal de Hacienda. Este conjunto normativo reflejó un esfuerzo sistemático por reestructurar el sistema judicial del estado, en sintonía con los procesos de codificación promovidos a nivel nacional.

La legislación fiscal también ocupó un lugar relevante. En diciembre de 1880 se expidió una Ley de Catastro, y a lo largo del periodo se aprobaron leyes como la de Empadronamiento, la reglamentaria sobre el uso de los impuestos públicos y la Ley

Orgánica de las Atribuciones de los Jefes Políticos, que les otorgaba funciones fiscales importantes. También se reformó la Ley Orgánica Electoral y se promulgó una nueva versión en diciembre de 1883. En septiembre de 1884 se creó el Distrito Político de Juárez, como parte de un esfuerzo por reorganizar territorialmente el estado según nuevas necesidades administrativas y políticas.

En materia constitucional, se aprobaron reformas a la Constitución del Estado en octubre de 1881, seguidas por otro paquete en diciembre de 1882. Estos cambios se insertan en el proceso de ajuste legal impulsado por el Congreso para fortalecer la estructura institucional del estado en línea con la evolución del régimen porfirista.

La infraestructura y la actividad económica también fueron objeto de atención legislativa. El Congreso autorizó la ampliación de la vía férrea de Morelos, otorgó al Ejecutivo facultades para promover nuevas líneas y concedió subvenciones a los Ferrocarriles de Morelos. También se aprobó la apertura de una sucursal del Banco Hipotecario Mexicano y la instalación del Monte de Piedad. Estas medidas buscaban atraer inversión, facilitar el crédito y dinamizar la circulación de mercancías, integrando al estado en la red económica nacional.

El Congreso intervino también en asuntos de salud pública, beneficencia y administración social. En 1882 se legisló sobre la administración de los fondos de beneficencia, se reglamentó el funcionamiento de los hospitales y se declaró obligatoria la vacunación. Estas medidas se complementaron con leyes sobre la venta de medicinas y sustancias peligrosas, y con normas que regulaban instituciones como el cuerpo de gendarmería y las fuerzas de seguridad pública. El propósito era establecer un control más claro sobre servicios esenciales y reforzar la autoridad estatal en la vida cotidiana.

La educación siguió siendo un tema prioritario. En 1883 se aprobó una nueva Ley Orgánica de Instrucción Primaria, acompañada por una ley complementaria sobre los fondos para su sostenimiento. Esta legislación continuaba la línea trazada en períodos anteriores, pero ahora con un enfoque más detallado en la regulación del financiamiento y el funcionamiento del sistema. El Congreso reafirmó así el control estatal sobre la instrucción pública, garantizando su operación mediante mecanismos fiscales específicos.

Finalmente, el Congreso también actuó en el terreno simbólico y político. En diciembre de 1880 se declaró benemérito del estado al general Porfirio Díaz y se otorgó una medalla de oro al general Carlos Pacheco. Más adelante, se dio el nombre de “Tlaltizapán de Pacheco” a la villa de Tlaltizapán y se aprobó el uso del sello oficial del estado. Estas medidas, aunque ceremoniales, formaban parte del proceso de afirmación del nuevo régimen y buscaban consolidar su legitimidad en el ámbito de la memoria pública.

Las legislaturas del porfiriato en Morelos (II): 1884-1908

Durante el prolongado gobierno de Jesús H. Preciado, el Congreso del Estado de Morelos acompañó con regularidad la vida pública del estado, interviniendo de forma constante en la consolidación jurídica, administrativa y fiscal del régimen porfirista en el ámbito local. Las legislaturas que funcionaron entre 1884 y 1895 no enfrentaron interrupciones constitucionales ni conflictos políticos relevantes, lo que permitió una producción legislativa continua, orientada a reforzar los instrumentos del gobierno estatal, integrar a Morelos en los procesos nacionales de modernización y regular de manera detallada los distintos aspectos de la administración pública.

Uno de los campos donde esta actividad se manifestó con mayor claridad fue la codificación jurídica. Durante este periodo se expedieron nuevos cuerpos legales en casi todas las ramas del derecho. Se aprobaron el Código de Procedimientos Penales en 1885, el Código Penal en 1889, el Código de Procedimientos Civiles en 1890 y se adoptó para el estado el Código Civil del Distrito Federal. A esto se sumaron diversas versiones de la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado, la Ley del Registro Civil y disposiciones complementarias sobre el ejercicio de la abogacía y el funcionamiento de los agentes judiciales. El conjunto de estas normas refleja un proceso de racionalización legal vinculado al modelo de Estado promovido por el porfiriato, que veía en la codificación una herramienta para consolidar el orden y la previsibilidad jurídica.

En paralelo, el Congreso intervino en la organización política y administrativa del estado. En 1888 y en 1891 se aprobaron reformas a la Constitución Política del Estado. Durante este periodo también se promulgaron la Ley Orgánica de Ayuntamientos, la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, la Ley sobre fondos de Instrucción Pública, y diversas reformas a las leyes electorales. Estas medidas buscaban fortalecer el aparato institucional desde el nivel local, al tiempo que reforzaban el control del Ejecutivo estatal sobre los municipios por medio de los jefes políticos. En ese sentido, se dictaron leyes sobre las atribuciones de dichos jefes, la transmisión de bienes raíces, el censo general del estado, la hacienda municipal y la recaudación de contribuciones al maíz, al pulque y a las inhumaciones.

La educación se mantuvo como un tema constante en la agenda legislativa. Se aprobaron normas para la organización de la instrucción primaria, se impusieron impuestos específicos para su financiamiento, y en 1894 se reconoció oficialmente al Instituto Morelos como Instituto Literario del Estado. También se crearon bibliotecas públicas, se organizaron fondos escolares y se reconocieron nuevas entidades educativas. Estas medidas revelan una política orientada a reforzar el control estatal sobre la enseñanza, tanto en su estructura como en su financiamiento.

En el ámbito de la salud pública y la beneficencia se expidió el Código Sanitario en 1891 y se aprobaron normas sobre la venta de carne y ganado, la administración de los fondos de beneficencia, la vacunación y el funcionamiento de hospitales. También se autorizó la creación de una lotería destinada a fines sociales. Estas

disposiciones muestran un modelo de intervención estatal que buscaba regular la vida social bajo principios de salubridad, orden y asistencia pública.

El Congreso también legisló en materia de infraestructura, comunicaciones y fomento económico. Se aprobaron contratos para ampliar líneas ferroviarias, construir caminos y canales de riego, y se autorizaron subvenciones al ferrocarril, incluida una nueva vía entre Cuernavaca y la costa del Pacífico. Estas medidas reflejan una alianza entre el gobierno estatal y los intereses empresariales ligados al transporte, con el objetivo de integrar territorialmente el estado y promover la inversión. En paralelo, se aprobaron estímulos fiscales para determinadas actividades productivas, como la ganadería, cuyos criaderos fueron exentos de impuestos por períodos establecidos.

El terreno simbólico también fue objeto de regulación. Se decretaron homenajes y monumentos en honor a Mariano Matamoros, Joaquín Fernández de Lizardi, Porfirio Díaz, Sebastián Lerdo de Tejada y Carlos Pacheco. Se declararon días de luto oficiales y se ordenó colocar retratos de Porfirio Díaz en todas las oficinas públicas. Estas acciones buscaban reforzar la legitimidad del régimen a través de la exaltación de sus figuras centrales y vincular la identidad política local con los valores del liberalismo triunfante.

A lo largo de las seis legislaturas que acompañaron el gobierno de Jesús H. Preciado, el Congreso del Estado mantuvo una línea de continuidad institucional, con una producción legislativa abundante y orientada a fortalecer la centralización política, el control administrativo y la regulación técnica de la vida pública. Su actuación refleja un cuerpo legislativo plenamente integrado en la lógica del porfirismo, con una función clara de respaldo jurídico a los procesos de modernización y organización del poder estatal.

Después de casi dos décadas bajo el mando de gobernadores militares foráneos –Carlos Pacheco, Carlos Quaglia y Jesús H. Preciado–, el gobierno del estado pasó a manos de un político local. En 1895 asumió el cargo Manuel Alarcón, oriundo de Morelos y con amplia experiencia en las fuerzas rurales, reconocido tanto por los habitantes de los pueblos como por los hacendados. Su llegada al poder no implicó una ruptura con el modelo porfirista anterior, pero sí marcó una nueva etapa en la administración estatal. Durante su largo mandato, que se extendió por casi catorce años, hasta 1908, el Congreso del Estado operó con regularidad institucional, acompañando estrechamente al Ejecutivo en una fase avanzada del régimen. Las legislaturas del periodo se distinguieron por una producción normativa abundante, especializada y ajustada a los principios de centralización política, control administrativo y modernización técnica que caracterizaron al porfiriato.

La educación ocupó un lugar prioritario en la actividad legislativa. Se aprobaron reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, se expedieron reglamentos económicos para las escuelas oficiales y se facultó al Ejecutivo para modificar programas escolares, crear nuevas plazas, establecer una sección secundaria en el Instituto Morelos y fundar escuelas mixtas en distintas localidades. También se introdujo la enseñanza de la instrucción primaria superior en la capital, siguiendo el modelo del

Distrito Federal, y se asignaron fondos especiales a municipalidades con escasos recursos para financiar obras educativas. Estas disposiciones revelan un modelo centralizado, en el que el Congreso otorgaba al Ejecutivo amplias atribuciones para dirigir el sistema escolar, extender su cobertura y uniformar sus contenidos.

En materia de hacienda pública, se aprobaron contratos de recaudación, reformas fiscales, exenciones de impuestos y autorizaciones para financiar obras y servicios públicos. Se modificaron los procedimientos para el cobro del impuesto personal, se establecieron contribuciones sobre el azúcar, la miel y los productos derivados de la caña, y se autorizaron empréstitos para obras en la capital. También se reformó la legislación sobre fondos municipales y rezagos fiscales, se eximió de impuestos a organizaciones como la Sociedad Mutua de Artesanos y se concedieron estímulos fiscales a empresas de servicios, como la compañía de luz eléctrica de Cuautla. Estas medidas reflejan una política fiscal flexible, diseñada para mantener la liquidez del gobierno, fomentar la inversión privada y permitir al Ejecutivo responder con rapidez a las necesidades administrativas.

La legislación judicial también fue extensa. Se aprobaron reformas a los códigos Penal, Sanitario, de Procedimientos Civiles y Penales, así como a la Ley Orgánica de Tribunales y al reglamento del Tribunal Superior del Estado. Se reglamentaron las agencias de negocios judiciales y se legisló sobre temas como la portación de armas, la propiedad del ganado y la penalización de conductas sociales, como el escándalo en estado de ebriedad. Estas disposiciones buscaban reforzar el control legal sobre la vida cotidiana, normar con mayor detalle los procedimientos judiciales y ampliar las competencias de los tribunales dentro de un marco jurídico más técnico y uniforme.

La seguridad pública y la organización militar fueron otro frente de atención. El Congreso autorizó al Ejecutivo reorganizar las fuerzas de seguridad, crear un batallón de guardia nacional, establecer una sección de caballería y aplicar el servicio obligatorio para varones entre dieciocho y cincuenta años. Estas decisiones se complementaron con normas sobre vigilancia municipal y con el fortalecimiento del Consejo de Salubridad, que integró agentes sanitarios, veterinarios e inspectores. En este terreno, la legislación proyectaba un modelo de Estado activo, con capacidad para intervenir tanto en el mantenimiento del orden como en la protección sanitaria del territorio.

También se aprobaron leyes y decretos sobre infraestructura, servicios y desarrollo económico. Se autorizaron subvenciones a municipios, contratos para concesiones ferroviarias, construcción de mercados, introducción del sistema métrico decimal y establecimiento de estaciones meteorológicas. Se promovieron obras en la capital y se legisló sobre la transferencia de inmuebles a empresas ferroviarias, la ampliación de plazos contractuales y la reasignación de jurisdicciones municipales. Estas medidas buscaban integrar al estado en el proceso nacional de modernización material, a través de la colaboración entre el gobierno y los sectores empresariales.

Finalmente, el Congreso intervino en aspectos simbólicos y normativos vinculados al orden político. Se aprobó una reforma constitucional en 1900, se regularon las

incompatibilidades entre cargos de elección popular y se definieron los casos en que el Ejecutivo podía ejercer facultades extraordinarias en materia fiscal y administrativa. Aunque subordinado al Ejecutivo, el Congreso operó con eficacia y regularidad, encargándose de dotar de legalidad a las decisiones del gobierno y de asegurar el funcionamiento institucional del estado.

El periodo de Manuel Alarcón consolidó al Congreso de Morelos como un engranaje disciplinado del régimen porfirista. Su producción legislativa fue constante, técnica y orientada al fortalecimiento del poder estatal. A través de su labor normativa, el Congreso contribuyó a reforzar la autoridad del Ejecutivo, ampliar la capacidad de intervención del gobierno y organizar legalmente la vida pública en Morelos durante los años previos al estallido de la Revolución.

Crisis, revolución y desaparición de poderes: 1909-1913

En los años finales del porfiriato, la estabilidad política del estado de Morelos se vio profundamente alterada por el deterioro de las vías legales para canalizar las demandas sociales. La desaparición de poderes en 1911, la radicalización del movimiento campesino y el colapso institucional bajo el régimen huertista marcaron el cierre abrupto del ciclo legislativo iniciado en 1869. Comprender este desenlace requiere considerar el peso del conflicto agrario en la historia del estado, así como las tensiones acumuladas por las reformas fiscales y territoriales del régimen porfirista.

Una de las principales causas del conflicto se encuentra en la legislación territorial y fiscal aprobada durante las décadas previas, que debilitó de forma sostenida la propiedad comunal de los pueblos. La Ley de Catastro de 1880, el reglamento sobre terrenos de repartimiento de 1884 y la Ley Orgánica de los Ayuntamientos de 1888 establecieron el marco legal para avanzar en la privatización de las tierras. Bajo el argumento de modernizar el régimen de propiedad, estas normas afectaron de manera directa a las comunidades rurales. El proceso se profundizó con la Ley Dotal de Fondos Municipales de 1887, que promovía la adjudicación individual de tierras pertenecientes a los municipios.

El instrumento legal más representativo de esta ofensiva fue la Ley de Revalúo de la Propiedad Raíz, promulgada en junio de 1909. Su aprobación reflejó la alineación del poder estatal con los intereses de los grandes propietarios. Mientras las haciendas recibían reducciones fiscales, los pequeños propietarios veían incrementada su carga impositiva. Esta ley, impulsada durante el gobierno de Pablo Escandón, marcó un punto de quiebre, no sólo por sus efectos económicos, sino también por el momento político en que fue aprobada, profundizando la distancia entre el gobierno estatal y amplios sectores de la población.

El contexto político en el que Escandón llegó al poder permite comprender la magnitud del descontento. Tras la muerte de Manuel Alarcón en 1908, Escandón fue electo gobernador en 1909 con el respaldo de los hacendados, en una contienda

marcada por denuncias de fraude. Su principal oponente fue Patricio Leyva, hijo del primer gobernador constitucional de Morelos, quien despertó simpatías entre las clases medias y los campesinos. El triunfo de Escandón fue percibido como una imposición y como la exclusión política de los sectores populares.

A partir de entonces, el malestar social se intensificó. Hacia 1910, el movimiento maderista ganaba fuerza a nivel nacional, mientras en Morelos el zapatismo sumaba adeptos entre los campesinos afectados por las políticas agrarias. La combinación de crisis política, exclusión social y agravios fiscales precipitó los acontecimientos. En mayo de 1911, tras el avance de las fuerzas revolucionarias, el Senado de la República decretó la desaparición de los poderes en Morelos. A partir de ese momento, la inestabilidad se convirtió en una constante de la política estatal.

El 2 de junio de 1911, los maderistas designaron a Juan Carreón como gobernador interino, con el objetivo de restablecer el orden y ofrecer garantías al sector privado. Sin embargo, su gestión fue breve y fue sustituido por Ambrosio Figueroa. Las negociaciones con los líderes agraristas fracasaron, y en enero de 1912, Madero nombró a Francisco Naranjo como nuevo gobernador interino. Su principal objetivo fue convocar elecciones para restaurar la legislatura estatal, interrumpida desde 1911.



Juan N. Carreón, gobernador provisional de Morelos, recibe a Francisco I. Madero en el salón de sesiones del Congreso (Palacio de Cortés), ¿junio? de 1911. Colección Archivo Casasola, Fototeca Nacional del INAH: <http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A54506>

Las elecciones se celebraron en marzo de 1912, y el 13 de julio se instaló nuevamente la XXII Legislatura. A diferencia de sus antecesores, los nuevos diputados no pertenecían a las élites tradicionales. Muchos eran comerciantes, boticarios, talabarteros o figuras con poca experiencia política, pero con un vínculo real con sus comunidades. Conscientes del tiempo limitado que tendrían para legislar, actuaron con rapidez. Durante los dos meses que restaban al periodo legislativo, este grupo impulsó un conjunto de reformas ambicioso. Entre sus principales iniciativas estaban: limitar las facultades del Ejecutivo, exigir que los candidatos a gobernador fueran originarios del estado, devolver a la legislatura el control sobre el tesorero y los funcionarios de hacienda, abolir las jefaturas políticas y establecer elecciones directas, eliminando los colegios electorales. También propusieron medidas a favor del desarrollo de pequeñas empresas rurales y urbanas, la creación de una escuela estatal de agricultura y mecánica, y un aumento del 10 % en los impuestos a las haciendas para fortalecer las finanzas municipales.

El 12 de agosto se celebraron nuevas elecciones para gobernador. Patricio Leyva, apoyado por una amplia coalición popular, obtuvo el triunfo en diez de los once distritos del estado. No obstante, la XXIII Legislatura, instalada el 16 de septiembre, tuvo un perfil más moderado. Aunque sus integrantes simpatizaban con la reforma, eran en su mayoría figuras acomodadas, cercanas a los sectores medios urbanos. Su disposición al cambio fue más cautelosa y, en la práctica, el programa reformista de la legislatura anterior sólo se retomó de forma parcial.

La coyuntura nacional pronto interrumpiría cualquier posibilidad de continuidad. En febrero de 1913, el golpe de Estado encabezado por Victoriano Huerta y Félix Díaz derrocó al presidente Madero. Ante el asesinato del mandatario, los leyvistas de Morelos comprendieron que su permanencia en el poder era insostenible. Aunque en un primer momento la legislatura estatal votó su adhesión al nuevo régimen, el propio Leyva abandonó la gubernatura y se trasladó a la Ciudad de México, donde buscó una posición más segura como legislador federal.

En abril de ese mismo año, el gobierno de Huerta envió al general Juvencio Robles para hacerse cargo del estado. Con antecedentes de dureza en la represión militar, Robles exigió ser nombrado gobernador de inmediato. El gobernador provisional Benito Tajonar y los diputados se negaron. Incluso consideraron trasladar los poderes fuera de la capital. Pero el 17 de abril, los hombres de Robles irrumpieron en el recinto legislativo, arrestaron al gobernador y a la mayoría de los diputados, y los enviaron a la penitenciaría de la Ciudad de México. Con ello se disolvieron formalmente los poderes del estado, se canceló la vía institucional de la reforma y se cerró con violencia la historia legislativa del porfiriato morelense.

La desaparición de poderes en 1913 fue más que un acto autoritario. Representó el fracaso de las posibilidades de cambio por la vía legal y marcó el punto en que el zapatismo se consolidó como la única alternativa para la transformación social en Morelos. A partir de entonces, la lucha agraria se trasladó al terreno armado y con ello se cerró un ciclo de vida constitucional que no se reanudaría sino hasta 1930,

bajo un régimen posrevolucionario y en un estado profundamente transformado en su estructura agraria, su composición social y su cultura política.

Consideraciones finales

La historia del Congreso del Estado de Morelos entre 1869 y 1913 no puede entenderse como una simple sucesión de legislaturas, leyes y decretos. A lo largo de esas décadas, el poder legislativo desempeñó un papel clave en la organización institucional del estado, en la construcción de la autoridad y en la definición del marco legal desde el cual se reguló la vida política, económica y social de la entidad. Fue un poder que, aunque casi siempre operó en estrecha sintonía con el Ejecutivo, tuvo también momentos de iniciativa propia, de deliberación y de intervención en asuntos fundamentales para el rumbo del estado.

La relación entre el Congreso y el gobernador fue uno de los ejes constantes de esta historia. Más que una oposición entre poderes predominó la colaboración y, en no pocos períodos, la subordinación del legislativo a los intereses del Ejecutivo. Sin embargo, esta cercanía no debe interpretarse exclusivamente como una señal de debilidad institucional. En muchos casos, fue el camino elegido para sacar adelante proyectos de ley necesarios para el funcionamiento del gobierno, y en otros, una vía para formalizar acuerdos entre los distintos sectores del poder local.

El Congreso reflejó también, en su integración y funcionamiento, los cambios de la sociedad morelense. Durante muchos años, los diputados fueron elegidos entre los grupos influyentes de las cabeceras municipales: propietarios, abogados, comerciantes o antiguos jefes políticos. Pero con el tiempo, especialmente en el contexto revolucionario, comenzaron a abrirse espacios para otros perfiles. La breve legislatura de 1912 es un ejemplo elocuente: por primera vez, el Congreso fue integrado por hombres que no formaban parte de las élites tradicionales, lo que evidenció nuevas aspiraciones políticas, nuevos lenguajes y otras formas de concebir la representación legislativa.

La desaparición de poderes en 1913 puso fin de manera abrupta a esta etapa. La vía institucional, que diversos actores sociales habían intentado ocupar o transformar, quedó cancelada ante el avance de la violencia política y la imposición de un gobierno militar. Lo que siguió fue una larga interrupción institucional y un cambio profundo en las condiciones políticas del estado y del país.

Este recorrido por las primeras décadas del Poder Legislativo en Morelos muestra cómo las instituciones se fueron construyendo, adaptando e incluso forzando para responder a las tensiones del momento. Más allá del contenido de las leyes, lo que está en juego en esta historia es la forma en que una comunidad política intentó organizar su vida pública, establecer reglas para la convivencia y dar cauce –con mayor o menor éxito– a las demandas sociales de su tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA ESPINOSA, Felipe A., *Los orígenes del zapatismo*, El Colegio de México/UNAM, México, 2001.

Colección de leyes y decretos del estado de Morelos, formada por acuerdo del ejecutivo por el lic. Cecilio A. Robelo, 15 vols., Imprenta del Gobierno, dirigida por L.G. Miranda, Cuernavaca, 1886-1912.

CRESPO, Horacio (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 6: Horacio CRESPO (coord.), “Creación del Estado, leyvismo y porfiriato”, Congreso del Estado de Morelos, LI Legislatura/Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, 2011.

CRESPO, Horacio, “Los pueblos de Morelos. La comunidad agraria, la desamortización liberal en Morelos y una fuente para el estudio de la diferenciación social campesina”, en Laura Espejel López (coord.), *Estudios sobre el zapatismo*, INAH, México, 2000, pp. 57-120.

CRESPO, Horacio, *Modernización y conflicto social. La hacienda azucarera en el Estado de Morelos, 1880-1913*, INEHRM, México, 2009.

GAMA HERNÁNDEZ, Gerardo, “Breve historia de la Primera Legislatura del Estado de Morelos”, *La Unión de Morelos*, 30 de enero de 2022.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *Breve Historia de Morelos*, El Colegio de México/FCE, México, 2002.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Valentín, *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, t. I (1869-1913), Congreso del Estado de Morelos, XLVI Legislatura/Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1995.

OLVERA FIGUEROA, Jorge Antonio, “El rescate del Antiguo Teatro Aurora, Centro Cultural, Yautepec de Zaragoza, Morelos”, Tesis Profesional en Arquitectura, UNAM, México, 2016

PITTMAN, Dewitt Kennieh, *Hacendados y políticos. Las clases agrarias y la instalación del Estado oligárquico en México, 1869-1876*, FCE, México, 1989.

REYNOSO JAIME, Irving, “A 150 años de la creación del Estado de Morelos”, en *Hypatia. Revista de Divulgación Científico-Tecnológica del Gobierno del Estado de Morelos*, núm. 60, septiembre-diciembre, 2018, pp. 40-42.

WOMACK JR., John, *Zapata y la revolución mexicana*, Siglo XXI Editores, México, 2003.

LEGISLATURAS DEL ESTADO DE MORELOS / 1869-1913

ÉPOCA LEYVISTA

I LEGISLATURA / 1869-1871

I	Cuernavaca	Manuel Necoechea ¹
II	Cuernavaca	Cecilio A. Robelo
III	Morelos	Juan de la Portilla ²
IV	Morelos	Ignacio de la Peña y Barragán ³
V	Tlaquiltenco	Francisco de Celis ⁴
VI	Tlaquiltenco	Pedro Cuadra
VII	Yautepec	Ignacio de la Peña y Ruano

¹ Sustituido por José M. Morquileño en abril de 1871.

² Sustituido por Francisco Pacheco a finales de 1869.

³ Sustituido por Agustín Robalo a finales de 1869.

⁴ Sustituido por Manuel Ortiz en abril de 1871.

II LEGISLATURA / 1871-1873

I	Cuernavaca	José M. Morquileño
II	Cuernavaca	Francisco Azcarate
III	Tlaltizapán	Francisco Muñoz Campusano
IV	Tlayacapan	José Deheza
V	Cuautla	Manuel Ortiz
VI	Yecapixtla	Manuel Gómez
VII	Jonacatepec	J. Nicolás Arce
VIII	Jantetelco	Alejandro Flores y Caso
IX	Tetecala	Ramón A. Montañez
X	Tlaquiltenco	José Fandiño

III LEGISLATURA / 1873-1875

I	Cuernavaca	Francisco Azcárate
II	Cuernavaca	Francisco Muñoz Campusano
III	Tlaltizapán	Francisco Tallabas
IV	Tlayacapan	José Deheza
V	Ayala	Vicente Reyes
VI	Ocuituco	Manuel Gómez
VII	Jonacatepec	Vicente Llamas
VIII	Jonacatepec	J. Nicolás Arce
IX	Tetecala	Ramón A. Montañez
X	Tlaquiltenco	José Fandiño

ÉPOCA PORFIRISTA

IV LEGISLATURA / 1875-1877*

I	Cuernavaca	Ramón A. Montañez
II	Cuernavaca	Vicente Ortega
III	Cuernavaca	Francisco Azcárate
IV	Yautepec	José Deheza
V	Cuautla	Vicente Reyes
VI	Ocuituco	Manuel Gómez
VII	Jonacatepec	Vicente Llamas
VIII	Jonacatepec	José Nicolás Arce
IX	Tetecala	Francisco Tallabas
X	Tlaquiltenco	José Fandiño

* El 23 de noviembre de 1876 con el triunfo del Plan de Tuxtepec, se interrumpió el orden constitucional en el Estado, quedando el gobierno a cargo de diversas autoridades militares.

V LEGISLATURA / 1877-1878

I	Cuernavaca	Nicolás Medina
II	Xochitepec	Pedro López Tello
III	Yautepec	—
IV	Yautepec	Francisco Estrada
V	Cuautla	Domingo Mejía
VI	Yecapixtla	Nicolás Páez ¹
VII	Jonacatepec	José María González
VIII	Tetecala	Laureano Rodríguez
IX	Jojutla	Octaviano Palacios

¹ Renuncia por tener “mando de armas” y es sustituido por Francisco G. Gómez.

VI LEGISLATURA / 1878-1880

I	Cuernavaca	Luis G. de la Piedra
II	Xochitepec	Pedro A. García
III	Yautepec	Venancio Rojas
IV	Tlayacapan	Pedro Estrada
V	Morelos	Manuel Ramírez
VI	Yecapixtla	Florentino Millán
VII	Jonacatepec	Juan Ramírez
VIII	Tetecala	Octaviano Palacios
IX	Jojutla	Ignacio López

ÉPOCA PORFIRISTA

VII LEGISLATURA / 1880-1882

I	Cuernavaca	Luis G. de la Piedra
II	Xochitepec	Abraham Salazar
III	Yautepéc	Venancio Rojas
IV	Tlayacapan	Pedro Estrada
V	Morelos	Secundino Bejarano
VI	Yecapixtla	Manuel Calderón
VII	Jonacatepec	Rafael A. Ruiz
VIII	Tetecala	Alejandro Oliveros
IX	Jojutla	Ignacio López

VIII LEGISLATURA / 1882-1884

I	Cuernavaca	Germán Paz
II	Xochitepec	Luis G. de la Piedra
III	Yautepéc	Eugenio J. Cañas ¹
IV	Tlayacapan	Ignacio López
V	Morelos	Ignacio Ruiz
VI	Yecapixtla	German Paz ²
VII	Jonacatepec	Rafael A. Ruiz
VIII	Tetecala	Alejandro Oliveros
IX	Puente de Ixtla	Pedro Estrada

¹ Sustituido por Luis M. Flores.

² Sustituido por Juan B. Campo.

IX LEGISLATURA / 1884-1886

I	Cuernavaca	Germán Paz
II	Cuernavaca	Juan B. Campo
III	Xochitepec	Eugenio J. Cañas
IV	Yautepéc	Rafael A. Ruiz
V	Tlayacapan	Manuel Rivera
VI	Jonacatepec	Joaquín E. Cabrera
VII	Morelos	Manuel Alarcón
VIII	Tetecala	Pedro Estrada
IX	Jojutla	Ignacio López

ÉPOCA PORFIRISTA

X LEGISLATURA / 1886-1888

I	Cuernavaca	Rafael A. Ruiz
II	Xochitepec	Juan B. Campo
III	Yautepec	Cristóbal Sarmina
IV	Tlayacapan	Ignacio Robles
V	Cuautla	Ignacio López
VI	Yecapixtla	Francisco Tallabas
VII	Jonacatepec	Alejandro Oliveros
VIII	Tetecala	José Casarín
IX	Jojutla	Pedro Estrada

XI LEGISLATURA / 1888-1890

I	Cuernavaca	Rafael A. Ruiz
II	Xochitepec	Juan B. Campo
III	Yautepec	Octaviano Palacios
IV	Tlayacapan	Ignacio Robles
V	Cuautla	Ignacio López
VI	Yecapixtla	Francisco Tallabas
VII	Jonacatepec	Alejandro Oliveros
VIII	Tetecala	José Casarín
IX	Jojutla	Pedro Estrada

XII LEGISLATURA / 1890-1892

I	Cuernavaca	Rafael A. Ruiz
II	Xochitepec	Juan B. Campo
III	Yautepec	Octaviano Palacios
IV	Tlayacapan	Ignacio Robles ¹
V	Cuautla	Ignacio López ²
VI	Yecapixtla	Francisco Tallabas
VII	Jonacatepec	Alejandro Oliveros
VIII	Tetecala	José Casarín ³
IX	Jojutla	Pedro Estrada

¹ Sustituido por Germán Paz.

² Sustituido por Manuel M. Rendón.

³ Sustituido por Rómulo Figueroa.

ÉPOCA PORFIRISTA

XIII LEGISLATURA / 1892-1894

I	Cuernavaca	Rafael A. Ruiz
II	Tepoztlán	Juan B. Campo
III	Yautepec	Eugenio de Cañas
IV	Tlayacapan	Ignacio Robles
V	Cuautla	Nazario Lomas
VI	Yecapixtla	Francisco Tallabas
VII	Jonacatepec	Alejandro Oliveros
VIII	Tetecala	Octaviano Palacios
IX	Jojutla	José Casarín

XIV LEGISLATURA / 1894-1896

I	Cuernavaca	Rafael A. Ruiz
II	Tepoztlán	Juan B. Campo
III	Yautepec	Vicente Popoca
IV	Tlayacapan	Ignacio Robles
V	Cuautla	Nazario Lomas
VI	Yecapixtla	Francisco Tallabas
VII	Jonacatepec	Alejandro Oliveros
VIII	Tetecala	Eugenio J. Cañas
IX	Jojutla	José Casarín ¹

¹ Sustituido por Manuel M. Rendón.

XV LEGISLATURA / 1896-1898

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yautepec	Alejandro Oliveros
IV	Tlayacapan	Vicente Ortega
V	Cuautla	Joaquín Ramírez del Corro
VI	Jantetelco	Rafael A. Ruiz
VII	Jonacatepec	Bernardino León y Vélez
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Bernabé L. de Elías

ÉPOCA PORFIRISTA

XVI LEGISLATURA / 1898-1900

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yauteppec	Alejandro Oliveros ¹
IV	Tlayacapan	Luis G. de la Piedra
V	Cuautla	Rafael A. Ruiz ²
VI	Jantetelco	Joaquín Ramírez del Corro
VII	Jonacatepec	Bernardino León y Vélez
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Bernabé L. de Elías

¹ Sustituido por Venancio Rojas.

² Sustituido por Agustín Muños de Cote.

XVII LEGISLATURA / 1900-1902

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yauteppec	Ramón Oliveros
IV	Tlayacapan	Aristeo Calderón
V	Cuautla	Bernardino León y Vélez
VI	Jantetelco	Bernabé L. de Elías
VII	Jonacatepec	Agustín Muños de Cote
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Julio Alarcón

XVIII LEGISLATURA / 1902-1904

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yauteppec	Ramón Oliveros
IV	Tlayacapan	Luis G. Trillanes
V	Cuautla	Bernardino León y Vélez
VI	Jantetelco	Bernabé L. de Elías
VII	Jonacatepec	Agustín Muños de Cote
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Julio Alarcón

ÉPOCA PORFIRISTA

XIX LEGISLATURA / 1904-1906

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yautepéc	José María Aragón
IV	Tlayacapan	Manuel Cañas
V	Cuautla	Bernardino León y Vélez
VI	Yecapixtla	Bernabé L. de Elías
VII	Jonacatepec	Agustín Muños de Cote
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Julio Alarcón

XX LEGISLATURA / 1906-1908

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yautepéc	Pedro Martínez López
IV	Tlayacapan	José María Aragón
V	Cuautla	Bernardino León y Vélez
VI	Yecapixtla	Juan Alarcón
VII	Jonacatepec	Agustín Muños de Cote
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Bernabé L. de Elías

XXI LEGISLATURA / 1908-1910

I	Cuernavaca	Eugenio J. Cañas
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yautepéc	Miguel Diez
IV	Tlayacapan	José María Aragón
V	Cuautla	Salvador E. Gutiérrez
VI	Yecapixtla	Juan Alarcón
VII	Jonacatepec	Ramón Oliveros
VIII	Tetecala	Manuel C. Morán
IX	Jojutla	Bernabé L. de Elías

ÉPOCA REVOLUCIONARIA

XXII LEGISLATURA / 1910-1911* [Primera integración]

I	Cuernavaca	Salvador E. Gutiérrez
II	Tepoztlán	Ignacio Robles
III	Yautepéc	Francisco García
IV	Tlayacapan	José María Aragón
V	Cuautla	Juan Alarcón
VI	Yecapixtla	Sebastián Guzmán
VII	Jonacatepec	Andrés Palacios
VIII	Tetecala	José González Márquez
IX	Jojutla	Cándido Díaz

* Interrumpida en mayo de 1911 por la desaparición de poderes en el estado de Morelos.

XXII LEGISLATURA / 1912* [Segunda integración]

I	Cuernavaca	Francisco Leyva ¹
II	Tepoztlán	José D. Rojas
III	Yautepéc	—
IV	Tlayacapan	Julio L. Segura
V	Cuautla	Martín Correa
VI	Yecapixtla	Sotero García
VII	Jonacatepec	Urbano Alcázar
VIII	Tetecala	Antonio Sámano Márquez
IX	Jojutla	Eugenio Morales

¹ Sustituido por Antonio Barón.

* La legislatura entró en funciones de julio a septiembre de 1912 para culminar el periodo interrumpido en 1911.

XXIII LEGISLATURA / 1912-1913*

I	Cuernavaca	Domingo Diez
II	Tepoztlán	Juan Alarcón
III	Xochitepec	Estanislao Rojas
IV	Yautepéc	Julio L. Segura
V	Tlaltizapán	Leopoldo Fandiño
VI	Cuautla	Francisco Balbuena
VII	Yecapixtla	Octaviano Gutiérrez
VIII	Jonacatepec	Benito Tajonar
IX	Jantetelco	Mariano Sedeño
X	Jojutla	León Castresana
XI	Tetecala	Lauro Arellano

* Interrumpida en abril de 1913 por la desaparición de poderes en el estado de Morelos.

SELECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 1869-1913

❖ 1869 ❖

- NÚM. 1. Declarando Gobernador Constitucional al general Francisco Leyva. (30 jul)
NÚM. 7. Se autorizan los planes de apertura del camino Cuernavaca a Morelos (Cuautla). (29 sep)
NÚM. 14. Se concede a Yautepec el título de ciudad de Zaragoza. (26 oct)
NÚM. 19. Se declara capital del estado a la ciudad de Cuernavaca. (16 nov)
NÚM. 23. Se concede a la compañía “El Progreso” la subvención de \$500 para construir un Teatro en Cuernavaca. (20 nov)

❖ 1870 ❖

- NÚM. 29. Se nombra gobernador interino al C. General Pedro Baranda. (24 ene)
NÚM. 36. Se nombra comisionado para el arreglo de la deuda y límites con el Estado de México. (22 abr)
s/N. Organización de la Guardia Nacional. Reglamento de la Guardia Nacional. (28 feb)
NÚM. 46. Presupuesto y Ley de Hacienda. (3 jun)
NÚM. 49. Sobre la dirección y redacción del Periódico Oficial. (6 jun)
s/N. Constitución Política del Estado de Morelos. (28 jul)
NÚM. 55. Fijando las leyes orgánicas que debe expedir el Congreso. (12 oct)
NÚM. 56. Concediendo a los ayuntamientos la facultad para recaudar las rentas y contribuciones de que se forma el fondo municipal. (12 oct)
NÚM. 61. Se impone una nueva contribución a las fincas azucareras y a las urbanas y rústicas. (10 nov)
NÚM. 64. Se exceptúa de la contribución municipal a los pueblos que sostengan sus escuelas a satisfacción de los ayuntamientos. (30 nov)
NÚM. 68. Ley Orgánica Electoral de los Poderes y Ayuntamientos del Estado. (17 dic)

❖ 1871 ❖

- NÚM. 76. Ley de Hacienda. (2 ene)
NÚM. 79. Se erige en pueblo la ranchería de Palpan. (18 ene)
NÚM. 80. Se agrega a la municipalidad de Jojutla el pueblo de Xoxocotla. (18 ene)

- NÚM. 85. Reformas en el Registro Civil, disponiendo que el despacho de este ramo esté a cargo de los ayuntamientos. (13 mar)
NÚM. 91. Reformas a la Ley Electoral del Estado. (s/f)
NÚM. 100. Se establece la Policía urbana. (11 may)
NÚM. 109. Se agregan poblaciones a la municipalidad de Ayala. (2 jun)
NÚM. 110. Se establece el Instituto Literario y Científico de Morelos. (15 jun)
NÚM. 120. Ley Orgánica sobre el Gobierno y Administración de los Distritos Políticos del Estado. (7 jul)
NÚM. 122. Se anexan localidades a la municipalidad de Puente de Ixtla. (12 jul)
NÚM. 124. Se declara vigente en el Estado el Código Civil del Distrito Federal. (20 jul)
s/N. Reglamento sobre el impuesto al aguardiente. (30 nov)
NÚM. 11. Ley Orgánica sobre Concesión de Indultos y Amnistías. (2 dic)
NÚM. 13. Se autoriza al Ejecutivo para mandar en campaña la Guardia Nacional. (2 dic)
NÚM. 14. Constitución Política de Morelos (reformada). (7 dic)
s/N. Reglamento sobre establecimiento de escuelas. (7 dic)
NÚM. 17. Se anexa el pueblo de Tehuixtla a la municipalidad de Jojutla. (15 dic)
s/N. Reglamento sobre portación de armas. (23 dic)

❖ 1872 ❖

- NÚM. 23. Reformas al Código Civil. (23 abr)
NÚM. 25. Determinando las escuelas que deben establecerse en el Instituto Literario. (2 may)
NÚM. 38. Se agrega el pueblo e Huautla a la municipalidad de Tepalcingo. (14 jun)
NÚM. 45. Se establece un inspector de las fuerzas de Seguridad Pública. (2 oct)
NÚM. 47. Se erige la municipalidad de Tetelilla. (11 oct)
NÚM. 48. Se crean impuestos para el sostenimiento de la Instrucción Pública Primaria. (17 oct)
s/N. Ley Orgánica para la Enseñanza Primaria. (19 oct)

- NÚM. 58. Exceptuando del pago de contribuciones a varias fincas e industrias. (19 nov)
 NÚM. 61. Ley Orgánica de los Poderes y Ayuntamientos del Estado. (14 dic)
 NÚM. 62. Derogando el decreto que erigió el pueblo de Palpan. (16 dic)

❖ 1873 ❖

- NÚM. 72. Erigiendo la municipalidad de Oaxtepec. (28 abr)
 NÚM. 74. Sobre apertura de un camino carretero entre Tlayacapan y Yautepec. (3 may)
 NÚM. 80. Concediendo a la villa de Jojutla el título de ciudad. (16 may)
 NÚM. 07. Creando la planta de empleados y sueldos de la Contaduría de Hacienda. (5 nov)
 S/N. Reglamentando el impuesto municipal del aguardiente. (6 nov)
 NÚM. 24. Concediendo el título de ciudad a la villa de Tetecala. (11 dic)
 S/N. Reglamento para los estudios preparatorios que deben hacerse en el Instituto Literario del Estado de Morelos. (15 dic)
 NÚM. 25. Declarando que los síndicos del Ayuntamiento ejerzan las funciones del Ministerio Público. (18 dic)

❖ 1874 ❖

- NÚM. 29. Erigiendo en villa el pueblo de Jantetelco. (12 ene)
 NÚM. 31. Concediendo honores a los héroes de la primera y segunda independencia de la patria. (13 ene)
 NÚM. 33. Autorizando al Ejecutivo para la apertura de un camino carretero de Cuernavaca a Toluca. (16 ene)
 NÚM. 47. Estableciendo una fuerza de Seguridad Pública. (25 abr)
 NÚM. 50. Imponiendo una contribución municipal al aguardiente. (11 may)
 NÚM. 51. Cambiando la residencia de los Poderes del Estado a Cuautla. (11 may)
 NÚM. 55. Fijando reglas para la clausura de las fincas azucareras. (15 may)
 NÚM. 73. Impuesto a fincas rústicas. (7 ago)
 NÚM. 81. Ley de Hacienda. (7 sep)

❖ 1875 ❖

- NÚM. 102. Concediendo una prima a los exportadores de azúcar. (21 abr)
 S/N. Reglamento sobre portación de armas. (9 jun)

- NÚM. 118. Se establece una Escuela Normal. (9 jun)
 NÚM. 120. Fondos de Instrucción Primaria. (16 jun)
 NÚM. 125. Fondos para el Instituto Literario. (9 jul)
 NÚM. 7. Ley y Reglamento de Instrucción Pública. (19 nov)

- NÚM. 8. Ley Orgánica y Reglamento del Cuerpo de Infantería y Pelotón de Artillería. (19 nov)

- NÚM. 13. Sobre contribución a la enseñanza primaria. (14 dic)

- NÚM. 15. Sobre primas a los exportadores de azúcar. (15 dic)

- NÚM. 18. Estableciendo dos becas de gracia en el Instituto Literario. (30 dic)

❖ 1876 ❖

- NÚM. 22. Traslación de los Poderes del Estado a la ciudad de Cuernavaca. (1 ene)

- NÚM. 23. Servicio Interior de las Cárcel. (3 ene)

[Primera Interrupción del Orden Constitucional]

- S/N. Nombrando Gobernador y Comandante Militar al Coronel Carlos Pacheco. (28 nov)

- S/N. Planes de Tuxtepec y de Palo Blanco. (30 nov)

- S/N. Declarando vigente la Constitución de 1870. (3 dic)

❖ 1877 ❖

- S/N. Convocatoria para elecciones de Poderes del Estado. (26 ene)

- S/N. Restablecimiento del Instituto Literario. (1 feb)

- S/N. Registro de Estado Civil. (22 mar)

- NÚM. 1. Declarando Gobernador Constitucional al C. Coronel Carlos Pacheco. (20 abr)

- NÚM. 3. Reformas a las Ordenanzas Municipales. (9 may)

- NÚM. 23. Declarando vagos. (21 jul)

- NÚM. 31. Exención de impuestos. (7 nov)

❖ 1878 ❖

- NÚM. 9. Ley Orgánica para la Instrucción Primaria en el Estado. (27 nov)

- NÚM. 10. Constitución Política del Estado de Morelos. (3 dic)

- NÚM. 11. Sobre el recurso de apelación. (14 dic)

- S/N. Reglamento para la recaudación de contribuciones. (14 dic)

- NÚM. 15. Código Penal del Estado de Morelos. (14 dic)

❖ 1879 ❖

- NÚM. 17. Reglamentando el Notariado Público. (4 jun)
NÚM. 25. Requisitos para recibirse de Abogado, Escribano o Agente de Negocios. (20 oct)
NÚM. 28. Nombrando Gobernador Interino al C. Carlos Quaglia. (21 nov)
NÚM. 30. Alumnos en la Escuela Regional de Agricultura. (5 dic)

❖ 1880 ❖

- NÚM. 34. Renuncia del C. Gobernador Interino Carlos Quaglia. (21 abr)
NÚM. 36. Convocando a elecciones de Poderes del Estado. (28 may)
NÚM. 37. Declarando Benemérito del Estado al C. General Carlos Pacheco. (28 may)
NÚM. 1. Declarando Gobernador Constitucional al C. Carlos Quaglia. (20 sep)
NÚM. 18. Declarando Benemérito del Estado al C. General Porfirio Díaz. (15 dic)
NÚM. 20. Concediendo una Medalla de Oro al C. General Carlos Pacheco. (17 dic)
NÚM. 21. Del Abogado de Pobres. (18 dic)
NÚM. 22. Ley de Catastro. (21 dic)

❖ 1881 ❖

- NÚM. 27. Aprobando los contratos para la ampliación de la vía férrea de Morelos. (10 jun)
NÚM. 32. Reformas a la Constitución del Estado de Morelos. (3 oct)
NÚM. 36. Ley Orgánica de los Tribunales del Estado. (28 oct)
NÚM. 44. Disposiciones en materia civil y penal. (10 dic)
NÚM. 49. Se autoriza el establecimiento de una sucursal en el Estado del Monte de Piedad. (17 dic)

❖ 1882 ❖

- NÚM. 52. Sobre administración de fondos de Beneficencia Pública. (12 may)
s/N. Reglamento para el servicio de Hospitales del Estado. (27 may)
NÚM. 56. Ley sobre Empadronamiento. (5 jun)
NÚM. 59. Declarando obligatoria la vacunación. (15 jun)
NÚM. 60. Facultando al Ejecutivo para que promueva la construcción de un ferrocarril. (16 jun)
NÚM. 5. Ley reglamentaria para la percepción e inversión de los impuestos públicos. (7 nov)

- NÚM. 11. Constitución Política del Estado de Morelos. (5 dic)

❖ 1883 ❖

- NÚM. 19. Ley sobre Expropiación por causa de utilidad pública. (9ene)
NÚM. 24. Reformas a la Ley Orgánica de Tribunales. (18ene)
NÚM. 27. Subvención a los Ferrocarriles de Morelos. (9 feb)
s/N. Reglamento sobre la venta de medicinas y sustancias peligrosas. (10 mar)
s/N. Reglamento del Cuerpo de Gendarmería. (20 abr)
NÚM. 29. Dándole el nombre de Pacheco a la villa de Tlaltizapán. (9 may)
s/N. Organizando las Fuerzas de Seguridad Pública. (12 de may)
NÚM. 32. Sobre libertad bajo fianza. (13 jun)
NÚM. 33. Ley Orgánica de Instrucción Primaria. (25 jun)
NÚM. 34. Ley sobre fondos de Instrucción Primaria. (25 jun)
NÚM. 41. Sello oficial para el Estado. (28 sep)
NÚM. 50. Ley Orgánica Electoral del Estado. (28 dic)

❖ 1884 ❖

- NÚM. 57. Ley Orgánica de las Atribuciones de los Jefes Políticos. (15 feb)
NÚM. 65. Ley y Reglamento sobre manifestación de terrenos llamados de repartimiento. (23 may)
NÚM. 66. Promotor Fiscal de Hacienda. (14 may)
NÚM. 69. Código de Procedimientos Civiles. (30 sep)
NÚM. 71. Reformas a la Ley Orgánica Electoral. (7 jun)
NÚM. 72. Aprobando el establecimiento de una sucursal del Banco Hipotecario Mexicano. (6 jun)
NÚM. 74. Ley Orgánica de los Tribunales del Estado. (1 ago)
NÚM. 78. Código Penal. (s.f.)
NÚM. 82. Código de Procedimientos Penales. (12 jul)
NÚM. 3. Erigiendo el Distrito Político de Juárez. (25 sep)
NÚM. 7. Medalla de Oro concedida al C. Carlos Quaglia. (4 nov)

NÚM. 15. Creando una sección de Infantería.
(17 dic)

❖ 1885 ❖

NÚM. 23. Se eleva a la categoría de ciudad a la villa de Jonacatepec. (7 may)
NÚM. 25. Declarando Gobernador constitucional al C. Jesús H. Preciado. (11 may)
NÚM. 26. Exceptuando del pago de contribuciones por cinco años a los criaderos de ganado vacuno y lanar. (23 may)
NÚM. 39. Ley Orgánica de los Tribunales del Estado. (22 dic)
NÚM. 40. Código de Procedimientos Penales. (31 dic)
NÚM. 42. Ley Orgánica de Instrucción Primaria. (30 dic)
NÚM. 43. Monumento a D. Mariano Matamoros. (30 dic)
NÚM. 45. Sobre ventas de ganado vacuno y caballar. (30 dic)

❖ 1886 ❖

NÚM. 46. Sobre revalidación de títulos de abogados. (24 abr)
NÚM. 47. Estableciendo la Biblioteca Pública. (30 abr)
NÚM. 48. Ferrocarril de Toluca a Cuernavaca. (21 may)
NÚM. 1. Transmisión de Bienes Raíces. (18 sep)
NÚM. 2. Representantes del Fisco en negocios de Hacienda. (2 oct)
NÚM. 11. Modo de usar la facultad económico-coactiva. (31 dic)

❖ 1887 ❖

NÚM. 18. Sobre negocios de la Hacienda municipal. (24 jun)
NÚM. 21. Declarando día de luto en el estado el 18 de julio, fecha del fallecimiento del eminentе republicano Benito Juárez. (15 oct)

❖ 1888 ❖

NÚM. 26. Ley Orgánica de Ayuntamientos. (7 ene)
NÚM. 29. Adoptando como hijo del Estado al C. Mariano Matamoros. (9 may)
S/N. Segregando de la jurisdicción de Ocotepec el pueblo de Chamilpa. (31 jul)
NÚM. 1. Constitución Política del Estado. (20 sep)
NÚM. 6. Declarando Gobernador constitucional al C. Jesús H. Preciado. (24 nov)

❖ 1889 ❖

NÚM. 8. Manifiesto de condolencia por la muerte del Lic. Sebastián Lerdo de Tejada. (4 may)
NÚM. 9. Autorizando el establecimiento de una lotería. (22 may)
NÚM. 12. Adoptando para el Estado el Código Civil del Distrito Federal. (29 oct)
NÚM. 13. Código Penal. (19 nov)
NÚM. 15. Ley del Registro Civil. (24 nov)
NÚM. 16. Ley Orgánica de los Tribunales del Estado. (2 dic)
NÚM. 17. Ley sobre fondos de Instrucción Pública. (2 dic)
NÚM. 18. Autorizando el gasto para estatuas de Mariano Matamoros y de Joaquín Fernández de Lizardi. (27 nov)

❖ 1890 ❖

NÚM. 20. Aprobando el Código de Procedimientos Civiles. (15 mar)
NÚM. 21. Código de Procedimientos Penales. (10 dic)
NÚM. 27. Contribución municipal al pulque. (12 jun)
NÚM. 4. Que el retrato del General Porfirio Díaz sea colocado en todas las oficinas públicas del gobierno del Estado. (15 oct)
NÚM. 7. Censo General del Estado. (6 dic)

❖ 1891 ❖

NÚM. 9. Reformas a la Constitución Política del Estado. (28 abr)
NÚM. 14. Luto por el fallecimiento del General Carlos Pacheco. (17 sep)
NÚM. 15. Estatua del General Carlos Pacheco. (5 oct)
NÚM. 17. Código Sanitario. (24 dic)
NÚM. 18. Aprobando el contrario de un canal de irrigación de los terrenos que atraviesa el río Tlaquiltenango. (10 dic)

❖ 1892 ❖

NÚM. 20. Aprobando el contrato de límites con el estado de Guerrero. (2 may)
NÚM. 1. Contribución al maíz. (19 sep)
NÚM. 2. Declarando Gobernador constitucional al C. General Jesús H. Preciado. (21 sep)
NÚM. 10. Contribución al maíz que se extraiga del Estado. (30 dic)

❖ 1893 ❖

NÚM. 11 y 13. Contrato de apertura de un camino carretero. (13 ene, 9 mar)
NÚM. 15. Pago de derechos municipales por inhumaciones. (9 may)
NÚM. 16. Modo de ejercer los Jefes políticos las facultades que les concedan las leyes. (21 may)
NÚM. 19. Ley de dotación del Fondo Municipal. (27 may)

❖ 1894 ❖

NÚM. 20. Contrato de subvención pecuniaria al ferrocarril. (20 abr)
NÚM. 25. Aprobando el contrato con el representante de la Compañía del Ferrocarril de México a Cuernavaca y el Pacífico. (29 may)
NÚM. 2. Sobre Agentes de negocios judiciales. (27 sep)
NÚM. 4. Cambiando la jurisdicción política y judicial de Oaxtepec y San Andrés Cuautempan. (28 nov)
NÚM. 5. Declarando Instituto Literario del Estado el “Instituto Morelos”. (28 nov)
NÚM. 11. Concediendo amplias facultades al Ejecutivo en Hacienda y Guerra. (31 dic)

❖ 1895 ❖

NÚM. 13. Declarando Gobernador sustituto el Coronel Manuel Alarcón. (30 ene)
NÚM. 17. Facultando al Ejecutivo para organizar la Guardia Nacional. (21 feb)
NÚM. 22. Reformas a la Ley Orgánica de Ayuntamientos, y reglamentando sus prescripciones. (29 may)
NÚM. 23. Facultando al Ejecutivo para que introduzca en los programas de las materias de Instrucción Pública Primaria, las modificaciones que crea convenientes. (29 may)
NÚM. 25. Aprobando el Contrato para la recaudación de \$70,000 a los productores de bebidas alcohólicas. (6 jun)
NÚM. 26. Autorización para cambiar la planta de empleados de la Dirección General de Rentas. (7 jun)
NÚM. 27. Se declara que San Martín y Pantitlán pertenecen en lo político y judicial a la municipalidad de Yautepec. (8 jun)
s/n. Nuevo Programa de Instrucción Pública Primaria. (10 jul)
NÚM. 31. Auxilios a las familias que sufrieron por un ciclón en La Paz. (22 oct)

NÚM. 35. Sobre concesiones de aguas de corrientes naturales. (25 nov)
NÚM. 36. Ley Orgánica de la Instrucción Primaria. (13 nov)
NÚM. 38. Ley sobre Agencia de Negocios Judiciales. (19 dic)

❖ 1896 ❖

NÚM. 42. Reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Primaria. (12 mar)
NÚM. 43. Autorizando al Gobernador del Estado para dotar las plazas de ayudantes de las escuelas. (23 mar)
NÚM. 44. Autorizando al Ejecutivo para establecer una Sección de Caballería de Seguridad Pública. (16 may)
s/n. Reglamento para la recaudación del impuesto a los productores de bebidas alcohólicas. (6 jun)
NÚM. 47. Autorizando al Ejecutivo para que haga el gasto de adquisición de pesas y medidas de patrones del Sistema Métrico Decimal. (15 jun)
NÚM. 5. Se declara Gobernador Constitucional del Estado al C. Coronel Manuel Alarcón. (31 oct)
NÚM. 6. Se declara que las romanas arregladas al sistema métrico decimal pagarán derechos de verificación. (17 oct)
NÚM. 8. Se reglamenta la propiedad de los ganados vacuno, caballar, lanar y cabrío. (14 nov)
NÚM. 11. Se declara que el Gobernador del Estado hará la designación de las materias necesarias para la enseñanza secundaria en el Instituto Morelos. (28 nov)

❖ 1897 ❖

NÚM. 16. Se reglamenta la libertad de portar armas en el Estado. (29 may)
NÚM. 20. Se autoriza al Ejecutivo a contratar un empréstito hasta de sesenta mil pesos, que se invertirán en mejoras materiales de la capital del Estado. (21 ago)
NÚM. 21. Los terrenos adquiridos por el Gobierno del Estado, para cederlos a la compañía del Ferrocarril, de México a Cuernavaca y el Pacífico, no causarán derechos de registro. (25 sep)
s/n. Reformas a la Ley Dotal de las Municipalidades. (27 nov)
NÚM. 25. Reformas a la Ley Orgánica de Tribunales. (18 dic)

❖ 1898 ❖

NÚM. 27. Se modifica la Ley Dotal de Fondos Municipales. (1 ene)
NÚM. 29. Reformas al Código de Procedimientos Penales. (8 ene)

NÚM. 32. Se declara que no causan derecho de registro los inmuebles que se transfieran a la “compañía del Ferrocarril de México a Cuernavaca y el Pacífico”. (7 may)

NÚM. 33. Se decreta que las personas que vengan a establecerse en el Estado gozarán de exención de impuesto personal durante el primer año de su residencia en el mismo. (9 jul)

NÚM. 37. Reformas al Código Sanitario vigente en el Estado. (18 jun)

NÚM. 3. Se continua la autorización al Ejecutivo para invertir en mejoras materiales de la capital del Estado. (15 oct)

NÚM. 5. Se faculta al Ejecutivo del Estado para ampliar, prudencialmente, el plazo de los contratos que los ayuntamientos celebren. (12 nov)

NÚM. 6. Se suprime la municipalidad de Tetelilla del Distrito político de Jonacatepec. (12 nov)

❖ 1899 ❖

NÚM. 11. Se autoriza al Gobernador del Estado para que realice innovaciones en los procedimientos de la recaudación del impuesto personal. (20 may)

NÚM. 13. Se segregó la ranchería de Chavarría de la municipalidad de Tetecala y se agrega a la de Coatlán del Río. (17 jun)

NÚM. 15. Reformas al Reglamento Interior del Tribunal Superior del Estado. (24 jun)

NÚM. 16. Reformas a la Ley Orgánica de Tribunales del Estado. (24 jun)

❖ 1900 ❖

NÚM. 27. Se reorganizan las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado. (2 jun)

NÚM. 31. Se declara que los servicios públicos sanitarios dependen del Ejecutivo y serán desempeñados por el Consejo de Salubridad, los Agentes Sanitarios e Inspectores, y las Comisiones de Salubridad de los Ayuntamientos. (4 ago)
NÚM. 2. Se declara Gobernador Constitucional del Estado al C. Coronel Manuel Alarcón. (20 oct)

NÚM. 4. Reformas a la Constitución Política del Estado. (3 nov)

NÚM. 5. Se autoriza al Gobernador del Estado para que varíe por esta sola vez, los plazos que se fijan a los productores de azúcar y miel. (24 nov)

❖ 1901 ❖

NÚM. 8. Reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Primaria. (4 may)

NÚM. 10. Reformas a la Ley de Servicios Públicos Sanitarios. (1 jun)

s/N. Se autoriza al Ejecutivo para que invierta hasta la cantidad de \$15,000 en subvenciones a las municipalidades que carezcan de recursos propios para las obras públicas de mayor utilidad a los vecindarios. (1 jun)

NÚM. 14. Reformas al Código Penal, estableciendo penalidad para el ebrio no habitual que cause escándalo. (19 oct)

❖ 1902 ❖

NÚM. 16. Se promulga que es obligatorio para todos los varones habitantes del Estado, que a su calidad de mexicanos reúnan de 18 a 50 años, hacer el servicio de seguridad pública, en la demarcación de su municipalidad. (8 feb)

NÚM. 2. Se declaran los fondos e impuestos de los que se expensarán los gastos de la Instrucción Pública Primaria. (1 nov)

NÚM. 5. Reformas a la Ley Orgánica de Ayuntamientos. (13 nov)

❖ 1903 ❖

NÚM. 14. Se exime a la “Sociedad Mutua de Artesanos”, establecida en esta capital [Cuernavaca], del pago de la contribución sobre fincas urbanas, que causa por el edificio que posee y destina para los servicios de su institución. (30 may)

NÚM. 16. Se impone una contribución de un peso a cada tonelada de miel, residuo de la elaboración de azúcar o panela, producida en el Estado en la zafra que termina en el presente año. (6 jun)

s/N. Se establece la Escuela Elemental para Niños en el pueblo de Jumiltepec, Distrito de Morelos, quedando exclusivamente para las niñas la que existe en dicho pueblo. (20 jun)

NÚM. 17. Se suprime del pago de impuestos para la Instrucción Pública a los funcionarios de los ayuntamientos. (17 oct)

NÚM. 18. Se exime por el término de diez años del pago de todo impuesto o contribución municipal a la empresa de luz eléctrica establecida por el Sr. Víctor Villar en la ciudad de Cuautla, Morelos. (31 oct)

❖ 1904 ❖

NÚM. 28. Se decreta la facultad concedida al Gobernador del Estado por la Ley de Hacienda Pública, extensiva a los rezagos de contribuciones. (19 may)

NÚM. 29. Se autoriza al Ejecutivo para hacer el gasto de recursos que fueron excedidos de las partidas del presupuesto de egresos. (7 may)

NÚM. 5. Se aprueba el contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el señor Eugenio J. Cañas, para la construcción de un ferrocarril de vía angosta entre la ciudad de Jojutla y la estación del central en Záratepec. (29 oct)

S/N. Se establece una Escuela Elemental Mixta en el rancho de Tequexquitengo. (2 jul)

S/N. Se establece una Escuela Elemental Mixta en el barrio de San Francisco de la ciudad de Cuernavaca. (30 jul)

❖ 1905 ❖

NÚM. 18. Se autoriza al Gobernador del Estado para erogar la cantidad de \$15,000 en subvenciones a las municipalidades. (17 jun)

NÚM. 19. Se recuden a cuatro pesos las cuotas de diez y de quince que imponen a cada hectárea de tierra sembrada de caña de azúcar. (17 jun)

NÚM. 21. Se aprueban las modificaciones al contrato de concesión del ferrocarril urbano de esta capital. (30 sep)

NÚM. 22. El personal del Consejo de Salubridad se aumenta con un veterinario. (21 oct)

NÚM. 24. Se autoriza al Gobernador del Estado para que invierta la cantidad de \$13,500 en la adquisición del terreno y las fincas necesarias para el nuevo mercado que sustituya al existente en esta capital. (28 oct)

NÚM. 31. Se autoriza al Ejecutivo para que establezca en la capital del Estado la enseñanza de las materias de Instrucción Primaria Superior, con arreglo a los programas decretados para el Distrito Federal. (23 dic)

❖ 1906 ❖

s/n. Decreto emitido por Porfirio Díaz, por el que queda destinado para el establecimiento de enseñanzas especiales de agricultura regional, dependiente de la Federación, el terreno nacionalizado conocido con el nombre de "La Huerta", situado en la villa de Tlayacapan, Distrito de Yautepec, del Estado de Morelos. (28 abr)

NÚM. 33. Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para invertir la cantidad de veinte mil pesos en subvenciones. (5 may)

NÚM. 37. Iniciativa y decreto sobre impuesto federal a la elaboración de alcohol. (26 may)

NÚM. 39. Por el que el pueblo de San José Tlalmimilulpan, perteneciente a la municipalidad de Tlalnepantla, formará parte de la de Tlayacapan, segregándose de aquella. (2 jun)

NÚM. 40. Por la que se autoriza al Ejecutivo para establecer en el Estado, en conexión con el Servicio Meteorológico General de la República, una sección destinada a ejecutar las observaciones propias de dicho servicio. (9 jun)

NÚM. 1. Se declara que ningún individuo puede desempeñar a la vez dos cargos de elección popular, pero el electo podrá preferir entre ambos el que quiera desempeñar. (6 oct)

NÚM. 3. Se declara que los bancos que tengan legalmente establecida casa matriz o sucursal en el Estado, quedan exceptuados del impuesto del registro de traslación de dominio, respecto de los edificios que adquieran para las oficinas y dependencias necesarias al objeto de su institución. (6 oct)

❖ 1907 ❖

NÚM. 11. Se faculta al Ejecutivo para crear, en el caso de que lo estime necesario, un batallón de infantería, de guardia nacional, así como para invertir las cantidades necesarias a su sostenimiento. (18 may)

NÚM. 13. Se aprueba la iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo, relativa a la recaudación de ochenta mil pesos, que los productores de bebidas alcohólicas deben pagar al gobierno federal. (8 jun)

NÚM. 16. Reformas a la ley que trata sobre los impuestos destinados al fomento de los fondos municipales. (29 jun)

S/N. Se establece una escuela mixta en el pueblo de Ahuatlán, perteneciente a la municipalidad de Totolapan. (21 sep)

❖ 1908 ❖

NÚM. 26. Se declara que el ebrio no habitual que cause escándalo será castigado con multa de hasta cincuenta pesos. (6 jun)

S/N. Reformas al Reglamento Económico de las Escuelas Oficiales. (27 jun)

NÚM. 3. Se declara Gobernador Constitucional del Estado al C. Coronel Manuel Alarcón. (10 oct)

NÚM. 5. Reformas al Código de Procedimientos Civiles. (24 oct)

NÚM. 9. Se declara que la Legislatura suspende por tres días sus sesiones en demostración de duelo por el sentido fallecimiento del señor Gobernador don Manuel Alarcón. (19 dic)

❖ 1909 ❖

NÚM. 12. Por el que el pueblo de Morelos, representado por su legislatura, reconoce que el señor gobernador don Manuel Alarcón mereció el bien de sus conciudadanos, en todos los períodos de su gestión administrativa, por los beneficios y mejoras que constantemente les procuró. El nombre de este ameritado gobernador se inscribirá en el salón de sesiones del congreso, en merecido tributo a su honorable y grata memoria. (9 ene)

NÚM. 15. Se decreta que es gobernador constitucional del Estado el ciudadano coronel Pablo Escandón, por haber obtenido la gran mayoría de votos en las elecciones respectivas. (13 mar)

NÚM. 21. Se decreta que en el presente años se practicará el avalúo y reavalúo en su caso de toda la propiedad raíz que existe en el Estado. (26 jun)

S/N. Se establece una Escuela Mixta en el pueblo de Tres Marías, perteneciente a la municipalidad de Cuernavaca. (28 ago)

S/N. Se establece una escuela para niños y otra para niñas en el pueblo de Xochitlán, en la municipalidad de Yecapixtla, del Distrito de Morelos. (23 oct)

S/N. Se clausura la escuela mixta de la ranchería de Miahuatlán, y se establece otra en la ranchería de "Los Cajones", de la municipalidad de Amauzac, del Distrito de Tetecala. (6 nov)

NÚM. 30. Se crea en el Estado el empleo de Director de Instrucción Pública. (20 nov)

NÚM. 31. Se autoriza al Ejecutivo para que con el ayuntamiento de Cuernavaca se obligue al cumplimiento del contrato de empréstito por la cantidad de ciento cuarenta mil pesos, que la referida corporación celebrará con la sucursal del Banco Nacional de México en esta ciudad, cantidad que se destinará a la construcción de un mercado público en esta capital. (20 nov)

❖ 1910 ❖

NÚM. 34. Reformas a la Ley Orgánica de Tribunales. (1 ene)

S/N. Reglamento de la Sección de Obras Públicas. (15 ene)

NÚM. 42. Se amplía al plazo para presentar las manifestaciones de acuerdo con la Ley General de Hacienda del Estado. (18 jun)

S/N. Se establece una escuela mixta en la hacienda de El Puente, perteneciente a la municipalidad de Xochitepec del Distrito de Cuernavaca. (23 de jul)

NÚM. 46. Ley Orgánica de la Instrucción Pública. (23 jul)

S/N. Se establece una escuela oficial mixta en el pueblo de Tlalmimilulpan, perteneciente a la municipalidad de Ocuituco del Distrito de Morelos. (10 sep)

NÚM. 2. Se eleva a la categoría de villa el pueblo de Axochiapan. (s.f)

NÚM. 4. Reformas a la Constitución Política del Estado. (8 oct)

NÚM. 9. Se autoriza al Ejecutivo para que, con el Ayuntamiento de Cuernavaca, celebre con el Banco Nacional de México un contrato de ampliación de la cuenta corriente de crédito del año anterior, para la adquisición de una casa contigua al mercado público, con el objeto de construir nuevos locales. (12 nov)

NÚM. 10. Se autoriza al Ejecutivo para celebrar con la señora doña Inés Plancarte viuda de Oseguera, un contrato de permuta de la casa destinada actualmente al hospital de maternidad que pertenece al gobierno. (12 nov)

NÚM. 14. Reformas a la Ley sobre registro de marcas y ventas de ganado. (24 dic)

NÚM. 16. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para solicitar al gobierno federal la exención del pago de los derechos que cause la importación de 215 carabinas Remington, calibre de 7

milímetros y 30,000 cartuchos para las mismas armas. (24 dic)

❖ 1911 ❖

NÚM. 17. Reformas a la Ley General de Hacienda. (14 ene)

NÚM. 20. Se concede licencia al C. Gobernador Constitucional, Teniente Coronel Pablo Escandón, para salir del territorio del Estado. Se nombra Gobernador Interino al C. General Francisco Leyva. (13 may)

[Segunda Interrupción del Orden Constitucional]

s/N. Francisco León de la Barra, Presidente Interino de la República Mexicana; la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decretan la desaparición de los poderes legislativo y ejecutivo del Estado de Morelos, y es llegado el caso de nombrar un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado. (31 mayo)

s/N. Juan N. Carreón, Gobernador Provisional del Estado de Morelos, convoca a elecciones de diputados. (29 jul)

s/N. Juan N. Carreón, Gobernador Provisional del Estado de Morelos, cancela las elecciones hasta nueva convocatoria. (12 ago)

s/N. Ambrosio Figueroa, Gobernador Provisional del Estado de Morelos, convoca a elecciones de diputados. (30 dic)

❖ 1912 ❖

s/N. Ambrosio Figueroa, Gobernador Provisional del Estado de Morelos, cancela la convocatoria a elecciones mientras se reestablece la tranquilidad pública. (13 ene)

s/N. El Congreso General aprueba el nombramiento del C. Coronel Francisco Naranjo como Gobernador Provisional del Estado de Morelos. (3 feb)

s/n. Francisco Naranjo, Gobernador Provisional del Estado de Morelos, convoca a elecciones de diputados, para culminar el periodo legislativo interrumpido. (4 may)

NÚM. 21. Se decretan las fechas para la celebración de las elecciones para diputados de la nueva legislatura. (20 jul)

NÚM. 22. Se nombra Gobernador Interino a. C. Lic. Aniceto Villamar. (3 ago)

NÚM. 23. Se revalidan todas las operaciones que en materia de Hacienda han practicado las oficinas del Estado. (17 ago)

s/N. En virtud de las circunstancias anormales por que atraviesa el Estado, siguen suspensas las jefaturas políticas, entretanto la H. Legislatura resuelve lo conveniente. (7 sep)

NÚM. 4. Se declara Gobernador Constitucional del Estado a Patricio Leyva. (28 sep)

NÚM. 10. Se concede al Sr. Ingeniero Don Francisco Arévalo una subvención de 100 pesos mensuales para la Escuela Técnica Industrial de Altos Oficios. (25 oct)

NÚM. 12. Reformas a la Constitución Política del Estado. (11 nov)

NÚM. 13. Se declara Benemérito del Estado al General Francisco Leyva por los eminentes servicios que prestó al mismo como gobernante. Se ordena que se inscriba su nombre con Letras de Oro en el Salón del Congreso. (22 nov)

❖ 1913 ❖

NÚM. 20. Se convoca al congreso a sesiones extraordinarias. (18 ene)

NÚM. 22. Se amplían las partidas del presupuesto de gastos vigente. (15 feb)

s/N. Se concede al Ing. Patricio Leyva licencia para separarse por diez Días del cargo de Gobernador Constitucional del Estado. (2 abril)

NÚM. 25. Se concede al Ing. Patricio Leyva licencia para separarse por un mes del cargo de Gobernador Constitucional del Estado. (12 abril)

s/N. Se nombra Gobernador Provisional a don Benito Tajonar. (12 abril)

[Tercera Interrupción del Orden Constitucional]

* * *

La lista completa de leyes y decretos en:

LÓPEZ GONZÁLEZ, Valentín, *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, t. I (1869-1913), Congreso del Estado de Morelos, XLVI Legislatura/Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1995.

El texto íntegro de las leyes y decretos en:

Colección de leyes y decretos del estado de Morelos, formada por acuerdo del ejecutivo por el lic. Cecilio A. Robelo, 15 vols., Imprenta del Gobierno, dirigida por L.G. Miranda, Cuernavaca, 1886-1912.



José Urbán Aguirre (arriba) llegando al congreso durante el cambio de gobierno cedido a Vicente Estrada Cajigal (abajo), 26 de agosto de 1932, Colección del Archivo Casasola, de la Fototeca Nacional del INAH.



EL PODER LEGISLATIVO EN MORELOS DURANTE EL SIGLO XX

Del Nuevo Morelos a la transición a la democracia, 1930-2000

CLAUDIO ALEJANDRO GONZÁLEZ TORRES

La historia del Poder Legislativo en Morelos está marcada por episodios de ruptura y reconfiguración institucional. El periodo comprendido entre 1930 y el año 2000, que constituye el eje de este capítulo, abarca siete décadas que delinearon las principales tendencias políticas del siglo XX en la entidad. Se trata de un periodo que comienza en los años posteriores a la Revolución Mexicana y se extiende hasta el final del siglo XX, una centuria marcada por profundas transformaciones políticas, pero en la que la estabilidad institucional se consolidó de manera tardía y con altibajos.

La transición entre el periodo de 1869 a 1913 y el que aquí se estudia se encuentra determinada por el golpe de Estado perpetrado por Victoriano Huerta en 1913. Su ascenso ilegítimo a la presidencia de la República conllevó medidas drásticas en los territorios con mayor efervescencia revolucionaria, entre los cuales Morelos ocupaba un lugar destacado. Ese mismo año, el orden constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos fue interrumpido, en lo que inicialmente se presentó como una estrategia de contención frente al movimiento zapatista, pero que pronto derivó en una medida punitiva frente a una entidad considerada particularmente conflictiva.

La pérdida de la soberanía estatal se extendió por un periodo de 17 años. Durante ese lapso ocurrieron acontecimientos de gran relevancia: la disolución de la élite de hacendados azucareros, el golpe de Estado a nivel local llevado a cabo por el general Juvencio Robles, la desaparición formal del estado –anunciada mediante decreto el 8 de junio de 1914– y su posterior restitución en 1917 por el Congreso Constituyente de Querétaro. A esto se sumaron la campaña militar de exterminio emprendida en los pueblos de la región, la destrucción de la maquinaria de las haciendas impulsada durante el régimen carrancista, el desplazamiento masivo de la población y, quizás el hecho más dramático, el asesinato de Emiliano Zapata en Chinameca el 10 de abril de 1919. A finales de la década de 1920, ya en el contexto de la presidencia de Álvaro Obregón, se puso en marcha un ambicioso reparto agrario que, aunque no significó una restitución plena, sí representó una forma de dotación que procuraba atender las demandas de los campesinos y pacificar el territorio mediante la instauración del régimen ejidal. Aunque la de 1913 no fue la primera vez que se interrumpió el orden constitucional en Morelos, sí fue la más prolongada y, hasta el momento, la última.

Hacia 1930, el panorama institucional parecía lo suficientemente estable como para organizar elecciones. Tras un periodo marcado por 26 administraciones estatales –entre interinatos, destituciones y gobiernos provisionales– se restablecía una normalidad institucional. La convocatoria electoral fue publicada el 4 de marzo de 1930 y, dos meses después, el 4 de mayo, se instaló formalmente el nuevo gobierno, con la puesta en funciones tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo. Comenzaba así una nueva etapa para el estado de Morelos, marcada por la consolidación de las instituciones y una apuesta por la estabilidad administrativa.

El estudio del Poder Legislativo morelense durante el siglo XX requiere considerar diversos aspectos fundamentales. Uno de ellos es la doble presencia del zapatismo en la vida política estatal. Por una parte, hubo una participación directa de individuos provenientes del movimiento zapatista, ya sea mediante procesos de cooptación o por integración voluntaria. Varios de estos actores llegaron a ocupar cargos relevantes como los de gobernador, diputado o senador. Resulta poco plausible suponer que los protagonistas de una de las más importantes gestas revolucionarias del país quedaran completamente excluidos de los espacios de decisión política. Esta participación se manifestó tanto durante la etapa de suspensión del orden constitucional como en el proceso de su restitución.

Por otra parte, el zapatismo siguió estando presente en el lenguaje y la simbología política del periodo, como expresión de legitimidad para los gobiernos posrevolucionarios y como referente en los discursos agraristas. Un ejemplo de ello fue el decreto aprobado por el Congreso local en octubre de 1931 para inscribir con letras de oro el nombre del General Emiliano Zapata en el salón de sesiones, acto que refrendaba su figura como emblema del ideario agrario y de la identidad política morelense. No obstante, a medida que avanzaba la institucionalización del régimen posrevolucionario, el zapatismo fue transformado en una figura del pasado: relegado a los murales, las narrativas históricas y las conmemoraciones, más como un símbolo que como un actor vigente. De este modo, coexistieron dos dinámicas de incorporación revolucionaria: una orientada hacia la institucionalización, la legitimación y la cooptación del zapatismo; otra que respondía a formas de rebelión, protesta y resistencia que subsistieron en los márgenes del poder constituido.

Junto con el legado zapatista, emergió también una corriente contraria que periódicamente desplazó a los revolucionarios de los espacios legislativos. Este fenómeno fue promovido por sectores de la nueva clase media morelense, que encontró en la política un medio de ascenso y consolidación. Su influencia fue decisiva en la progresiva marginación de los antiguos combatientes revolucionarios.

Existen distintas formas de abordar el estudio del Poder Legislativo durante este periodo. Una de ellas consiste en examinar individualmente cada legislatura, dado que cada una tuvo una composición particular en cuanto a sus integrantes. Otra posibilidad es considerar el papel del Congreso en función de los periodos de gobierno, ya que, en general, se observó una armonía entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Salvo la fricción registrada entre la XXVII Legislatura y el gobernador Elpidio

Perdomo en 1939, no se documentan conflictos que hayan impedido la coexistencia entre ambos poderes. La destitución de diputados no fue una práctica común y, cuando ocurrió, se trató de casos aislados.

Una tercera vía de análisis menos evidente, pero igualmente valiosa, es la que vincula el devenir legislativo local con los cambios políticos a nivel nacional. En este sentido, resulta relevante indagar en las demandas o directrices que el Poder Ejecutivo federal dirigía al gobierno de Morelos, así como las formas de articulación entre ambos niveles de gobierno.

Cualquiera que sea el enfoque adoptado, es indispensable identificar estas dinámicas bajo una perspectiva que combine lo general y lo particular. Aunque Morelos comparte características con otras entidades federativas, también presenta procesos y rasgos propios que deben ser atendidos. Asimismo, no puede ignorarse que el estado estaba en constante interacción con el contexto nacional, por lo que sus legisladores no operaban en aislamiento.

Un factor clave para comprender el funcionamiento del Poder Legislativo en Morelos es su organización territorial. Cada diputado representaba un distrito, lo que implicaba responder a demandas y propuestas específicas de una región concreta. Las cabeceras de distrito, al establecerse en ciudades de importancia regional, permitieron una administración política más eficaz. Entre 1930 y el año 2000, el Congreso local sesionó de forma ininterrumpida al menos una vez por semana durante sus períodos ordinarios, configurándose como una institución estable en su funcionamiento.

Sobre la composición del Congreso a partir de 1930

A partir de 1930, la estructura del Congreso del Estado de Morelos comenzó a experimentar transformaciones significativas, en paralelo con el crecimiento poblacional, la reconfiguración territorial de los municipios y las reformas legales impulsadas desde el ámbito local. Estas modificaciones pueden agruparse en cinco etapas que marcan la evolución del número de diputados y distritos electorales, así como la redefinición de sus cabeceras y municipios correspondientes.

Durante la primera etapa, que se extiende de 1930 a 1976, el Congreso se integró por siete diputados, cada uno representante de un distrito electoral. Los distritos en este periodo fueron: Cuernavaca, Tetecala, Puente de Ixtla, Jojutla, Yautepec, Cuautla y Jonacatepec. Cada distrito agrupaba a varios municipios; por ejemplo, el Distrito de Cuernavaca incluía también a Xochitepec, Huixtla y Jiutepec, mientras que el de Yautepec abarcaba Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan y Totolapan. A lo largo de estos años, conforme se erigieron nuevos municipios, estos se integraron al distrito del cual se había escindido su territorio original. Así, Atlatlahuacan fue incorporado al distrito de Yautepec tras separarse de Tlayacapan; Emiliano Zapata y Temixco, al igual que Jiutepec, fueron añadidos al distrito de Cuernavaca; y Zacatepec fue sumado al de Jojutla, siguiendo el modelo del municipio de Tlaquiltenango. En

contraste, los distritos de Tetecala, Puente de Ixtla y Jonacatepec no sufrieron cambios en su composición municipal durante este periodo.

Congreso del Estado de Morelos, 1930-1976

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca	Cuernavaca, Xochitepec, Huixtla, Jiutepec.
II Tetecala	Tetecala, Coatlán del Río, Miacatlán, Mazatepec.
III Puente de Ixtla	Puente de Ixtla, Amacuzac.
IV Jojutla	Jojutla, Tlaquiltenango, Tlaltizapán.
V Yautepec	Yautepec, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan.
VI Cuautla	Cuautla, Yecapixtla, Ocuíto, Villa de Ayala.
VII Jonacatepec	Jonacatepec, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Tepalcingo, Axochiapan.

La segunda etapa comenzó en 1976, cuando se amplió el número de distritos de siete a nueve, mediante la reforma contenida en la Ley Electoral del Estado de Morelos, publicada el 1 de enero de 1975. La nueva distribución incluyó la creación de los distritos de Ayala y la división de Cuernavaca en dos: Cuernavaca Norte y Cuernavaca Sur. Las cabeceras distritales quedaron entonces definidas como Cuernavaca Norte, Cuernavaca Sur, Tetecala, Puente de Ixtla, Jojutla, Yautepec, Cuautla, Ayala y Jonacatepec. Esta reorganización reflejaba el crecimiento urbano y demográfico de la capital del estado y de otros núcleos poblacionales de importancia, como Villa de Ayala.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 1976-1979

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca Norte	Norte de Cuernavaca, Tepoztlán, Huixtla.
II Cuernavaca Sur	Sur de Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, Jiutepec.
III Tetecala	Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán, Tetecala.
IV Puente de Ixtla	Amacuzac, Xochitepec, Puente de Ixtla.
V Jojutla	Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Zacatepec, Jojutla.
VI Yautepec	Atlatlahucan, Totolapan, Tlayacapan, Tlalnepantla, Yautepec.
VII Cuautla	Cuautla.
VIII Ayala	Tetela del Volcán, Ocuíto, Yecapixtla, Villa de Ayala.
IX Jonacatepec	Axochiapan, Tepalcingo, Zacualpan de Amilpas, Jonacatepec.

En 1979 se dio paso a la tercera etapa, con la creación de una nueva Ley Electoral publicada el 4 de enero de ese año. En esta ocasión, el Congreso se reorganizó en doce distritos, algunos de ellos nuevos y otros resultado de sustituciones de cabeceras previas. Se sumaron municipios como Miacatlán, Xochitepec, Zacatepec y Yecapixtla, mientras que salieron Tetecala y Puente de Ixtla. Las cabeceras distritales quedaron establecidas en Cuernavaca Norte, Cuernavaca Sur, Temixco, Miacatlán, Xochitepec, Jojutla, Zacatepec, Yautepec, Cuautla, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Jonacatepec. Cabe destacar que los primeros cinco de estos distritos pertenecían a la zona metropolitana de Cuernavaca. En años posteriores se hicieron ajustes menores dentro de esta misma etapa: entre 1982 y 1991, Tetecala y Puente de Ixtla recuperaron

su estatus de cabeceras distritales, reemplazando a Miacatlán y Xochitepec, respectivamente. Para 1988 se agregó la figura de diputados por representación proporcional, con tres escaños adicionales. En 1991 se regresó a la distribución de 1979, retomando Miacatlán y Xochitepec como cabeceras.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 1979-1994

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca Norte	Huitzilac, Tepoztlán, Norte de Cuernavaca.
II Cuernavaca Sur	Cuernavaca.
III Temixco	Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco.
IV Miacatlán ¹	Coatlán del Río, Tetecala, Mazatepec, Miacatlán.
V Xochitepec ²	Amacuzac, Puente de Ixtla, Xochitepec.
VI Zacatepec*	Tlaltizapán, Zacatepec.
VII Jojutla*	Tlaquiltenango, Jojutla.
VIII Yautepec	Tlayacapan, Atlatlahucan, Totolapan, Tlalnepantla, Yautepec.
IX Cuautla	Cuautla.
X Ciudad Ayala	Ciudad de Ayala.
XI Yecapixtla	Ocuítuco, Tetela del Volcán, Zacualpan, Yecapixtla.
XII Jonacatepec	Tepalcingo, Axochiapan, Jantetelco, Temoac, Jonacatepec.

¹ Entre 1982 y 1991 la cabecera fue Tetecala.

² Entre 1982 y 1991 la cabecera fue Puente de Ixtla.

* Entre 1991 y 1994, Jojutla fue el Distrito 6 y Zacatepec el Distrito 7.

La cuarta etapa inició con la legislatura de 1994-1997, cuando se aprobó una reforma electoral que amplió el número de distritos a quince y estableció la elección de diez diputados plurinominales. Esta nueva estructura fue respaldada por la reforma de la Ley Electoral del Estado de Morelos publicada el 27 de octubre de 1993. Se añadieron nuevos distritos en zonas urbanas en crecimiento, particularmente en Cuernavaca y Cuautla, dividiendo sus territorios en norte, centro y sur, o en dos partes, respectivamente. Así, las cabeceras quedaron distribuidas en Cuernavaca Norte, Cuernavaca Centro, Cuernavaca Sur, Temixco, Jiutepec, Tetecala, Puente de Ixtla, Zacatepec, Jojutla, Yautepec, Cuautla Norte, Cuautla Sur, Ciudad Ayala, Yecapixtla y Jonacatepec. Esta reconfiguración fue resultado de un crecimiento sostenido de las zonas urbanas del estado y de un esfuerzo por adaptar la representación legislativa a la nueva realidad demográfica y territorial.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 1994-1997

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca Norte	Huitzilac, Tepoztlán, Norte de Cuernavaca.
II Cuernavaca Centro	Cuernavaca.
III Cuernavaca Sur	Cuernavaca.
IV Temixco	Emiliano Zapata, Temixco.
V Jiutepec	Jiutepec.
VI Tetecala	Mazatepec, Miacatlán, Coatlán del Río, Tetecala.
VII Puente de Ixtla	Amacuzac, Xochitepec, Puente de Ixtla.
VIII Zacatepec	Tlaltizapán, Zacatepec.

IX Jojutla	Tlaquiltenango, Jojutla.
X Yautepec	Tlayacapan, Atlatlahucan, Totolapan, Tlalnepantla, Yautepec.
XI Cuautla Norte	Cuautla.
XII Cuautla Sur	Cuautla.
XIII Ciudad Ayala	Ciudad de Ayala.
XIV Yecapixtla	Ocuituco, Tetela del Volcán, Zacualpan, Yecapixtla.
XV Jonacatepec	Tepalcingo, Axochiapan, Jantetelco, Temoac, Jonacatepec.

La quinta y última etapa del siglo XX tuvo lugar a partir de 1997, con la entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 26 de noviembre de 1996. Se amplió el número de distritos a dieciocho, dividiendo aún más las zonas urbanas de mayor densidad. Cuernavaca pasó a tener cuatro distritos: Norte, Oriente, Poniente y Sur. Jiutepec se dividió en dos: Norte y Sur. También se dividió el distrito de Yautepec en Poniente y Oriente. La nueva distribución incluyó, además, doce diputados de representación proporcional, conformando un Congreso de treinta integrantes. Las cabeceras distritales se ubicaron en Cuernavaca Norte, Cuernavaca Oriente, Cuernavaca Poniente, Cuernavaca Sur, Temixco, Jiutepec Norte, Jiutepec Sur, Tetecala, Puente de Ixtla, Zácatepec, Jojutla, Yautepec Poniente, Yautepec Oriente, Cuautla Norte, Cuautla Sur, Villa de Ayala, Yecapixtla y Jonacatepec. Esta configuración cerró el siglo XX, consolidando un modelo de representación territorial y proporcional que respondía a la diversidad social y política del estado.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 1997-2000

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca Norte	Huixtla, Norte de Cuernavaca.
II Cuernavaca Oriente	Cuernavaca.
III Cuernavaca Poniente	Cuernavaca.
IV Cuernavaca Sur	Cuernavaca.
V Temixco	Emiliano Zapata, Temixco.
VI Jiutepec Norte	Jiutepec.
VII Jiutepec Sur	Jiutepec.
VIII Tetecala	Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán, Xochitepec, Tetecala.
IX Puente de Ixtla	Amacuzac, Puente de Ixtla.
X Zácatepec	Tlaltizapán, Zácatepec.
XI Jojutla	Tlaquiltenango, Jojutla.
XII Yautepec Poniente	Tepoztlán, Poniente de Yautepec.
XIII Yautepec Oriente	Atlatlahucan, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan, Oriente de Yautepec.
XIV Cuautla Norte	Cuautla.
XV Cuautla Sur	Cuautla.
XVI Ayala	Villa de Ayala.
XVII Yecapixtla	Ocuituco, Tetela del Volcán, Zacualpan, Yecapixtla.
XVIII Jonacatepec	Axochiapan, Jantetelco, Temoac, Tepalcingo, Jonacatepec.

El Morelos Nuevo, 1930-1938

La instalación de la XXIV Legislatura, en 1930, estuvo acompañada de diversas interrogantes, entre ellas una fundamental: ¿hacia dónde debía orientarse el nuevo proyecto de reconstrucción estatal? Morelos fue una de las entidades que mayores estragos sufrió durante el periodo revolucionario, tanto en términos materiales como morales y humanos. La infraestructura estatal resultó gravemente dañada: varios pueblos fueron incendiados, ciudades importantes como Cuautla volvieron a ser atacadas, las haciendas fueron saqueadas y su maquinaria destruida, al igual que buena parte de la red hidráulica. El daño moral radicaba en la percepción colectiva de haber sido una de las regiones derrotadas de la Revolución. La muerte de su principal líder, el general Emiliano Zapata, dejó al movimiento en busca de nuevos referentes, lo que llevó a alianzas con actores políticos que no compartían necesariamente sus ideales. Esta sensación de derrota caló hondo en la población. A ello se sumaron las pérdidas humanas, tanto por los enfrentamientos como por las campañas de pacificación y las epidemias que estallaron durante aquellos años, así como el desplazamiento masivo de habitantes hacia otros estados, en muchos casos de forma definitiva.

Este escenario de devastación impulsó la necesidad de construir un proyecto político que ofreciera resultados concretos, en el que el Poder Legislativo jugaría un papel central. En un momento en que las instituciones se percibían como clave para el desarrollo, desde el nivel federal hasta el municipal, la función legislativa adquirió una renovada relevancia. En ese contexto surgió el concepto del *Morelos Nuevo*, expresión que sintetizó el intento por marcar un parteaguas con el pasado reciente.

La denominación *Morelos Nuevo* emergió del nuevo discurso promovido por los poderes Ejecutivo y Legislativo, y fue adoptada oficialmente en el Periódico Oficial, que entre 1930 y 1942 pasó a llamarse *Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo*. Esta modificación, aunque sutil, evidenciaba la intención de distinguir el nuevo régimen institucional del anterior, asociado al orden hacendario que, en el imaginario colectivo, había sido una de las causas principales del levantamiento armado y uno de los mayores obstáculos para la consolidación de Morelos como entidad federativa. Junto con este cambio simbólico, el nuevo periodo trajo una mayor participación política de sectores previamente excluidos. El reparto agrario impulsó el surgimiento de los ejidatarios y comuneros como nuevos actores sociales; algunos cultivaban sus tierras, otros las arrendaban, pero en ambos casos se abría la posibilidad de ejercer cargos más allá del comisariado ejidal. Aunque la representación política seguía siendo exclusivamente masculina, el espectro social de quienes accedían a cargos públicos se amplió, abriendo paso a una incipiente ola democratizadora.

Este nuevo rostro del estado convivía con elementos de continuidad, como el predominio del paisaje rural y la persistencia del monocultivo de la caña de azúcar. Sin embargo, también evidenciaba transformaciones derivadas tanto del proceso posrevolucionario nacional como del nuevo orden internacional posterior a la Primera Guerra Mundial. El Morelos de 1930 era ya radicalmente distinto al de 1913.

Este periodo inaugural puede dividirse en dos etapas: una primera, entre 1930 y 1938, centrada en la consolidación institucional; y una segunda, a partir de 1938, marcada por las transformaciones económicas y sociales vinculadas al proyecto del ingenio cañero de Zacatepec.

El restablecimiento del orden constitucional se llevó a cabo bajo el liderazgo del gobernador electo Vicente Estrada Cajigal, figura central en la política morelense de la primera mitad del siglo XX. Retratado en los medios oficiales como un estadista carismático, Estrada Cajigal fue fundamental en la conducción del periodo posrevolucionario. Junto a él, la XXIV Legislatura estuvo conformada por perfiles diversos. El diputado José Urbán participó en iniciativas vinculadas a la educación y ocupó brevemente el cargo de gobernador interino cuando Estrada Cajigal fue llamado por el presidente Pascual Ortiz Rubio. También integraron esta legislatura figuras de origen revolucionario local como Agapito Albarrán, Timoteo Montes de Oca, Juan Salazar y Jesús Gutiérrez, así como Jacinto Leyva y José Refugio Bustamante, este último gobernador constitucional en el siguiente periodo. Todos fueron postulados por el Partido Socialista Revolucionario de Morelos (PSRM), que logró una victoria contundente en las elecciones legislativas.

Uno de los principios rectores de este primer tramo de vida institucional fue la reconstrucción. Aunque asociada al obregonismo, esta noción seguía vigente en los años treinta. La reconstrucción debía comenzar por lo material: retirar escombros, restaurar caminos, reconstruir escuelas y edificios públicos. Morelos no se hallaba ajeno a los procesos nacionales e internacionales: por un lado, se vivía el ocaso del modelo agroexportador en América Latina; por otro, la centralización de la vida política y económica en la capital del país transformaba la dinámica del centro y sur de México. En este contexto, la historia de Morelos también marcaba su propio ritmo: el año 1930 puede entenderse como el verdadero comienzo del siglo XX morelense, con una temporalidad política propia. Las acciones del Poder Legislativo reflejaban los múltiples rezagos administrativos acumulados durante los años de suspensión constitucional.

Una de las mayores contribuciones de la XXIV Legislatura fue la elaboración y promulgación de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos de 1930. Aunque influida por la Constitución federal de 1917, el nuevo texto incorporó artículos, reformas y disposiciones específicas al contexto estatal.

En cuanto a la integración territorial, Morelos contaba al inicio del periodo con 27 municipios: Amacuzac, Axochiapan, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Huixtla, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Villa de Ayala, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas. Esta lista fue ratificada por la Ley de División Territorial Municipal de 1930. Entre 1932 y 1933, la XXIV y XXV Legislaturas aprobaron la creación de tres nuevos municipios: Atlatlahucan y Emiliano Zapata en 1932, y Temixco en 1933.

La movilidad y reconfiguración de los municipios no era un fenómeno nuevo en Morelos. Desde su fundación como entidad federativa en el siglo XIX, el número de municipios había variado constantemente. La creación de nuevos municipios dependía de la aprobación legislativa y debía cumplir ciertos requisitos, como la viabilidad económica del nuevo ente, la garantía de no afectar financieramente al municipio del cual se escindía, y una población mínima de 30,000 habitantes. En el caso de Atlatlahucan, una parte significativa de la población alegaba sentirse distante –no tanto geográficamente como en términos de identidad– del centro de Tlayacapan, al que estaban subordinados. Esta fue una de las primeras expresiones modernas de reivindicación identitaria en el estado. Sin embargo, la XXIV Legislatura no logró resolver la disputa, pues existían también sectores que se oponían a la separación por razones de arraigo y pertenencia.

El caso de Emiliano Zapata fue distinto. El municipio, anteriormente conocido como San Vicente Zacualpan, fue erigido sin mayor conflicto tras la negativa del Congreso local de cambiar el nombre de Cuernavaca por el de Ciudad Emiliano Zapata, propuesta promovida por Jenaro Amezcuá. En un contexto en que se prohibía el uso de nombres religiosos para la nomenclatura oficial, se optó por asignar al nuevo municipio el nombre del líder agrarista, disponible tras esa negativa.

La creación del Municipio de Emiliano Zapata en 1933, por escisión de Jiutepec, tuvo un proceso homogéneo y sin oposición, y anticipó nuevas demandas de reorganización territorial que se manifestarían a lo largo del siglo XX. A partir de entonces, la creación de municipios dejó de ser una cuestión meramente administrativa o económica, para responder también a demandas de carácter simbólico y comunitario. En sólo tres años, el número de municipios pasó de 27 a 30.

En 1933, la XXV Legislatura aprobó la creación del Municipio Libre de Temixco, segregado de Cuernavaca, e integrado por las poblaciones de Temixco (como cabecera), Acatlipa, Cuentepéc y Tetlama. Años después, la XXVI Legislatura aprobó en 1937 la creación del Municipio de Tetela del Volcán, conformado inicialmente por su cabecera homónima y las comunidades de Hueyapan, Tlalmimilulpan y Xochicalco.

La agenda legislativa de esta primera etapa se centró en el establecimiento de las bases del nuevo Estado morelense. Ello se refleja en el notable volumen de leyes, reglamentos y decretos emitidos entre 1930 y 1938, con temas que abarcaron desde la hacienda pública y la fiscalidad, hasta la educación, el comercio semifijo y ambulante, la cultura, el catastro, y la infraestructura de caminos y carreteras. El ritmo legislativo era intenso, como corresponde a una etapa de reconstrucción institucional tras más de tres lustros de anormalidad constitucional.

El nuevo Morelos y la controversial XXVIII Legislatura, 1938-1941

El año de 1938 marca un punto de inflexión fundamental para comprender la configuración del Morelos contemporáneo. Durante este periodo ocurrieron una serie

de eventos electorales que definieron un nuevo momento coyuntural en la vida política del estado. Por un lado, se celebró la elección del gobernador Elpidio Perdomo; por otro, la renovación de la XXVII Legislatura local, cuyo rasgo más destacado fue la composición mayoritariamente vinculada al zapatismo. Entre sus integrantes se encontraban figuras como Pioquinto Galis, Quintín González, Nicolás Zapata, Gerónimo Herrera, Demetrio Gutiérrez, Hermelindo Barberi y Miguel H. Zúñiga. De estos siete legisladores, seis fueron postulados por el Partido Revolucionario Agrarista (PRA); el único que contendió por otro partido fue Hermelindo Barberi, quien lo hizo por el Partido Popular Revolucionario de Morelos (PPRM).

A primera vista, tanto el gobernador como el bloque mayoritario de diputados parecían compartir una afinidad política, no sólo por su pertenencia partidaria, sino también por el uso de un discurso común anclado en el legado zapatista. Sin embargo, esta aparente armonía se reveló pronto como frágil. El vínculo entre los legisladores y el Ejecutivo se deterioró rápidamente, dando lugar a una de las crisis políticas más significativas del periodo posrevolucionario. La propia legitimidad de los actores involucrados descansaba en el reconocimiento de sus antecedentes revolucionarios, lo que hacía aún más escandaloso el conflicto.

Ese mismo año se produjeron otros acontecimientos clave. En el plano económico y territorial, se inauguró el Ingenio Emiliano Zapata, hito que transformó de manera estructural la industria azucarera en la región. También se modificó la integración municipal con la creación del Municipio de Zácatepec, establecido mediante el Decreto número 17, aprobado el 23 de diciembre y publicado dos días después, el 25 de diciembre de 1938. Esta sería la última alteración en la división territorial del estado hasta 1977, año en que se erigió el municipio de Temoac.

En cuanto al desempeño legislativo, la agenda de la XXVII Legislatura reflejó tanto los efectos de la crisis como las prioridades de la reconstrucción social. Se aprobaron impuestos sobre productos como el alcohol, los destilados y los tabacos labrados. En la misma jornada del 25 de diciembre de 1938 se publicó también la Ley que crea el Instituto de Educación Superior, antecedente directo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Ese mismo día se promulgó la Ley del Colegio de Bachilleres, marcando el inicio de una agenda educativa de largo aliento que sentó las bases de estructuras institucionales vigentes hasta hoy.

No obstante, la XXVII Legislatura es recordada principalmente por el conflicto entre sus integrantes y el gobernador Elpidio Perdomo. Aunque las causas de la disputa no quedan del todo claras en las fuentes oficiales, se sabe que en 1939 varios diputados se ausentaron de la sesión del informe de gobierno correspondiente al primer año de administración. La Constitución local establece que, para celebrar una sesión con validez legal, debe estar presente más de la mitad del total de legisladores; en caso de que los diputados propietarios no asistan, sus suplentes deben ser convocados siempre que haya notificación formal de ausencia.

A raíz de la falta de quórum en la sesión del informe de gobierno, el Congreso aprobó el Decreto número 26, con fecha del 4 de mayo de 1939, mediante el cual se

desaforó y suspendió de sus funciones, derechos y prerrogativas a cinco diputados: Píoquinto Galis, Quintín González, Demetrio Gutiérrez, Nicolás Zapata y Miguel H. Zúñiga. No fueron sancionados Gerónimo Herrera ni Hermelindo Barberi. La medida fue fundamentada en los artículos 31, 32 y 53 de la Constitución local, que regulan la obligación de los legisladores de asistir a las sesiones y participar en ellas para garantizar su validez legal.

En sustitución de los diputados destituidos asumieron sus suplentes: Antonio Gallardo, Manuel Aranda y Miguel Vidal. Posteriormente, el Decreto número 28, fechado el 16 de mayo del mismo año, ordenó también la destitución de dos suplentes adicionales, Andrés Porfirio y Porfirio Palacios. Como resultado, se convocaron elecciones extraordinarias, en las que resultaron electos Marcos Pineda y Graciano Aystarán, cerrando así uno de los episodios más conflictivos en la historia legislativa del estado. La XXVII Legislatura (1938-1941) quedó registrada como la que acumuló el mayor número de destituciones durante todo el siglo XX.

Este conflicto evidenció un giro en la relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, que a partir de entonces mostró una creciente subordinación. La gobernatura de Elpidio Perdomo, enmarcada en el contexto de la presidencia de Lázaro Cárdenas, dejó ver la consolidación de un modelo político en el que la figura presidencial y la hegemonía del partido oficial —que posteriormente se convertiría en el PRI— comenzaban a moldear con mayor fuerza la dinámica de los poderes estatales.

Los años previos a la hegemonía, 1941-1947

Entre 1941 y 1947, en los años previos al dominio absoluto del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el panorama político morelense estuvo marcado por la participación de diversas organizaciones partidarias. A lo largo del siglo XX, el Congreso del Estado de Morelos contó con la presencia de al menos dieciséis partidos diferentes, aunque en este primer tramo de vida institucional, de 1930 a 1947, fueron seis los que lograron representación legislativa: el Partido Socialista Revolucionario de Morelos (PSRM), el Partido Nacional Revolucionario (PNR), el Partido Revolucionario Agrarista (PRA), el Partido Popular Revolucionario de Morelos (PPRM), el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y el Partido Unificador Popular (PUP). Estos partidos solían imponerse en bloque, es decir, obtenían la totalidad de las curules disponibles, salvo en la legislatura de 1938-1941, que registró una integración mixta entre el PRA y el PPRM.

Una de las características recurrentes de estos comicios era la escasa competencia en la mayoría de los distritos. Salvo en Cuautla y Cuernavaca, donde ocasionalmente se presentaban más de una candidatura, en el resto de las demarcaciones las elecciones se resolvían casi automáticamente, sin ternas ni campañas visibles, lo que permitía al partido dominante asegurar una victoria sin oposición real.

Ninguno de los partidos presentes en este periodo logró mantenerse por más de dos legislaturas consecutivas, lo que generó una suerte de rotación entre siglas

que, si bien compartían un discurso revolucionario, representaban asociaciones formalmente distintas. En los primeros 17 años de vida institucional –de 1930 a 1947–, se renovaron 42 curules en total. El PSRM fue el más representado, con 14 escaños entre 1930 y 1935, equivalente al 33.33% del total. Le siguieron el PNR, con 7 legisladores entre 1935 y 1938 (16.67%); el PRM, también con 7 diputados entre 1941 y 1944 (16.67%); el PUP, con otros 7 entre 1944 y 1947 (16.67%); el PRA, con 6 legisladores (14.29%) entre 1938 y 1941; y el PPRM, con 1 representante en ese mismo periodo (2.38%).

La XXVIII Legislatura (1941-1944) estuvo integrada exclusivamente por diputados del Partido de la Revolución Mexicana: Alfonso Vázquez, José Cuevas Castro, Hipólito Orañegui, J. Jesús Pichardo, Matías Polanco, Alejandro Perdomo y Eliseo Aragón. La XXIX Legislatura (1944-1947), por su parte, fue conformada por legisladores del Partido Unificador Popular: Ernesto Escobar Muñoz, Romualdo Ramírez, Gonzalo Olea, Genaro Barba Flores, Álvaro Leonel Salazar, Exequio Bueno y Jesús G. Enríquez. Ambos cuerpos legislativos antecedieron a la consolidación definitiva del PRI como fuerza hegemónica en el estado.

La agenda de estas dos legislaturas se enfocó en temas económicos y de regulación comercial. Entre sus principales preocupaciones figuraban la fijación de precios en materias primas y productos manufacturados, el control del comercio y de las ganancias derivadas de la plusvalía. Estas acciones respondían a un contexto de auge agrícola, en el que la producción azucarera y arrocera de Morelos alcanzaba su punto más alto durante el siglo XX.

La hegemonía del PRI en Morelos

Entre 1947 y 1997, el Partido Revolucionario Institucional mantuvo una hegemonía absoluta en Morelos en lo que respecta a la elección de diputados por mayoría relativa. Durante cinco décadas, ninguna otra fuerza política logró imponerse en las urnas dentro de los distritos uninominales. La única presencia de partidos distintos al PRI se dio a partir de 1979, con la incorporación de legisladores por el principio de representación proporcional.

La XLI Legislatura (1979-1982) fue la primera en incluir diputados plurinominales, integrándose con representantes del Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el Partido Popular Socialista (PPS). En la XLII Legislatura (1982-1985), además del PAN y el PARM, se sumó representación del Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Para la XLIII Legislatura (1985-1988), repitieron el PAN y el PST, y se incorporó el Partido Socialista Unificado de México (PSUM). La XLIV Legislatura (1988-1991) mantuvo la presencia del PAN, al que se sumaron el Partido Mexicano Socialista (PSM) y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN). En la XLV Legislatura (1991-1994), la representación plurinominal estuvo conformada por legisladores del PAN, el PARM, el PFCRN

y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Finalmente, en la XLVI Legislatura (1994-1997), los espacios de representación proporcional fueron ocupados por diputados del PAN y del PRD, siendo este último el que logró la mayoría, al obtener 7 de los 10 escaños disponibles.

A pesar del creciente desgaste del régimen a nivel nacional, acelerado tras el movimiento estudiantil de 1968 –uno de los principales puntos de ruptura con la estructura del PRI–, en el ámbito electoral morelense no se observó un impacto inmediato. El partido hegemónico conservó su fuerza sin mayores sobresaltos en los procesos de elección directa.

Un rasgo llamativo del periodo es la cantidad de partidos de filiación socialista que obtuvieron representación, incluso en el contexto internacional de la Guerra Fría. La presencia del PST, el PSUM y el PSM refleja tanto la fragmentación de las izquierdas como el crecimiento de la participación electoral de sectores vinculados al mundo del trabajo, que comenzaban a exigir espacios en las instituciones.

La hegemonía del PRI también coincidió con episodios de gran impacto social, como el sismo del 19 de septiembre de 1985. Si bien se trató de un desastre natural, la respuesta institucional frente a la tragedia contribuyó al creciente desgaste del régimen entre amplios sectores de la población, tanto en Morelos como en el resto del país.

La ruptura de la hegemonía, 1997-2000

La XLVII Legislatura (1997-2000) marcó el fin de la hegemonía absoluta del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de Morelos. Por primera vez desde 1947, el PRI no obtuvo la mayoría de los escaños de mayoría relativa, al ocupar solo 8 de los 18 disponibles. El resto fue dividido entre el Partido de la Revolución Democrática, con 7 curules, y el Partido Acción Nacional, con 3. Esta legislatura representó un punto de inflexión y anunció la transición democrática que cobraría mayor fuerza a nivel nacional en el siglo XXI. El avance de las oposiciones, que hasta entonces habían ingresado al Congreso mediante la representación proporcional, comenzaba a consolidarse también en las urnas distritales.

En cuanto a los diputados plurinominales, de los 12 espacios disponibles, 5 fueron ocupados por el PRI, 4 por el PRD, 2 por el PAN y 1 por el Partido Civilista Morelense (PCM), formación local que se convirtió en el último partido en incorporarse al Congreso durante el siglo XX.

La magnitud del dominio priista en Morelos se refleja en el acumulado histórico: entre 1947 y 2000, el PRI ocupó 162 de los 172 espacios legislativos posibles, lo que representa un 94% del total. En ese mismo periodo, el PAN obtuvo apenas 3 curules (1.74%) y el PRD 7 (4.07%). Si se amplía la perspectiva para cubrir todo el periodo de 1930 a 2000, en el que se renovaron 214 diputaciones, los resultados muestran un mapa más diversificado. El PRI se mantiene como la fuerza mayoritaria con un

75.7% del total, seguido por el Partido Socialista Revolucionario de Morelos (6.54%), el Partido Nacional Revolucionario (3.27%), el PRD (3.27%), el Partido de la Revolución Mexicana (3.27%), el Partido Unificador Popular (3.27%), el Partido Revolucionario Agrarista (2.8%), el PAN (1.4%) y el Partido Popular Revolucionario de Morelos (0.47%).

En lo que respecta únicamente a los 40 espacios de representación proporcional otorgados entre 1979 y 2000, el PRD fue el partido más beneficiado, con 14 diputaciones, seguido por el PAN con 10. El PRI, que solía obtener la mayoría relativa en casi todos los distritos, apenas consiguió 5 curules por esta vía. El resto se repartió entre el PARM (3), el PFCRN (2), el PST (2), y con un representante cada uno, el PPS, el PSUM, el PMS y el Partido Civilista Morelense.

El retroceso del PRI en las elecciones de 1997 –reflejado tanto en la pérdida de distritos como en la disminución de su presencia plurinominal– puso fin a una de las hegemonías más prolongadas y sólidas del sistema político mexicano. A partir de ese momento, fuerzas como el PAN y el PRD comenzaron a disputar con mayor fuerza el voto ciudadano en Morelos, abriendo el camino hacia un nuevo equilibrio electoral y hacia la transición democrática del siglo XXI.

La participación de las mujeres en el Poder legislativo morelense

El siglo XX trajo consigo transformaciones relevantes en la forma de ejercer el voto en Morelos, marcadas por distintas olas democratizadoras. La primera de ellas tuvo lugar durante el llamado *Morelos Nuevo*, cuando nuevos sectores sociales se integraron al padrón electoral y accedieron también a cargos públicos. Más adelante, el ascenso de una clase media con agendas propias introdujo nuevas dinámicas en la vida política estatal. Sin embargo, estas ampliaciones del espectro democrático seguían excluyendo a una parte fundamental de la población: las mujeres. Fue hasta la reforma constitucional que reconoció el sufragio femenino –promulgada el 17 de octubre de 1953 y aplicada por primera vez en las elecciones federales de 1955– que el panorama cambió de manera sustancial.

En Morelos, la primera mujer en ocupar una curul fue Mercedes Jaime Aranda, electa diputada en la XXXV Legislatura (1962-1965). Hasta entonces, desde la XXIV Legislatura (1930-1932) hasta la XXXIV (1959-1962), todos los espacios legislativos –140 en total– habían estado ocupados exclusivamente por hombres. La presencia femenina desapareció en la siguiente legislatura (XXXVI, 1965-1968), pero a partir de la XXXVII (1968-1970) y hasta la XLVII (1997-2000), todas contaron con al menos una diputada en funciones.

En la XXXVII Legislatura (1968-1970) participó Celia Muñoz Escobar. En la XXXVIII (1970-1973) se integró Claudia Ochoa Barrientos. En la XXXIX (1973-1976) fue electa Emma Victoria Campos. Hasta ese momento se mantenía la estructura de siete distritos establecida desde 1930, pero el crecimiento demográfico llevó,

en 1976, a una reforma que amplió el número de distritos y, con ello, los espacios de representación.

En la XL Legislatura (1976-1979) resultó electa Sofía Rojas Ruiz. En la XLI (1979-1982) participó Gloria Aranda Ocampo. La XLII Legislatura (1982-1985) representó un hito en términos de participación femenina, al integrarse cinco diputadas: Gloria Ulloa Villanueva, Leova Morales González, Eleazar Jiménez Alonso, Amanda Pichardo D. y Manuela Sánchez López (plurinominal). Se trató de la segunda legislatura con mayor representación femenina en el siglo XX.

En la XLIII Legislatura (1985-1988) se integró Simona Rico. En la XLIV (1988-1991) participaron Yolanda Gutiérrez y María Isabel Quevedo Plascencia (plurinominal). La XLV Legislatura (1991-1994) contó con María Estela Uribe Espín, María Elena Espín Ocampo, Irma Oliván Rebollo y Elvira Vital Miranda (plurinominal). En la XLVI (1994-1997) ocuparon una curul Patricia Elton Benhumea, Teresa de Jesús Ortiz Martínez y María Teresa Rivera Rojas.

La XLVII Legislatura (1997-2000) cerró el siglo con la mayor presencia femenina registrada hasta entonces. Estuvieron en funciones Érika Cortés Martínez, Laura Catalina Ocampo Gutiérrez, Laura Adela Bocanegra Quiroz y Maricela Sánchez Cortés. A ellas se sumaron las diputadas plurinominales María del Rocío Carrillo Pérez, Rufina Villanueva Pacheco, María Cristina Balderas Aragón y Emma Margarita Alemán Olvera. En total, esta legislatura reunió a ocho mujeres.

Entre 1962 y el año 2000, 27 mujeres ocuparon un escaño en el Congreso del Estado de Morelos. El avance de la participación femenina representó una transformación sustancial en un ámbito históricamente reservado a los hombres. Aunque el proceso fue gradual, coincidió con las dinámicas de democratización política del país y con los ciclos del feminismo a nivel internacional. La primera ola, centrada en la conquista del voto, y la segunda, enfocada en la igualdad política y social, encontraron expresión también en el ámbito legislativo morelense.

Recuperar la historia de la representación femenina en el Congreso permite no sólo identificar los momentos clave de transformación institucional, sino también visibilizar a quienes protagonizaron esos cambios. Registrar la presencia de las mujeres en la política morelense contribuye a construir una memoria pública más plural y representativa.

La actividad legislativa en Morelos en la segunda mitad del siglo XX

Con el fortalecimiento del régimen posrevolucionario y la consolidación de las instituciones estatales, la actividad legislativa en Morelos durante la segunda mitad del siglo XX adquirió un ritmo más estable y continuo. A diferencia del periodo inmediatamente posterior a la Revolución, caracterizado por la reconstrucción institucional y los conflictos entre poderes, las décadas que siguieron a 1947 ofrecieron un escenario de relativa estabilidad política, marcado por la hegemonía del PRI y la

armonía predominante entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En ese contexto, el Congreso del Estado desempeñó una función de acompañamiento legislativo al proyecto de modernización impulsado desde el centro del país, aunque con expresiones y matices propios del ámbito local.

En el trienio de 1947 a 1949, el Congreso del Estado aprobó un conjunto de disposiciones orientadas a consolidar las funciones básicas del Estado en el ámbito local. Las leyes emitidas durante este periodo revelan tres preocupaciones fundamentales: el ordenamiento territorial y urbano, la reorganización fiscal y la afirmación de una identidad política estatal. En materia de planeación, la Ley de Planificación y Zonificación y la Ley de Catastro del Estado de Morelos –ambas de 1947– sentaron las bases para una política de regulación del uso del suelo, indispensable ante el crecimiento urbano incipiente. Esta orientación se reforzó con la aprobación de la tarifa a la Ley de Hacienda Municipal, que incorporó criterios fiscales asociados a la zonificación, vinculando así los instrumentos de planeación con mecanismos de recaudación local.

Ese mismo año, el Congreso aprobó el Decreto número 10 que estableció oficialmente el Escudo del Estado de Morelos, medida que expresó la voluntad de fortalecer una identidad institucional y política propia. En diciembre de 1948 se aprobaron reformas a la Ley de Educación Pública, lo que sugiere que el fortalecimiento del sistema educativo seguía siendo una prioridad estatal.

Durante la primera mitad de la década de 1950, la agenda legislativa se centró en la institucionalización del sistema educativo y en la actualización de marcos normativos vinculados a la propiedad, el notariado y la inversión privada. En 1950, se promulgó la Ley de la Escuela Normal del Estado de Morelos, que fortaleció la formación de docentes y profesionalizó el magisterio estatal. Poco después, en 1951, se expidió la Ley Reglamentaria del Instituto de Educación Superior, señalando un interés por formalizar la educación superior local, en consonancia con los procesos nacionales de expansión universitaria. Estas acciones anticiparon el proceso que, en 1953, culminaría con la aprobación de la Ley Constitutiva y Reglamentaria de la Universidad del Estado de Morelos, antecedente directo de la futura Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En 1952, el Congreso emitió la Ley de Protección y Fomento a las Inversiones de Capitales, que buscaba atraer inversión privada y consolidar el crecimiento económico de la entidad. Ese mismo año, se aprobaron reformas a la Ley del Notariado, lo que sugiere una actualización del marco jurídico de los servicios registrales. Destaca también la derogación de la Ley del Divorcio de 1934. En términos de organización comunitaria, se aprobó la Ley de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, que institucionalizaba mecanismos de participación vecinal en proyectos de urbanización, moralización y fomento cívico.

En 1953 también se expidió una nueva Ley de Hacienda Municipal, con el objetivo de actualizar los parámetros fiscales municipales. Asimismo, se aprobó la Ley de Expropiación por causa de Utilidad Pública, indispensable para facilitar procesos de

urbanización y obras de infraestructura. Hacia el final del año, se reformó la Ley de Fraccionamientos, medida que permite inferir un crecimiento sostenido de los procesos de urbanización en zonas rurales y urbanas.

En 1954 se publicó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos, pieza clave en la reorganización del aparato judicial. Ese mismo año se expidió la Ley de Cooperación y Plusvalía, que buscaba captar parte del valor generado por obras públicas mediante instrumentos fiscales, y se reformó la Ley Electoral Municipal. En 1955, el Congreso continuó con la revisión del marco económico y jurídico: se reformaron tanto la Ley de Protección y Fomento a la Inversión de Capitales como la Ley Orgánica del Notariado.

El año de 1956 se caracterizó por iniciativas legislativas orientadas a los cambios en la estructura urbana y en la asistencia social. Se derogó la Ley para la Asistencia Pública y se promulgó la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio, lo cual indica la necesidad de responder a nuevas formas de organización de la propiedad inmobiliaria en áreas urbanizadas. Al año siguiente, en 1957, se introdujeron reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de actualizar la estructura del poder judicial estatal. En 1958, se reformó nuevamente la Ley de Protección y Fomento a la Inversión de Capitales, insistiendo en la línea de promover inversión privada.

Durante la década de 1960, la producción legislativa se diversificó con mayor énfasis en políticas sociales, infraestructura, educación y administración pública. En enero de 1960 se aprobaron tres leyes orientadas al bienestar laboral y educativo: la Ley de Tránsito y de los Transportes, la Ley del Seguro de Vida para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y la Ley de Estímulos y Recompensas para los Maestros. A ellas se sumaron la Ley de Beneficios para Veteranos de la Revolución y la Ley para la Rehabilitación Social de los Menores, que muestran una atención explícita a sectores sociales específicos.

En 1961, se aprobó la creación del Patronato de la Universidad de Morelos y del Instituto de Protección a la Infancia, ambos como organismos descentralizados, lo que evidencia una orientación hacia modelos institucionales con mayor autonomía operativa. Un año más tarde, en 1962, se derogó la Ley de Impuestos y Legados y se promulgó la Ley de Protección de Caminos al paso de las poblaciones, vinculada a la mejora de infraestructura rural y a la preservación de caminos vecinales. En 1963 se promulgó la Ley para el Fomento de la Construcción de Casas Habitación, en respuesta al crecimiento demográfico y a la necesidad de vivienda accesible.

El año de 1964 trajo consigo una legislación significativa para los municipios. La aprobación de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado redefinió las funciones, atribuciones y estructura de los gobiernos locales. A la par, se promulgaron dos leyes específicas para regular obras públicas de urbanización en Cuernavaca y Cuautla, reflejo de su creciente centralidad dentro del proceso de urbanización estatal. También se emitió la Ley de Fomento Agropecuario, orientada al desarrollo del campo morelense, y se introdujeron reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En 1965 se registró una de las etapas de mayor dinamismo legislativo del periodo. El Congreso expidió leyes en materias como promoción turística, planificación estatal, mercados, fraccionamientos de terrenos, protección de ciudades industriales, construcción en predios baldíos y fortalecimiento de la hacienda municipal. Ese año se creó el organismo descentralizado de Ingeniería Rural Urbanización y Vivienda de Morelos, especializado en coordinar procesos técnicos de urbanización y vivienda en zonas rurales y urbanas.

En 1967, se promulgaron varias disposiciones fundamentales para la reconfiguración del marco institucional estatal. La más destacada fue la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que dio autonomía plena a la antigua Universidad del Estado, consolidando su papel como principal centro de educación superior en la entidad. También se aprobaron la Ley de Contribuciones Especiales para obras de planificación, una nueva Ley Electoral y la renovación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalmente, en 1968 se aprobaron leyes en materia de agua potable rural, regulación del ejercicio profesional, organización del Ministerio Público y uso de los símbolos patrios, que contribuyeron a ampliar la cobertura institucional del Estado en distintos ámbitos. Para 1969, la expedición de una nueva Ley de Ingresos y la reactivación de la Ley de Fomento y Protección de Ciudades Industriales cerraron el ciclo legislativo de la década con una orientación clara hacia el desarrollo regional y la consolidación de un aparato estatal moderno.

La década de 1970 representó un periodo de reformas normativas orientadas a reorganizar áreas clave del aparato estatal, con énfasis en la educación, la administración de justicia, la seguridad pública, el desarrollo urbano y la protección a sectores vulnerables. En el ámbito educativo, la aprobación en 1971 de la Ley de Educación Pública del Estado de Morelos consolidó un marco normativo propio, en línea con las transformaciones que desde el gobierno federal impulsaban una mayor coordinación del sistema educativo nacional. Esta orientación se fortaleció con la creación del Instituto de Educación Básica de Morelos en 1992, que supuso un paso decisivo en la descentralización educativa.

El fortalecimiento institucional fue uno de los ejes del trabajo legislativo durante este periodo. Entre las nuevas entidades creadas destacan el Sistema Morelense de Radio y Televisión y la Coordinación General de Turismo (ambas en 1993), así como organismos descentralizados en sectores estratégicos: el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (1998), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y el Colegio de Educación Profesional Técnica (ambos en 1999), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (1999), el Hospital del Niño Morelense (1996), los Servicios de Salud de Morelos (1996) y el Colegio Estatal de Seguridad Pública (2000). Estas instituciones ampliaron la capacidad operativa del gobierno estatal y respondieron a las crecientes demandas de atención en salud, educación, seguridad y medios de comunicación públicos.

La administración pública estatal fue objeto de múltiples reformas. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos fue modificada en varias ocasiones (1996, 1997 y 1998), en tanto que también se reformaron las leyes de los organismos auxiliares (1992) y se adscribieron fideicomisos turísticos a la Secretaría de Desarrollo Económico (1998). Por otro lado, la creación en 1996 de la Comisión Estatal para la Reforma del Estado respondió a la necesidad de revisar de manera estructural el funcionamiento institucional del gobierno morelense.

El Congreso del Estado también fue objeto de reformas significativas. La Ley Orgánica del Congreso fue modificada en 1990, 1997 y 1999, lo que indica un esfuerzo continuo por modernizar los procedimientos legislativos y adaptar su funcionamiento a un entorno político cada vez más plural. En paralelo, se llevaron a cabo múltiples reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos, con al menos una modificación anual entre 1990 y 2000, abarcando temas como el régimen municipal, la estructura del Poder Judicial, los derechos humanos y la organización de la administración pública.

En materia de justicia, destaca la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial en 1995, antecedida por reformas en 1991, 1992 y 1994, y seguida de ajustes en los años posteriores. Estas reformas se acompañaron de actualizaciones al Código Civil (1990, 1993, 1997), al Código de Procedimientos Civiles (1990, 1999), al Código Penal (1999), al Código Electoral (1999) y a la Ley de Justicia Administrativa (1994, 1996), lo que revela un esfuerzo sistemático por renovar el andamiaje jurídico del estado. Asimismo, se aprobaron leyes como la Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda (1999) y la de Coordinación Hacendaria (2000), ambas destinadas a fortalecer el control del gasto y la relación fiscal entre los niveles de gobierno.

El Congreso también atendió temas de justicia social y atención a grupos vulnerables. En este sentido, se aprobaron leyes para la protección de la infancia y la juventud, como la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor (1997), la del Consejo Tutelar para Menores Infractores (1997) y la que crea el Hospital del Niño Morelense (1999). También se aprobó la Ley de Atención para Personas con Discapacidad (1998), la Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar (1999) y se crearon organismos como el Instituto Estatal de Educación para Adultos (1999), que reflejan una ampliación de la política pública hacia sectores históricamente marginados.

En el terreno de la vivienda y el desarrollo urbano, destacan la creación del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (1998), la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (1995), así como reformas a las leyes de fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales (1990, 1996), al Código de Procedimientos Civiles (1990) y a la Ley de Desarrollo Urbano (1996). La aprobación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000, así como la expedición de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (2000), evidencian una voluntad por consolidar la planeación urbana con criterios de sustentabilidad y equidad territorial.

El sistema fiscal y financiero estatal fue objeto de atención permanente. La Ley General de Hacienda del Estado fue reformada en múltiples ocasiones (1990, 1991,

1992, 1998, 2000), y se expidió un nuevo Código Fiscal en 1995. También se aprobaron la Ley de la Deuda Pública (1995) y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (1995), ambas destinadas a regular el manejo responsable de los recursos estatales. Se autorizaron diversos créditos al Ejecutivo estatal (1995, 1999), lo que refleja una estrategia combinada de reforma normativa y gestión financiera para afrontar retos presupuestarios.

En materia ambiental, se aprobaron la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1999), la Ley Estatal de Fauna (1997), así como reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico en 1997. También se transformó la Empresa para el Control de la Contaminación del Agua en CIVAC en una sociedad mercantil (1993), y se autorizó la donación de terrenos para investigación ecológica (1998), lo que sugiere una creciente institucionalización de la política ambiental.

La cultura y la educación superior también fueron objeto de atención legislativa. En 1994 se creó el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades, mientras que en 2000 se fundó la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata”. También se fortaleció la autonomía de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con la donación de un predio para fines de investigación (1998). Estas disposiciones reflejan una política cultural y educativa más activa, anclada en el reconocimiento de la investigación y la innovación como ejes de desarrollo.

En el ámbito de los derechos humanos, se crearon la Comisión Estatal de Derechos Humanos (1992), la Procuraduría Ecológica (1992), y se aprobaron reformas a sus respectivas leyes orgánicas en los años siguientes. En el mismo sentido, se aprobó la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos en el año 2000. Estas reformas consolidaron la presencia de organismos autónomos especializados en la defensa de derechos y el cuidado del medio ambiente.

El Congreso también intervino en la regulación del patrimonio simbólico y la memoria histórica. Durante el periodo se inscribieron con letras doradas en el recinto legislativo los nombres del profesor Agustín Güemes Celis (1991), Ce Acatl Topiltzin Quetzalcóatl (1991), los heroicos defensores de Cuautla (1993), Vicente Guerrero (1999) y Lauro Ortega Martínez (1999). Además, se declaró patrimonio del pueblo de Morelos al poblado de Amatlán de Quetzalcóatl (1990), y se instituyó como día cívico el 17 de abril, fecha de la creación de Morelos como entidad federativa (1995). Estos actos evidencian una voluntad de reforzar la identidad estatal a través del reconocimiento de símbolos históricos y figuras relevantes.

Finalmente, se observa una preocupación por dotar de mayor capacidad operativa y autonomía a los municipios. Las reformas a la Ley Orgánica Municipal (1993, 2000) y a la Ley que contiene las Bases Normativas de los Municipios (1990), así como la expedición de la Ley de Coordinación Hacendaria (2000), indican una línea de fortalecimiento del ámbito local, en consonancia con la progresiva descentralización del sistema político mexicano.

Entre 1947 y 2000, la labor legislativa del Congreso del Estado de Morelos experimentó un cambio significativo. En un principio, su función principal fue

respaldar las bases del nuevo orden institucional surgido tras la Revolución, mediante leyes centradas en el crecimiento urbano, el fortalecimiento de los municipios y la organización del sistema educativo. Con el paso del tiempo, especialmente a partir de los años ochenta, la actividad legislativa se volvió más compleja y ambiciosa: ya no solo se trataba de regular, sino de transformar. Se impulsaron reformas para reorganizar las instituciones públicas, descentralizar responsabilidades y extender derechos a más sectores de la sociedad. El número creciente de cambios constitucionales, la creación de nuevos organismos y las reformas constantes a leyes y códigos muestran que el Congreso se convirtió en un actor decisivo en la redefinición del Estado y su funcionamiento.

Balance de un siglo de vida legislativa en Morelos

A lo largo del siglo XX, el Poder Legislativo del Estado de Morelos desempeñó un papel central en los procesos de reconstrucción, consolidación y transformación institucional. Desde la reanudación del orden constitucional en 1930 hasta la irrupción de un sistema multipartidista en el umbral del siglo XXI, el Congreso local no sólo acompañó los proyectos del Ejecutivo, sino que fue capaz de articular respuestas legislativas ante contextos complejos y cambiantes, tanto a nivel regional como nacional.

La evolución legislativa reflejó los principales ciclos de modernización del estado. En un primer momento, se tradujo en un conjunto de disposiciones orientadas a restablecer el tejido institucional, garantizar el acceso a la tierra y reordenar el mapa territorial; posteriormente, se volcó hacia la promoción del desarrollo agrícola, la urbanización, la infraestructura, la educación y, más tarde, la industrialización. Esta trayectoria no fue lineal ni exenta de tensiones, pero sí da cuenta de un proceso sostenido de adaptación normativa frente a las transformaciones sociales y económicas del siglo.

En paralelo, la composición del Congreso experimentó un cambio sustancial. De un cuerpo legislativo integrado exclusivamente por hombres y dominado por una sola fuerza política, se transitó gradualmente hacia una representación más plural, tanto en términos sociales como partidarios. La incorporación de mujeres a partir de la década de 1960 y la irrupción de nuevas fuerzas políticas a partir de los años ochenta reflejan no sólo un ensanchamiento de la esfera democrática, sino también una mayor sensibilidad institucional ante las demandas de una sociedad cada vez más diversa.

El Poder Legislativo fue también un espacio donde se expresaron las tensiones entre tradición y modernidad. El legado zapatista, la presión del reparto agrario, el auge de los movimientos sociales, así como las reformas impulsadas desde el centro del país, encontraron eco –y a veces resistencia– en la agenda legislativa local. De ahí que el análisis de su desempeño permita comprender no sólo la historia institucional del Congreso, sino también los procesos más amplios de configuración del Estado morelense contemporáneo.

En suma, el periodo 1930-2000 constituye una etapa clave para entender cómo el Poder Legislativo contribuyó a dar forma a un nuevo orden político y social en Morelos. Su capacidad para incorporar nuevas problemáticas, integrar sectores antes excluidos y responder a los desafíos de cada época lo consolidó como un actor indispensable en la edificación de una entidad federativa moderna. Más que un órgano subordinado, el Congreso se reveló como un espacio de mediación, diseño normativo y transformación institucional, cuya historia sigue siendo esencial para comprender los cimientos del presente.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR DOMÍNGUEZ, Ehecatl Dante, “Los sucesores de Zapata. Aproximaciones a la trayectoria, subversión y transformación de los revolucionarios zapatistas en el Morelos posrevolucionario” en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/UAEM, Cuernavaca, 2010.

ANAYA MERCHANT, Luis, “Reconstrucción y modernidad. Los límites de la transformación social en el Morelos posrevolucionario”, en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 8, María Victoria Crespo y Luis Anaya Merchant (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/UAEM, Cuernavaca, 2010.

CRESPO, María Victoria, “La transformación de carisma zapatista y la institucionalización de Estado posrevolucionario en Morelos”, en María Victoria CRESPO y Carlos BARRETO ZAMUDIO (coords.), *Zapatismos. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, UAEM, Cuernavaca, 2020.

HERNÁNDEZ CRUZ, María Cristina, “Composición e integración del Poder Legislativo en Morelos”, en Raúl LÓPEZ FLORES, Fermín Edgardo RIVAS PRATS, Armando HERNÁNDEZ CRUZ y Alfredo SAINEZ ARAIZA (coords.), *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso plural*, Senado de la República, LXI Legislatura, Instituto Belisario Domínguez, México, 2011.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Valentín, *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, t. II (1930-1995), Congreso del Estado de Morelos, XLVI Legislatura/Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1995.

MOLINA RAMOS, Elizabeth Amalia, “Pérdida y recuperación del orden constitucional en Morelos, 1913-1930”, en Horacio Crespo (dir.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo 8, María Victoria CRESPO y Luis ANAYA MERCHANT (coords.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, Congreso del Estado de Morelos/UAEM, Cuernavaca, 2010.

Legislaturas del Estado de Morelos / 1930-2000

Legislatura XXIV - 1930-1932



I Cuernavaca
Agapito M.
Albarrán
PSRM



II Tetecala
José Urbán Aguirre /
Francisco Beltrán Ocampo
PSRM



III Puente de Ixtla
Timoteo
Montes de Oca
PSRM



IV Jojutla
Jacinto Leyva
Ibuquiza
PSRM



V Yautepec
Juan Salazar Pérez
PSRM



VI Cuautla
José Refugio Bustamante A.
PSRM



VII Jonacatepec
Jesús Gutiérrez Cardoso
PSRM

Legislatura XXV - 1932-1935



I Cuernavaca
Raymundo
Ríos Zavala
PSRM



II Tetecala
Joaquín
Pineda Román
PSRM



III Puente de Ixtla
Porfirio Neri
Arizmendi
PSRM



IV Jojutla
J. Jesús Gómez
Espinoza
PSRM



V Yautepec
Luis G. Campo
PSRM



VI Cuautla
Antonio Pliego Quintero
PSRM



VII Jonacatepec
Alfonso Peralta García
PSRM

Legislatura XXVI - 1935-1938



I Cuernavaca
Adrián Varela
Castellanos
PNR



II Tetecala
Herculano Román
Mentado
PNR



III Puente de Ixtla
Carlos Lavín
Aranda
PNR



IV Jojutla
Juan Rojas
Torres
PNR



V Yautepec
José Sayavedra Ruiz
PNR



VI Cuautla
Daniel Ramos Mendoza
PNR



VII Jonacatepec
Félix Rodríguez Espinal
PNR



I Cuernavaca
Pioquinto
Galis
PRA



II Tetecala
Gerónimo
Herrera
PRA



III Puente de Ixtla
Demetrio
Gutiérrez
PRA



IV Jojutla
Hermelindo
Barberi Navarro
PRM



V Yautepec
Quintín González Nava
PRA



VI Cuautla
Nicolás Zapata Aguilar
PRA



VII Jonacatepec
Miguel H. Zúñiga
PRA

* Interrumpida en mayo de 1939 por conflictos con el Ejecutivo estatal.

Legislatura XXVII - 1939-1941 [Segunda integración]*



I Cuernavaca
Antonio
Galindo
PRA



II Tetecala
Gerónimo
Herrera
PRA



III Puente de Ixtla
Manuel
Aranda Melgar
PRA



IV Jojutla
Hermelindo
Barberi Navarro
PRM



V Yautepec
Marcos Pineda Camacho
PRA



VI Cuautla
Graciano Ayestáran
PRA



VII Jonacatepec
Miguel Vidal Michaca
PRA

* Se instaló en mayo de 1939 para terminar el periodo interrumpido.

Legislatura XXVIII - 1941-1944



I Cuernavaca
Alfonso Vázquez
Casales
PRM



II Tetecala
José Cuevas Castro / Avelino
Orihueta Ochoa
PRM



III Puente de Ixtla
Hipólito Orañegui
Oliveros
PRM



IV Jojutla
J. Jesús Pichardo
Caspeta
PRM



V Yautepec
Matías
Polanco Castro
PRM



VI Cuautla
Alejandro
Perdomo Uribe
PRM



VII Jonacatepec
Eliseo Aragón Rebolledo /
Isidoro Aragón Hernández
PRM

Legislatura XXIX - 1944-1947



I Cuernavaca
Ernesto Escobar Muñoz /
Gilberto García Pacheco
PUP



II Tetecala
Romualdo Ramírez Cuevas /
Jesús Tapia Rodríguez
PUP



III Puente de Ixtla
Gonzalo Olea Colín /
Alberto Iturbe Valdés
PUP



IV Jojutla
Genaro Barba Flores C. /
J. Refugio Melgoza Huicochea
PUP



V Yautepec
Álvaro Leonel
Salazar
PUP



VI Cuautla
Exiquio Bueno Medina /
Marciano Torres Martínez
PUP



VII Jonacatepec
Jesús G. Enríquez
Segura
PUP

Legislatura XXX - 1947-1950



I Cuernavaca
Porfirio
Pacheco Vargas
PRI



II Tetecala
Adalberto
Ortega González
PRI



III Puente de Ixtla
Manuel
Martínez Solís
PRI



IV Jojutla
Rodolfo
Pastrana Bahena
PRI



V Yautepec
Ricardo del Valle Reyes
PRI



VI Cuautla
Arturo Cortina Álvarez
PRI



VII Jonacatepec
Enrique Rebolledo Espinoza
PRI

Legislatura XXXI - 1950-1953



I Cuernavaca
Luis
Sedano Montes
PRI



II Tetecala
Fernando
Urbán Almanza
PRI



III Puente de Ixtla
Manuel Aranda Melgar /
Manuel Ocampo Urriza
PRI



IV Jojutla
Eduardo
Díaz Garcilazo
PRI



V Yautepec
Tomás Sánchez Labastida
PRI



VI Cuautla
Paz Gómez Pérez
PRI



VII Jonacatepec
Graciano Morales Ortiz
PRI

Legislatura XXXII - 1953-1956



I Cuernavaca
Ramón
Castelo Colín
PRI



II Tetecala
Juan
Cruz Ortiz
PRI



III Puente de Ixtla
Alfonso
Alemán Luna
PRI



IV Jojutla
Manuel Díaz
Leal Ilizaliturri
PRI



V Yautepec
Emigdio
Ruiz Lara
PRI



VI Cuautla
Salvador
Bustamante Muñoz
PRI



VII Jonacatepec
Juan
Nava Gutiérrez
PRI

Legislatura XXXIII - 1956-1959



I Cuernavaca
Erasmo
Ruiz Castrejón
PRI



II Tetecala
Wulfrano
Tapia Peralta
PRI



III Puente de Ixtla
Rubén
Uribe Aja
PRI



IV Jojutla
Vicente
Peralta González
PRI



V Yautepec
Dionisio
Quiroz Ramírez
PRI



VI Cuautla
Antonio
Pliego Noyola
PRI



VII Jonacatepec
Graciano
Morales Ortiz
PRI

Legislatura XXXIV - 1959-1962



I Cuernavaca
Francisco
Solar Cañas
PRI



II Tetecala
Constantino
Tapia Jaime
PRI



III Puente de Ixtla
Sergio Jiménez B. /
Sixto Delgado C.
PRI



IV Jojutla
Arturo
Espín Velasco
PRI



V Yautepec
Moisés
Aragón Tajonar
PRI



VI Cuautla
Adán
Castillo Martínez
PRI



VII Jonacatepec
Francisco
Sánchez Benítez
PRI

Legislatura XXXV - 1962-1965



I Cuernavaca
Modesto Reyes Ramírez /
Fernando Ruiz Sánchez
PRI



II Tetecala
Alejandrino
Orihueta Melgar
PRI



III Puente de Ixtla
Mercedes
Jaime Aranda
PRI



IV Jojutla
Tiburcio
Campos Flores
PRI



V Yautepec
Román
García Capistran
PRI



VI Cuautla
Ignacio
Guerra Tejeda
PRI



VII Jonacatepec
Alfonso
Peralta García
PRI

Legislatura XXXVI - 1965-1968



I Cuernavaca
Francisco
Javier Arenas
PRI



II Tetecala
Miguel
Oriak Ayala
PRI



III Puente de Ixtla
Marcos
Figueroa Ocampo
PRI



IV Jojutla
Humberto
Córdoba Soto
PRI



V Yautepec
José Valencia
Valdepeña
PRI



VI Cuautla
Héctor Octavio
Nava Velasco
PRI



VII Jonacatepec
Maximino
Mendoza Omaña
PRI

Legislatura XXXVII - 1968-1970



I Cuernavaca
Marcos
Manuel Suárez
PRI



II Tetecala
Filiberto
García Alvear
PRI



III Puente de Ixtla
León
Jiménez Reyna
PRI



IV Jojutla
Celia
Muñoz Escobar
PRI



V Yautepec
Alejo
Muñoz Bejarano
PRI



VI Cuautla
Norberto
Genis Guevara
PRI



VII Jonacatepec
Lorenzo
Rubio Sánchez
PRI

Legislatura XXXVIII - 1970-1973



I Cuernavaca
Miguel Arozarena
Rodríguez
PRI



II Tetecala
Claudio
Castillo Beraud
PRI



III Puente de Ixtla
Claudia Ochoa
Barrientos
PRI



IV Jojutla
Fortino
Ocampo Chávez
PRI



V Yautepec
Matías Lima Martínez
PRI



VI Cuautla
Moisés Reyna Reyes
PRI



VII Jonacatepec
Abel Sánchez Aguilar
PRI

Legislatura XXXIX - 1973-1976



I Cuernavaca
Jesús Díaz Bustamante
PRI



II Tetecala
Juan Salgado Brito
PRI



III Puente de Ixtla
Emma Victoria Campos
PRI



IV Jojutla
Rubén Román Sánchez
PRI



V Yautepec
Fidel Maldonado Flores
PRI



VI Cuautla
Pablo Torres Chávez
PRI



VII Jonacatepec
Guilebaldo García Cedeño
PRI



I Cuernavaca Norte
Raúl Iragorri Montoya
PRI



II Cuernavaca Sur
Sofía Rojas Ruiz
PRI



III Tetecala
Jesús Sotelo González
PRI



IV Puente de Ixtla
Jesús Bello Espíritu
PRI



V Jojutla
Mario Ocampo Barrios
PRI



VI Yautepec
Leopoldo Rivas Pizano /
Lorenzo García Solís
PRI



VII Cuautla
Juan Peña Chávez
PRI



VIII Ayala
Heriberto Peralta Lima
PRI



IX Jonacatepec
Isaac Gutiérrez Rebollo
PRI

Legislatura XLI - 1979-1982



I Cuernavaca Norte
Francisco
Magdaleno Vega
PRI



II Cuernavaca Sur
Gloria Aranda
Ocampo
PRI



III Temixco
Vicente Peralta
González
PRI



IV Miacatlán
Jesús
Adame Giles
PRI



V Xochitepec
Onésimo Espín
González
PRI



VI Zacatepec
Francisco Perdomo
Tejeda
PRI



VII Jojutla
Fernando Preciado
Legorreta
PRI



VIII Yautepec
Fernando
Bermúdez López
PRI



IX Cuautla
Alfonso Cerqueda
Martínez
PRI



X Ciudad Ayala
Heriberto
Gilbert Quiroz
PRI



XI Yecapixtla
Roberto
Osorio Sosa
PRI



XII Jonacatepec
Guillermo
Navarro Estrada
PRI



Plurinominal
José Espinoza
Zúñiga
PAN



Plurinominal
Rafael Rolando
Giménez Valdés
PPRM



Plurinominal
Arturo Villareal
Bustos
PPS

Legislatura XLII - 1982-1985



I Cuernavaca Norte
Jorge Armando
Meade Ocaranza
PRI



II Cuernavaca Sur
Gloria Ulloa
Villanueva
PRI



III Temixco
Huber
Nájera Giles
PRI



IV Tetecala
Leova Morales
González
PRI



V Puente de Ixtla
José Francisco
Pedraza Lugo
PRI



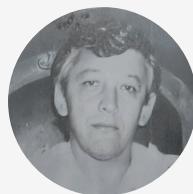
VI Zacatepec
Luis Arturo Cornejo A. /
Eleazar Jiménez Alonso
PRI



VII Jojutla
Amanda Pichardo
Domínguez
PRI



VIII Yautepec
Jesús Díaz
Bustamante
PRI



IX Cuautla
Garibaldi
Santoyo Cárdenas
PRI



X Ciudad Ayala
Santiago
Flores Saucedo
PRI



XI Yecapixtla
Roque
González Urriza
PRI



XII Jonacatepec
Martín
Garduño Arriaga
PRI



Plurinominal
Francisco Xavier Aponte Robles /
Raúl Fernández Rodríguez
PAN

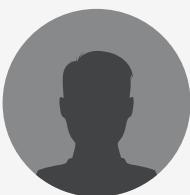


Plurinominal
Sergio Bernárdez
González
PARM



Plurinominal
Manuela
Sánchez López
PST

Legislatura XLIII - 1985-1988



I Cuernavaca Norte
Porfirio
Flores Ayala
PRI



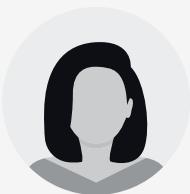
II Cuernavaca Sur
Alejandro
Mojica Toledo
PRI



III Temixco
Héctor Bautista y
Mendoza
PRI



IV Tetecala
Raúl Iragorri
Montoya
PRI



V Puente de Ixtla
Simona Rico
Viuda de Urueta
PRI



VI Zacatepec
José Indalecio
Ávila P.
PRI



VII Jojutla
Francisco
Pliego Nava
PRI



VIII Yautepec
Manuel
Salazar Ávila
PRI



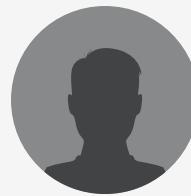
IX Cuautla
Alfonso Cerqueda
Martínez
PRI



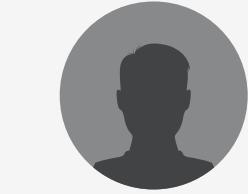
X Ciudad Ayala
Pablo Torres
Chávez
PRI



XI Yecapixtla
Pedro Carlos
Benítez H.
PRI



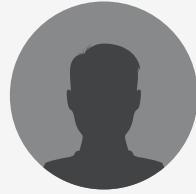
XII Jonacatepec
Francisco
Arrieta Esqueda
PRI



Plurinominal
Luis Miguel Santa María
Morales
PAN



Plurinominal
Immer Sergio Jiménez
Alonso
PSUM



Plurinominal
Celerino Fernando Pacheco
G.
PST

Legislatura XLIV - 1988-1991



I Cuernavaca Norte
Victor Saucedo
Perdomo
PRI



II Cuernavaca Sur
Yolanda Gutiérrez
de Vélez
PRI



III Temixco
César Cruz
Ortiz
PRI



IV Tetecala
Armando
Arellano Avilés
PRI



V Puente de Ixtla
Vicente Peralta
González
PRI



VI Zacatepec
Delfino Castro
Quintero
PRI



VII Jojutla
Rafael Millán
Pineda
PRI



VIII Yautepec
Tomás Osorio
Avilés
PRI



IX Cuautla
Enrique
Rodríguez Sosa
PRI



X Ciudad Ayala
Garibaldi Santoyo
Cárdenas
PRI



XI Yecapixtla
Emiliano Morales
Vergara
PRI



XII Jonacatepec
Jorge Rodríguez
y Rodríguez
PRI



Plurinominal
Jesús González
Otero
PAN



Plurinominal
Andrés Gabino Martínez
Toledo
PMS



Plurinominal
María Isabel Quevedo
Plascencia
PFCRN

Legislatura XLV - 1991-1994



I Cuernavaca Norte
Manuel Jacinto
Montalvo Medellín
PRI



II Cuernavaca Sur
Eladio Alfonso
Sandoval Camuñas
PRI



III Temixco
Nereo Bandera
Zavaleta
PRI



IV Miacatlán
Ángel
Rivera Bello
PRI



V Xochitepec
María Estela
Uribe Espín
PRI



VI Jojutla
Luis Manuel
González Velázquez
PRI



VII Zacatepec
María Elena
Espín Ocampo
PRI



VIII Yautepec
Ricardo Carrillo
Almaraz
PRI



IX Cuautla
Florencio Rendón
Morales
PRI



X Ciudad Ayala
Alfredo
Acevedo Muñoz
PRI



XI Yecapixtla
Francisco
Gutiérrez Ortega
PRI



XII Jonacatepec
Irma Oliván
Rebollo
PRI



Plurinominal
Oscar Sergio Hernández Benítez
PAN



Plurinominal
Florencio Ixpango Merino
PARM



Plurinominal
Elvira Vital Miranda
PFCRN



Plurinominal
Bernardino Vega Leana
PRD



Plurinominal
Nabor de la Rosa Jiménez
PRD



Plurinominal
Gumersindo Toledo Díaz
PRD

Legislatura XLVI - 1994-1997 (Primera parte)



I Cuernavaca Norte
Oscar Miguel Puig
Hernández
PRI



II Cuernavaca Centro
Juan Jaramillo
Frikas
PRI



III Cuernavaca Sur
Patricia Elton
Benhumea
PRI



IV Temixco
José Trinidad
Padilla B.
PRI



V Jiutepec
Tito Barrera
Ocampo
PRI



VI Tetecala
German García
Reynoso
PRI



VII Puente de Ixtla
Jorge Morales
Barud
PRI



VIII Zacatepec
Andrés Medina
López
PRI



IX Jojutla
Teresa de
Jesús Ortiz M.
PRI



X Yautepec
Delfino Toledano
Alfaro
PRI



XI Cuautla Norte
María Teresa
Rivera R.
PRI



XII Cuautla Sur
Roberto Arteaga
Reynoso
PRI



XIII Ciudad Ayala
Héctor Plascencia Ayala
PRI



XIV Yecapixtla
Francisco R. Sánchez V.
PRI



XV Jonacatepec
Nicolás Benítez Sánchez
PRI

Legislatura XLVI - 1994-1997 (Segunda parte)



Plurinominal
Liborio Román
Cruz Mejía
PAN



Plurinominal
Marcos García
Álvarez
PAN



Plurinominal
Adrián Rivera
Pérez
PAN



Plurinominal
Rafael Sánchez
Lima
PRD



Plurinominal
Justino Morales
Banderas
PRD



Plurinominal
Antolín Escobar
Cervantes
PRD



Plurinominal
Gabriel
Rivas Ríos
PRD



Plurinominal
Isaías Cano
Morales
PRD



Plurinominal
Pedro Delgado
Salgado
PRD



Plurinominal
Eloy Ortiz
Pineda
PRD

Las fotografías de esta sección, para el periodo 1930-1995, se publicaron en el libro de Valentín López González, *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, t. II (1930-1995), Congreso del Estado de Morelos, XLVI Legislatura/Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1995.

Legislatura XLVII - 1997-2000 (Primera parte)



I Cuernavaca Norte
Víctor Manuel
Saucedo Perdomo
PRI



II Cuernavaca Oriente
Fernando Josaphat
Martínez Cué
PAN



III Cuernavaca Poniente
Érika Cortés
Martínez
PAN



IV Cuernavaca Sur
Marco Antonio
Xicoténcatl Reynoso
PAN



V Temixco
Francisco Ricardo Argüelles Vargas /
René Coronel Landa
PRI



VI Jiutepec Norte
Pedro Felipe
Figueroa Rabadán
PRD



VII Jiutepec Sur
Noé Suárez
López
PRD



VIII Tetecala
Albino Franco
Escobar
PRI



IX Punte de Ixtla
Arturo Mazarí
Arizmendi
PRI



X Zacatepec
Hugo Carballo
Aguilar
PRD



XI Jojutla
Laura Catalina
Ocampo Gutiérrez
PRI



XII Yautepec Poniente
Laura Adela
Bocanegra Quiroz
PRD



XIII Yautepec Oriente
Pedro Rubén
Anzures Espinoza
PRI



XIV Cuautla Norte
Juan Antonio
Reynoso Abúndez
PRD



XV Cuautla Sur
Fernando García
Gómez
PRD

Legislatura XLVII - 1997-2000 (Segunda parte)



XVI Ayala
Pascual Rodríguez
Cabrera
PRI



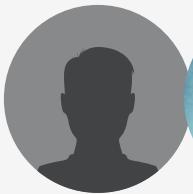
XVII Yecapixtla
Benito Jiménez
Zavala
PRD



XVIII Jonacatepec
Maricela
Sánchez Cortés
PRI



Plurinominal
María del Rocío
Carrillo Pérez
PRI



Plurinominal
Armando López Prado/
Luis Rubén Cifuentes Carrillo
PRI



Plurinominal
Ricardo Dorantes
San Martín
PRI



Plurinominal
Rufina Villanueva
Pacheco
PRI



Plurinominal
Juan Ignacio
Suárez Huape
PRD



Plurinominal
Elpidio Jaime
Román
PRD



Plurinominal
María Cristina
Balderas Aragón
PRD



Plurinominal
Juan Manuel Sánchez
Santa María
PRD



Plurinominal
Emma Margarita
Alemán Olvera
PAN



Plurinominal
José Raúl
Hernández Ávila
PAN



Plurinominal
Alejandro
Mojica Toledo
PCM

Siglas de los Partidos Políticos de Morelos, 1930-2000 (en orden de aparición)

PSRM	Partido Socialista Revolucionario de Morelos
PNR	Partido Nacional Revolucionario
PRA	Partido Revolucionario Agrarista
PPRM	Partido Popular Revolucionario de Morelos
PRM	Partido de la Revolución Mexicana
PUP	Partido Unificador Popular
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PAN	Partido Acción Nacional
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PPS	Partido Popular Socialista
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
PSUM	Partido Socialista Unificado de México
PMS	Partido Mexicano Socialista
PFCRN	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PCM	Partido Civilista Morelense

Diputaciones de cada partido, 1930-2000 (sin contar las suplencias)

PRI	167
PRD	21
PSRM	14
PAN	13
PRA	12
PNR	7
PRM	7
PUP	7
PARM	3
PFCRN	2
PPRM	2
PST	2
PCM	1
PMS	1
PPS	1
PSUM	1

SELECCIÓN DE LEYES, CÓDIGOS Y DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 1930-2000

❖ 1930 ❖

- Ley de Indulto. (28 sep)
Constitución Política del Estado. (20 nov)
Ley Electoral Municipal en el Estado. (26 nov)
Ley de Hacienda Municipal. (21 dic)
Ley de Ingresos para 1931. (14 dic)
Ley Orgánica Municipal. (15 dic)
Ley Orgánica de la Defensoría Pública. (21 dic)
Ley Orgánica del Poder Judicial. (28 dic)
Ley Orgánica y Reglamentaria de la Contaduría General del Estado. (30 dic)
Ley Orgánica y Reglamentaria del Ministerio Público. (28 dic)

❖ 1931 ❖

- Ley de Educación Pública en el Estado. (31 mar)
Ley de Comercio Ambulante y Semifijo. (21 jun)
Ley del Notariado. (21 jun)
Ley de Ingresos para 1932. (20 dic)

❖ 1932 ❖

- Ley para Elecciones de Poderes del Estado. (14 feb)
Ley de Arancel en Materia Judicial. (21 feb)
Ley de Impuesto sobre Energía Eléctrica que se consume en el Estado. (2 ago)
Ley de Cooperación de Particulares para obras públicas en el Estado. (4 dic)
Ley de Expropiación por causas de Utilidad Pública. (4 dic)
Ley para la creación de nuevas fuentes de trabajo. (25 dic)
Código de procedimientos penales. (25 dic)

❖ 1933 ❖

- Ley de Planificación y Zonificación del Municipio de Cuernavaca. (1 ene)
Ley de Montepíos en el Estado. (26 nov)
Ley de Identificación Personal. (16 nov)

❖ 1934 ❖

- Ley de División Territorial. (22 abr)
Ley de Ganadería. (3 may)
Ley de Ingresos para 1934. (6 may)
Ley de Egresos para 1934. (6 may)
Ley sobre Construcción de Caminos en Cooperación con la Federación. (12 jul)

Ley de Divorcio. (14 ago)

Ley de Impuestos sobre Herencias y Legados. (26 ago)

❖ 1935 ❖

- Ley de Impuesto sobre Donaciones. (5 ene)
Ley de Reevalúo de la Propiedad Raíz. (7 ene)
Ley Orgánica de la Defensoría Pública. (13 ene)
Reformas a la Ley de Hacienda. (13 ene)
Código Penal. (7 ene)

❖ 1936 ❖

- Ley General de Catastro del Estado. (2 feb)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal de 1936. (2 feb)
Ley de Hacienda Municipal. (16 ago)

❖ 1937 ❖

- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 1937. (s.f)
Ley para la Difusión de la Cultura Popular, Protección al Turismo y Conservación de Monumentos. (5 sep)
Reformas a la Ley de Hacienda Municipal. (19 dic)

❖ 1938 ❖

- Ley sobre Impuestos de Compraventa de alcohol, aguardientes, bebidas embriagantes y tabacos labrados. (25 dic)
Ley que crea el Instituto de Educación Superior
Ley del Colegio de Bachillerato. (25 dic)
Ley de Ingresos para el año de 1938. (25 dic)
Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (15 abr)

❖ 1939 ❖

- Ley de Beneficencia Pública. (21 may)
Ley de Ingreso para el Año Fiscal de 1940. (s.f)

❖ 1940 ❖

- Ley para la Asistencia Pública del Estado. (29 dic)
Ley de Ingresos para el año de 1940. (s.f)

❖ 1941 ❖

- Ley para el Ejercicio de las Ciencias Médicas en el Estado. (12 oct)

Ley para la exención de impuestos de asociaciones deportivas, sociales, etc. (13 jul)
Ley que crea el Consejo de Acción Patriótica en el Estado. (28 dic)
Ley de Ingresos para el año de 1942. (21 dic)

❖ 1942 ❖

Ley de Patrimonio de la Familia en el Estado
Ley que crea el Consejo de Acción Patriótica en el Estado de Morelos. (11 ene)
Ley de Impuesto sobre expendios de bebidas alcohólicas. (8 mar)
Ley de Protección y Fomento de la Industria y la inversión de capitales en el Estado de Morelos. (1 mar)

❖ 1943 ❖

Ley del Colegio de Enfermería y Obstetricia dependiente del Instituto de la Educación Superior. (24 ene)
Ley de Ingresos para el año de 1944. (19 dic)
Bases Generales para la Reglamentación Municipal de Molinos para nixtamal, expendios de masa y tortillerías. (18 abr)

❖ 1944 ❖

Ley de Hacienda Municipal-Tarifa. (16 ene)
Reformas a la Ley de Expropiación por causas de utilidad pública en el Estado de Morelos. (26 nov)

❖ 1945 ❖

Ley del Colegio de Comercio y Administración dependiente del Instituto de la Educación Superior del Estado de Morelos. (14 ene)
Ley de Impuesto de Plusvalía o sobre mejoría específica de la propiedad por ejecución de obras públicas. (4 feb)
Ley que reorganiza las funciones del Catastro
Ley de la Campaña de Alfabetización en el Estado de Morelos. (11 feb)
Ley que decreta vigente el Código Sanitario Federal. (23 dic)
Ley de Ingresos para el año de 1946. (23 dic)
Ley Orgánica del Notariado del Estado de Morelos. (30 dic)
Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y sus Dependencias. (30 dic)

❖ 1946 ❖

Ley de Hacienda Municipal de 1943 (poniéndola en vigor). (3 feb)
Ley Orgánica y Reglamentaria del Ministerio Público. (s.f)
Ley de Tránsito del Estado (sección 3^a). (29 dic)
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1947. (s.f)
Reformas al Código Civil. (24 feb)
Reformas al Código Penal. (17 mar)
Reformas al Código de Procedimientos Penales. (31 mar)

❖ 1947 ❖

Ley de Planificación y Zonificación. (10 sep)
Tarifa a la Ley de Hacienda Municipal. (12 nov)
Ley de Catastro del Estado de Morelos. (31 dic)
Ley de Ingresos para el año de 1948. (s.f)
Decreto 10 que crea el Escudo del Estado. (3 sep)

❖ 1948 ❖

Reformas a la Ley de Educación Pública. (8 dic)
Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el año de 1949. (s.f)

❖ 1949 ❖

Ley de Ingresos para el año de 1950. (s.f)

❖ 1950 ❖

Ley de la Escuela Normal del Estado de Morelos. (8 mar)
Ley de Ingresos para el año de 1951. (27 dic)

❖ 1951 ❖

Ley Reglamentaria del Instituto de Educación Superior. (24 ene)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1952. (s.f)

❖ 1952 ❖

Ley de Protección y Fomento a las Inversiones de Capitales. (16 ene)
Reformas a la Ley del Notariado. (14 may)
Se deroga la Ley del Divorcio de 1934. (11 jun)
Ley de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material. (17 dic)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 1953. (31 dic)

❖ 1953 ❖

Ley de Hacienda Municipal (tarifa). (13 mar)
Ley Constitutiva y Reglamentaria de la Universidad del Estado de Morelos. (15 abr)
Ley de Expropiación por causa de Utilidad Pública. (20 may)
Reformas a la Ley de Fraccionamientos. (16 dic)
Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1954. (s.f)

❖ 1954 ❖

Ley de Cooperación y Plusvalía. (24 sep)
Reformas a la Ley Electoral Municipal. (25 dic)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1955. (29 sep)
Código de Procedimientos Civiles. (30 abr)

❖ 1955 ❖

Reformas a la Ley de Protección y Fomento a la Inversión de Capitales. (26 ene)
Reformas a la Ley Orgánica del Notariado. (23 feb)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1956. (28 dic)

❖ 1956 ❖

Ley para la Asistencia Pública en el Estado. (derogación). (24 oct)
Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio de los edificios divididos en pisos, departamentos, viviendas o locales en el Estado de Morelos. (26 dic)
Ley de Ingreso y Presupuesto de Egreso para el año de 1947. (s.f)

❖ 1957 ❖

Ley Orgánica del Poder Judicial. (reformas)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1958. (13 feb)

❖ 1958 ❖

Reformas a la Ley de Protección y Fomento a la inversión de capitales en el Estado de Morelos. (29 ene)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1959. (31 dic)

❖ 1959 ❖

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1960. (30 dic)

❖ 1960 ❖

Ley de Tránsito y de los Transportes en el Estado. (6 ene)
Ley que Reglamenta el Seguro de Vida para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado. (6 ene)
Ley de Estímulos y Recompensas para los Maestros en el Estado de Morelos. (6 ene)
Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos. (13 ene)
Ley para la Rehabilitación Social de los Menores. (13 ene)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1961. (28 dic)

❖ 1961 ❖

Ley que crea el Patronato de la Universidad de Morelos. (4 ene)
Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominará Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Morelos. (12 jul)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1962. (27 dic)

❖ 1962 ❖

Se deroga la Ley de Impuestos y Legados. (18 abr)
Ley de Protección de Caminos al paso de las poblaciones del Estado de Morelos. (26 dic)
Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1963. (26 dic)

❖ 1963 ❖

Ley para el Fomento de la Construcción de Casas Habitación en el Estado de Morelos. (25 sep)
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año de 1964. (25 dic)

❖ 1964 ❖

Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (22 jul)
Ley de Construcciones para Obras Públicas de Urbanización en el Municipio de Cuernavaca. (ago)
Ley de Construcciones para Obras Públicas de Urbanización para el Municipio de Cuautla. (21 oct)
Ley de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos. (11 nov)
Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial. (30 dic)

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1965. (30 dic)

❖ 1965 ❖

Ley de Ingresos y de Egresos del Municipio de Cuernavaca. (6 ene)

Ley de Promoción Turística de Morelos. (27 ene)

Ley de Planificación del Estado de Morelos. (3 feb)

Ley sobre construcción de bardas en predios no edificados en el Municipio de Cuernavaca. (31 mar)

Ley de Fraccionamientos de Terreno del Estado de Morelos. (28 abr)

Ley que crea un organismo público descentralizado que se denominará Ingeniería Rural Urbanización y Vivienda de Morelos. (21 jul)

Ley de Mercados. (27 oct)

Ley General de Hacienda Municipal. (24 nov)

Ley de Fomento y Protección de Ciudades Industriales nuevas en el Estado de Morelos. (1 dic)

Leyes de Ingresos del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1966. (22 dic)

❖ 1966 ❖

Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1967. (28 dic)

❖ 1967 ❖

Ley de Contribuciones Especiales para obras de planificación en el Estado de Morelos. (28 jun)

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (22 nov)

Ley Orgánica del Poder Judicial. (20 dic)

Ley Electoral del Estado de Morelos. (20 dic)

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1968. (27 dic)

❖ 1968 ❖

Ley para el Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en el Medio Rural. (3 ene)

Ley Orgánica del Ministerio Público. (10 ene)

Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Morelos. (3 ene)

Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. (8 sep)

❖ 1969 ❖

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1970. (31 dic)

Ley de Fomento y Protección de Ciudades Industriales nuevas en el Estado de Morelos. (31 dic)

❖ 1970 ❖

Ley Orgánica del Servicio Público de estacionamiento y guarda de vehículos en el Estado. (1 abr)

Ley de Regularización de la Pequeña Propiedad Rural en el Estado. (16 sep)

Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1971. (30 dic)

❖ 1971 ❖

Ley de Educación Pública del Estado de Morelos. (6 oct)

Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1972. (29 dic)

❖ 1972 ❖

Reglamento de la Dirección de Trabajo y Previsión Social. (3 may)

❖ 1973 ❖

Ley de Ejecución, Sanciones y Medidas de Seguridad Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Morelos. (21 mar)

❖ 1974 ❖

Ley que crea el Instituto de Protección a la Infancia en el Estado de Morelos. (9 ene)

Ley de Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos. (6 nov)

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1975. (25 dic)

❖ 1975 ❖

Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, para el año de 1975. (1 ene)

Ley de Ingresos del Municipio de Puente Ixtla para el año de 1975. (1 ene)

Leyes de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal de 1975. (1 ene)

Ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, Morelos, para el año de 1975. (1 ene)

Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Morelos. (9 abr)

❖ 1976 ❖

Ley del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia en el Estado de Morelos. (7 ene)

Ley del Servicio de Tránsito y los Transportes en el Estado. (10 mar)

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Morelos. (22 dic)

❖ 1977 ❖

Ley Orgánica del Notariado. (13 abr)

Ley de Catastro. (27 abr)

Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1978. (28 dic)

Ley de Hacienda del Estado de Morelos. (28 dic)

❖ 1978 ❖

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. (8 feb)

Ley de los Consejos Tutelares para Menores Infraactores del Estado de Morelos. (14 feb)

❖ 1979 ❖

Ley Electoral del Estado de Morelos. (4 ene)

Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Estado de Morelos. (23 mar)

Ley de Servicios Médicos del Estado de Morelos. (18 abr)

Ley Orgánica del Congreso del Estado. (4 jun)

Ley de Predios Baldíos del Estado de Morelos. (7 may)

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 1980. (26 dic)

❖ 1980 ❖

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Morelos. (31 ene)

Ley que crea el Instituto para la Promoción y Desarrollo Urbano del Estado de Morelos. (3 dic)

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal de 1981. (31 dic)

Ley que crea el organismo denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado. (31 dic)

Ley Orgánica del Poder Judicial. (17 nov)

NÚM. 36. Por el que se crea la Dirección de Auditoría Fiscal del Gobierno del Estado de Morelos. (9 ene)

S/N. Por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jiutepec, Morelos. (31 ene)

NÚM. 42 BIS. Por el que se declara el año de 1980, Año de Cincuentenario del Restablecimiento del

Orden Constitucional en el Estado de Morelos. (2 abr)

NÚM. 49. Por el que se otorga la Distinción al Mérito Revolucionario: "Gral. Emiliano Zapata Salazar" al ciudadano Licenciado José López Portillo, por su entrega patriótica y nacionalista en beneficio del pueblo de México y Morelos, y se le declara ciudadano distinguido del Estado de Morelos. (21 jun)

NÚM. 50. Por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1979. (25 jun)

s/N. Por el que se aprueba el Plan Sectorial de Ecología Urbana "ECOPLAN" del Municipio de Jiutepec, Morelos. (22 oct)

NÚM. 82. Reformas al Código Civil. (31 dic)

❖ 1981 ❖

NÚM. 89. Por el que se ordena que se inscriba con Letras de Oro en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre de la Sra. Gloria Almada de Bejarano. (14 may)

NÚM. 91. Por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1980. (14 may)

NÚM. 88. Insribase con Letras de Oro en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado el nombre de los señores Diputados Constituyentes: Agapito M. Albarrán, José Urban, Timoteo Montes de Oca, Jacinto Leyva, Juan Salazar Pérez, J. Refugio Bustamante y J. Jesús Gutiérrez Cardoso. (18 may)

NÚM. 90. Insribase con Letras de Oro el nombre de don Vicente Estrada Cajigal en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. (18 may)

NÚM. 104. Por el que se ordena que se inscriban con Letras de Bronca en la parte superior de la pared norte del Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia la Leyenda "L Aniversario del Restablecimiento del Orden Constitucional", "1930 Tribunal Superior de Justicia 1980", así como en la parte central de la misma, el Emblema de la Unidad Morelense, y a los lados los nombres de los Ciudadanos que han ocupado el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de 1930 a la fecha. (29 jul)

NÚM. 104 BIS. Reformas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (7 ago)

NÚM. 139. Reformas a la Ley Electoral del Estado. (9 dic)

- NÚM. 138. Reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles. (16 dic)
 NÚM. 141. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. (23 dic)
 NÚM. 143. Reformas a la Ley de Hacienda del Estado. (30 dic)
 NÚM. 148 Reformas al Código Penal del Estado de Morelos. (30 dic)
 NÚM. 149. Reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado. (30 dic)

❖ 1982 ❖

- NÚM. 6 Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (9 jun)
 NÚM. 8. Reformas a la Ley de Administración Pública del Estado de Morelos. (9 jun)
 NÚM. 18, 20 y 41. Reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Morelos. (8 sep)
 NÚM. 34. Por el que se deja sin efecto legal el convenio suscrito por el Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y Viviendas. (INDECO) que constituyó el organismo público descentralizado “Instituto para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular en el Estado de Morelos, INDECO Morelos”. (3 nov)

❖ 1983 ❖

- NÚM. 52. Se crea el Consejo Forestal del Estado de Morelos. (13 abr)
 NÚM. 55, 61, 61BIS, 76 y 77. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (4 may, 20 y 22 jul, 30 y 29 dic)
 NÚM. 62. Reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos. (8 jul)
 NÚM. 60. Se crea el “Instituto Proveteranos de la Revolución del Sur” con residencia en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. (3 ago)
 NÚM. 69. Reformas al Código Penal. (3 ago)
 Ley del Notariado del Estado de Morelos. (3 ago)
 NÚM. 70. Se autoriza al gobierno a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la incorporación de sus trabajadores al régimen obligatorio del Seguro Social. (19 ago)
 Ley de constituye el Consejo Estatal del Deporte en el Estado de Morelos. (31 ago)
 S/N. Se crea la Dirección de Control de Recursos Patrimoniales que la Federación transfiere al Estado para su ejercicio. (31 ago)

- NÚM. 72 BIS. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. (7 sep)
 S/N. Se crea la Comisión Liquidadora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Morelos. (ISSSEMOR). (9 nov)
 NÚM. 73 BIS. Se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Morelos. (30 dic)
 NÚM. 78. Reformas a la Ley Electoral del Estado de Morelos. (29 dic)

❖ 1984 ❖

- NÚM. 74, 87 y 94. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (5 ene, 5 sep, 21 nov)
 NÚM. 75. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (5 ene)
 NÚM. 92. Reformas a la Ley Electoral del Estado de Morelos. (3 oct)
 S/N. Se crea la Comisión Estatal para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana. (21 nov)

❖ 1985 ❖

- NÚM. 96. Reformas a la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Morelos. (6 feb)
 NÚM. 103. Reformas a la Ley de las Bases Normativas de los Municipios. (3 abr)
 NÚM. 104. Reformas a la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. (3 abr)
 NÚM. 105 y 106. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. (3 abr)
 NÚM. 13. Reformas al Código Penal del Estado de Morelos. (6 sep)

❖ 1986 ❖

- S/N. Se crea la Dirección del Registro Estatal de Concesionarios y Operadores de Autos de Alquiler dependiente de la Secretaría General del Gobierno del Estado. (2 ene)
 NÚM. 25. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado. (28 feb)
 NÚM. 28. Se inscribe con Letras de Oro en el recinto oficial del Poder Legislativo el nombre del General Lázaro Cárdenas del Río. (21 may)
 NÚM. 37. Reformas a la Constitución Política del Estado. (30 jul)

NÚM. 52. Reformas a la Ley General de Hacienda Municipal. (27 ago)

NÚM. 58. Se autoriza a los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado para que por conducto del Gobierno del Estado convengan con el IMSS, la incorporación de sus trabajadores. (3 sep)

NÚM. 24bis. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial. (12 nov)

NÚM. 25bis. Reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos. (12 nov)

❖ 1987 ❖

NÚM. 104. Reformas a la Ley del Poder Judicial del Estado. (s.f)

NÚM. 115. Reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (19 ago)

NÚM. 109. Reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. (19 ago)

NÚM. 122. Reformas a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (30 dic)

❖ 1988 ❖

NÚM. 126. Reformas a la Constitución Política del Estado. (6 ene)

NÚM. 137 y 151. Reformas al Código Penal del Estado. (3 feb, 23 mar)

NÚM. 132. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. (17 feb)

NÚM. 144. Se inscribe con Letras Doradas en el Recinto Legislativo del Estado, el pensamiento del cura don José María Morelos y Pavón. (18 feb)

NÚM. 149. Reformas a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Morelos. (21 feb)

NÚM. 165. Reformas al Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. (21 abr)

NÚM. 6, 8, 9 y 12. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (15 jun, 7 jul, 8 jun)

NÚM. 11. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado. (20 jun)

NÚM. 16. Se reglamenta la distribución por parte del Estado a los municipios de las participaciones en impuestos federales. (27 jul)

NÚM. 17. Reformas al Código Penal del Estado. (10 ago)

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. (17 ago)

NÚM. 18. Reformas al Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. (24 ago)

NÚM. 20. Se crea el Instituto de Cultura del Estado de Morelos. (31 ago)

NÚM. 28. Se instituye la Medalla Legión de Honor “General Emiliano Zapata Salazar” del H. Congreso del Estado. (16 nov)

NÚM. 62. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado. (11 dic)

❖ 1989 ❖

NÚM. 93. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (25 ene)

NÚM. 110, 122, 170, 197 y 275. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (1 feb, 19 abr, 21 jun, 2 nov, 15 nov)

NÚM. 115. Reformas a la Ley Tarifaria del Sistema de Agua Potable. (8 feb)

NÚM. 117 y 118. Reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. (6 y 15 feb)

NÚM. 144. Reformas a la Ley del Notariado del Estado. (17 may)

NÚM. 205. Se abroga la Ley de la Procuraduría de Asuntos Agrarios del Estado de Morelos. (16 ago)

NÚM. 206 y 241. Reformas al Código Civil del Estado. (16 ago, 13 sep)

NÚM. 297. Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (27 dic)

❖ 1990 ❖

NÚM. 306. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (1 ene)

NÚM. 323. Se declara que el poblado de Amatlán de Quetzalcóatl, Municipio de Tepoztlán, es patrimonio del pueblo de Morelos. (23 may)

NÚM. 349. Reformas al Código Civil, la Ley del Notariado, la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales y de la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio de los Edificios Divididos en Pisos, Departamentos, Viviendas o Locales, todos del Estado de Morelos. (1 ago)

NÚM. 348 y 391. Reformas a la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado. (8 ago, 5 dic)

NÚM. 351. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (8 ago)

NÚM. 392. Reformas a la Ley que contiene las Bases Normativas de los Municipios del Estado. (12 dic)

NÚM. 393. Reformas al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos. (19 dic)

❖ 1991 ❖

NÚM. 395. Se inscribe con Letras Doradas el nombre del Prof. Agustín Güemes Celis en el Recinto del Palacio Legislativo. (16 ene)

NÚM. 399. Se inscribe con Letras Doradas el nombre de Ce Acatl Topiltzin Quetzalcóatl en el Recinto del Palacio Legislativo. (23 ene)

NÚM. 12 y 151. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado. (3 jul, 26 dic)

NÚM. 56. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (4 sep)

NÚM. 133. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (26 dic)

❖ 1992 ❖

NÚM. 222, 223, 224. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (3 jun)

NÚM. 225. Se crea el Instituto de Educación Básica de Morelos. (10 jun)

NÚM. 233. Se autoriza al Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, para que gestione y contrate con el fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, dos créditos para los programas del mejoramiento de vivienda rural y urbana. (17 jun)

NÚM. 288. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (8 jul)

Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. (8 jul)

NÚM. 332. Reformas a la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos. (22 jul)

NÚM. 333. Ley Orgánica de la Procuraduría Ecológica del Estado de Morelos. (22 jul)

NÚM. 421. Reformas a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. (19 ago)

Se aprueba el nombramiento del Consejo Estatal de Derechos Humanos. (19 ago)

Se aprueba el nombramiento de la Procuraduría Ecológica del Estado de Morelos. (26 ago)

NÚM. 424 y 557. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (16 dic)

Ley Orgánica del Estado de Morelos. (4 oct)

❖ 1993 ❖

NÚM. 628. Inscripción con Letras de Oro en los muros del salón de sesiones del H. Congreso Constitucional del Estado de Morelos de la leyenda “A los heroicos defensores de Cuautla de 1812”. (3 feb)

NÚM. 639. Se crea el Sistema Morelense de Radio y Televisión. (3 feb)

NÚM. 642. Se crea la Coordinación General de Turismo del Estado de Morelos. (3 feb)

Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos. (16 jun)

NÚM. 781. Se decreta la transformación del organismo descentralizado estatal denominado Empresa para el Control de la Contaminación del Agua en la Zona de CIVAC, en empresa mercantil con la denominación social ECCACIV, bajo la forma de sociedad anónima de capital variable. (1 sep)

Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (1 sep)

Código Civil para el Estado de Morelos. (13 oct)

NÚM. 793. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (13 oct)

NÚM. 798 y 799. Se autoriza el contrato de apertura de crédito entre la “Asociación de Sociedades Locales de Crédito Ejidal Plan de Ayala, Productores de Arroz, Campo e Industrialización y Comercialización del Estado de Morelos, A.C.”, y Multibanco Comermex S.A. (20 oct)

NÚM. 802. Reformas a la Ley Electoral del Estado de Morelos. (27 oct)

NÚM. 825. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (8 dic)

❖ 1994 ❖

NÚM. 871. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (5 ene)

NÚM. 895. Se crea el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. (26 ene)

NÚM. 906. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que en forma permanente proporcione apoyo financiero a la entidad cultural denominada “Orquesta Sinfónica Juvenil de Tepoztlán”. (2 feb)

NÚM. 76. Reformas a la Ley Estatal de la Comisión de Derechos Humanos. (7 sep)

NÚM. 77. Reformas a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. (7 sep)

NÚM. 85. Se autoriza el contrato de arrendamiento para la construcción y equipamiento del Centro de Rehabilitación Social que quedará ubicado en Xochitepec, Morelos. (23 nov)

NÚM. 122. Reformas a la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos. (14 dic)

NÚM. 123. Reformas al decreto que crea el Instituto de Cultura del Estado de Morelos. (14 dic)

❖ 1995 ❖

NÚM. 181. Reformas a la Ley General de Bienes del Estado de Morelos. (1 feb)

Ley de la Deuda Pública del Estado de Morelos. (1 feb)

NÚM. 191. Se crea la Comisión Estatal de Reservas Territoriales. (8 feb)

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. (8 feb)

NÚM. 212 y 214. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (22 mar)

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. (12 abr)

NÚM. 216. Se instituye como día festivo de carácter cívico sin suspensión de labores el 17 de abril de cada año, conmemorando la creación de Morelos como entidad federativa. (12 abr)

NÚM. 223 y 401. Reformas a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (3 may, 30 ago)

NÚM. 266. Disposiciones jurídicas que regulan al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos. (31 may)

NÚM. 309. Se autoriza la extinción del Instituto de Fomento a la Floricultura del Estado de Morelos. (12 jul)

NÚM. 320. Se crea el Fondo de Fomento Rural "José María Morelos y Pavón". (19 jul)

Ley Estatal de Agua Potable. (26 jul)

NÚM. 347. Se autoriza la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y administración de la Autopista Siglo XXI. (16 ago)

NÚM. 402. Extinción del Patronato Estatal de Promotores Voluntarios. (30 ago)

NÚMS. 437 y 441. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar créditos ante Instituciones Bancarias que en forma emergente requiere el Estado, y a reestructurar diversos créditos ya contratados. (22 nov, 29 nov)

NÚM. 442. Se declara la desaparición de poderes en el municipio de Tepoztlán. (29 nov)

Ley General de Documentación del Estado de Morelos. (6 dic)

Código Fiscal para el Estado de Morelos. (27 dic)

❖ 1996 ❖

NÚM. 544. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (7 feb)

NÚM. 562. Se crea la Comisión Estatal para la Reforma del Estado. (13 mar)

NÚMS. 565, 789 y 854. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (17 abr, 30 oct, 26 dic)

S/N. Se aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, 1995-2000. (24 abr)

NÚM. 661. Reformas al organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales". (26 jun)

NÚM. 681. Reformas a la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales, a la Ley de Salud del Estado de Morelos, a la Ley de Desarrollo Urbano y a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. (17 jul)

Ley de Educación del Estado de Morelos. (26 ago)

NÚM. 755. Se crea el reconocimiento al Mérito Ciudadano. (4 sep)

NÚM. 638. Se crea el organismo descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense". (11 sep)

NÚM. 809. Reformas a las disposiciones de creación del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. (27 nov)

NÚM. 824. Se crea el organismo público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos". (27 nov)

❖ 1997 ❖

Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos. (12 mar)

NÚM. 943. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado. (16 abr)

NÚM. 944. Reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos. (16 abr)

Ley Estatal de Fauna. (30 abr)

NÚMS. 27 y 83. Reformas al decreto de creación de la Comisión Estatal para la Reforma del Estado. (2 jul, 3 sep)

NÚM. 63. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (20 ago)

Ley Ganadera del Estado de Morelos. (10 sep)
NÚM. 113. Reformas a la Ley Estatal de Planeación. (10 sep)

Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores para el Estado de Morelos. (17 sep)

NÚM. 131. Reformas al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (17 sep)

Ley Orgánica del Congreso del Estado. (12 nov)

NÚM. 144. Reformas al decreto de creación del Reconocimiento al Mérito Ciudadano. (12 nov)

❖ 1998 ❖

NÚM. 178. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (7 ene)

Ley de Atención para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos. (11 feb)

NÚM. 197. Se autoriza la donación de un predio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para destinarlo a investigación en materia ecológica, formación académica, conservación de recursos naturales y difusión de la cultura ecológica. (11 feb)

Acuerdo. Se declara Gobernador Substituto al C. Lic. Jorge Morales Barud. (20 may)

NÚM. 398. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (28 ago)

NÚM. 426. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (2 sep)

Acuerdo. Se adscriben a la Secretaría de Desarrollo Económico, los Fideicomisos “Balneario Agua Hedionda”, “Lago de Tequesquitengo” y “Central de Abasto, Servicios Conexos y Servicios Complementarios”. (17 sep)

NÚM. 427. Se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa como organismo público descentralizado. (23 sep)

NÚM. 453. Se eleva a la categoría de Ciudad la cabecera municipal de Axochiapan, Morelos. (4 nov)

NÚM. 433. Reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. (11 nov)

NÚM. 439. Reformas a la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos. (18 nov)

Punto de acuerdo. Por el que se felicita a la Banda de Viento de Tlayacapan. (4 dic)

NÚM. 486. Reformas a la Ley de Educación del Estado de Morelos. (16 dic)

❖ 1999 ❖

NÚM. 531. Reformas a la Ley Estatal de Agua Potable. (20 ene)

Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Morelos. (20 ene)

NÚM. 571. Se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. (17 feb)

NÚM. 583. Se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos. (17 feb)

Acuerdo. Lineamientos de funcionamiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública. (26 feb)

NÚM. 586. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos. (12 may)

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Morelos. (19 may)

NÚM. 679. Se autoriza al Instituto de Vivienda del Estado de Morelos la contratación de un financiamiento con el Fondo Nacional para Habitaciones Populares. (16 jun)

NÚMS. 585 y 668. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos. (23 jun)

NÚM. 650. Reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales. (14 jul)

NÚM. 651. Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. (14 jul)

NÚM. 716. Se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos. (21 jul)

Ley del Deporte para el Estado de Morelos. (21 jul)

Ley que crea el Hospital del Niño Morelense. (21 jul)

NÚM. 796. Se autoriza la contratación de un crédito con el Banco Nacional de México. (27 ago)

NÚMS. 807 y 808. Se autoriza la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. (31 ago)

NÚM. 810. Reformas a la Constitución Política del Estado de Morelos. (1 oct)

NÚM. 811. Reformas al Código Electoral del Estado de Morelos. (2 oct)

NÚM. 823. Se inscribe con letras de oro en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo el nombre de Lauro Ortega Martínez, exgobernador del Estado de Morelos. (24 nov)

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos. (22 dic)

- NÚM. 868. Se inscribe con letras de oro en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo el nombre de Vicente Guerrero. (22 dic)
- Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos. (22 dic)
- NÚM. 885. Reformas a la Ley Estatal de Agua Potable. (29 dic)
- ❖ 2000 ❖**

Ley de Salud del Estado de Morelos. (19 ene)

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (9 feb)

Núms. 952 y 32. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (29 mar, 27 dic)

Núms. 973, 1066, 1172, 1189 y 7. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (10 may, 30 jun, 30 ago, 6 sep, 11oct)

Núms. 930 y 1234. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (14 jun, 1 sep)

Núm. 1043. Reformas a la Ley de Educación del Estado de Morelos. (28 jun)

Núm. 1143. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos. (16 ago)

Núm. 1175. Se crea la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos. (23 ago)

Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos. (23 ago)

Núm. 1164. Reformas a la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. (23 ago)

Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (30 ago)

Ley que crea el Colegio Estatal de Seguridad Pública. (30 ago)

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (30 ago)

* * *

La lista completa de leyes y decretos en:

LÓPEZ GONZÁLEZ, Valentín, *126 años del Poder Legislativo en Morelos*, t. II (1930-1995), Congreso del Estado de Morelos, XLVI Legislatura/Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos, Cuernavaca, 1995.

El texto íntegro de las leyes y decretos en:

Periódico Oficial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo, 1931-1942, en la Hemeroteca Nacional Digital (<https://hndm.iib.unam.mx/>).

Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1942-1988, en la Hemeroteca Nacional Digital (<https://hndm.iib.unam.mx/>), y en el Portal del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” (<https://periodico.morelos.gob.mx/>).

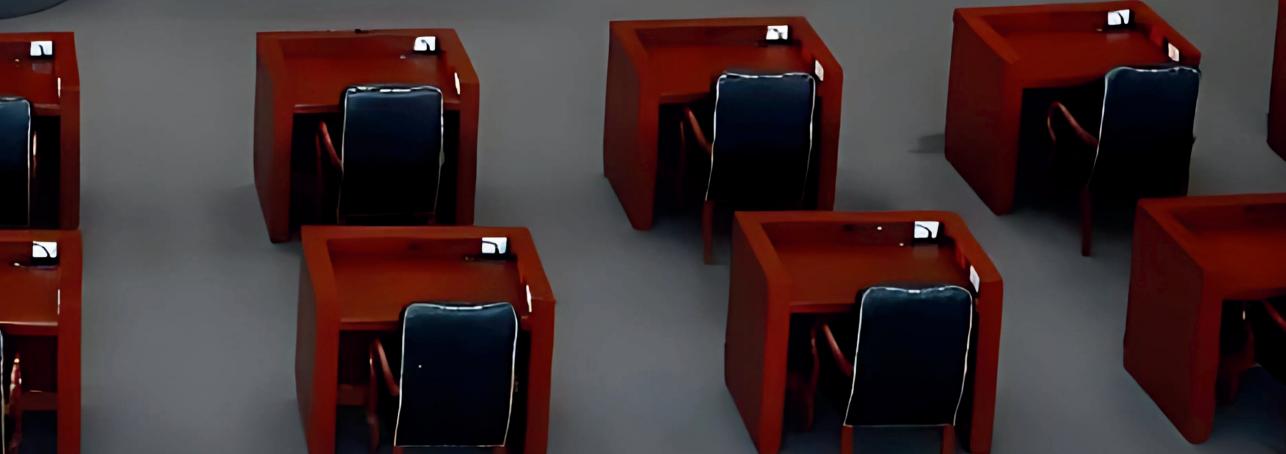
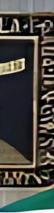
Periódico Oficial “Tierra y Libertad”. Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1988-2000, en el Portal del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, (<https://periodico.morelos.gob.mx/>).

1869 ELECCIÓN DEL

MORELOS CUNA DE LA REVOL



ESTADO DE MORELOS
INSTITUCIÓN SOCIAL DE MÉXICO



CONGRESO DEL ESTADO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EN EL SIGLO XXI

La agenda de la democratización, la inclusión y la transformación, 2000-2024

MARÍA VICTORIA CRESPO

En el siglo XXI, el Congreso del Estado de Morelos inicia su actividad legislativa en un contexto histórico de alternancia democrática después de que, como se vio en el capítulo anterior, desde 1930 transitamos siete décadas de gobierno hegemónico del partido revolucionario en sus diferentes etapas. El año 2000 arranca políticamente con la elección del primer gobernador de oposición por el Partido Acción Nacional, Sergio Estrada Cajigal, curiosamente nieto del primer gobernador constitucional posrevolucionario en 1930, Vicente Estrada Cajigal. El Congreso del Estado también es renovado, con una pluralidad partidaria en su composición, escenario que ya se venía perfilando desde la elección legislativa de 1997. El siglo XXI es por lo tanto recibido en un contexto de optimismo democrático, con un nuevo gobierno de oposición a nivel federal y estatal. Recordemos que a partir del “empate” o “conurrencia electoral” establecida en la importante reforma electoral de 1996 –un hito de la apertura democrática en nuestro Estado– se instituyó realizar la elección de las autoridades locales, tanto del poder ejecutivo como del legislativo, en paralelo con las federales. México y nuestro estado de Morelos, por fin, se habían logrado subir a la resaca de la tercera ola mundial de las transiciones a la democracia que había comenzado a finales de los años setenta en la península ibérica y a cuya cresta se subieron otros países latinoamericanos, Sudáfrica y las naciones de la derrumbada Unión Soviética.

La transición a la democracia en Morelos se trató de un proceso gradual y reformista que inicia en la década de 1990. Durante el sexenio del gobernador Antonio Riva Palacio (1988-1994) se impulsaron en Morelos una serie de reformas políticas, electorales y administrativas, mismas que, en sintonía con la tendencia nacional, indicaban una incipiente liberalización del régimen político. Con la llegada al poder del gobernador electo Jorge Carrillo Olea se produce una notable aceleración de la crisis política, evidenciada por rupturas en el seno del PRI y por el surgimiento de movimientos sociales que agitaron y revitalizaron la autonomía de la sociedad civil, tales como el movimiento que se opuso a la construcción del Club de Golf en Tepoztlán y las marchas ciudadanas reclamando solución al creciente problema de inseguridad. El Congreso del Estado tuvo un papel fundamental en la gestión de la crisis política y el subsecuente pedido de licencia del gobernador priista Carrillo Olea en 1998. El

Congreso condujo el timón de la transición con la elección del gobernador sustituto Jorge Morales Barud y posteriormente el breve interinato de Jorge García Rubí. Este histórico y esperado contexto de transición hacia la democracia va a delinear el horizonte de la actividad legislativa en los años 2000, misma que se va a caracterizar por la intensidad y multiplicidad de reformas legislativas. La democracia, por definición, implica la incertidumbre, parafraseando a Karl Marx son tiempos en los que “todo lo sólido se desvanece en el aire”, involucrando cambios en los que surgen nuevas necesidades, demandas y retos. El congreso legisló con el fin de continuar adecuando la Constitución, las instituciones y los marcos normativos a esta tan esperada nueva realidad política de Morelos.

Cabe señalar que la democratización, que rompió con la hegemonía del PRI e inauguró el pluralismo competitivo, también conllevó una mayor complejidad del sistema político, la multiplicación de los actores y la representación política, la fragmentación de los intereses y una creciente volatilidad y dinamismo. El Congreso dejó de ser un bastión de acompañamiento incondicional al poder ejecutivo y se constituyó como lo que constitucionalmente se supone que debe ser, una rama de gobierno funcionalmente autónoma –junto con el poder judicial– garante de la separación de poderes y los derechos de los ciudadanos, y vigilante frente a la concentración de poder. Como veremos a continuación, en ocasiones el partido político titular del poder ejecutivo obtuvo mayoría también en el Congreso, pero la norma y novedad hasta el año 2018 –con el meteórico ascenso del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA– ha sido el gobierno plural y “dividido”, lo que en primera instancia significó un desconocido nuevo freno político para el gobernador, pero también el escenario para negociaciones y acuerdos entre las diversas fuerzas políticas, lo que constituye la esencia misma de la pluralidad democrática. Este marco de cooperación se ha visualizado principalmente en los “arranques” de sexenios y en las legislaturas que surgieron de elecciones concurrentes, alternando con las legislaturas resultantes de elecciones intermedias caracterizadas por la fragmentación partidista que ha llevado incluso a instancias de parálisis legislativa. El patrón y comportamiento político desde el 2000 ha sido un sostenido aumento de los partidos políticos representados y la obtención de mayoría simple en las elecciones legislativas concurrentes (2000, 2006, 2012, 2018) y de gobierno dividido en las intermedias (2003, 2009, 2015, 2021). En cuanto al sistema de partidos y la composición del Congreso, los análisis politológicos muestran que entre el 2000 y el 2013 hay un sistema multipartidista moderado (de 3 a 7 partidos), seguido por un sistema fragmentado entre 2015 y 2018 (hasta 11 partidos) y un nuevo escenario, a partir de 2018, caracterizado por la tendencia hacia la consolidación de MORENA como principal fuerza, al punto de que en el 2024 adquirió una super mayoría en el Congreso local, al igual que en el federal. La composición y creciente atomización del Congreso se refleja en la actividad legislativa. Mientras que la primera década implicó un momento intenso en cuanto a la producción, profundidad y alcance de las leyes, en la segunda década del siglo XXI se observa una desaceleración, y por momentos parálisis, en la promulgación de leyes, aunado

también a que en el año 2020 prácticamente se congeló la actividad debido a la emergencia causada por la pandemia por COVID-19.

Además, la realidad es que el Congreso también se politizó y para bien o para mal se perfiló como un actor más en el juego político partidista. Esto queda evidenciado, por ejemplo, en la inédita utilización del juicio político, que más que como una herramienta extraordinaria de control del poder se utilizó de manera partidista y como castigo político. Desde 1998, con la excepción de los morenistas Cuauhtémoc Blanco y la reciente gobernadora Margarita González Saravia, todos los titulares del poder ejecutivo han enfrentado instancias de juicio político, mismas que han sido gestionadas dependiendo de las mayorías y acuerdos legislativos e intereses partidistas. El primer caso de juicio político al gobernador fue el de Jorge Carrillo Olea, quien se anticipó a la destitución presentando su renuncia en 1988 y quien fue exonerado parcialmente por el poder judicial. Sergio Estrada Cajigal también fue acusado por el Congreso (con 19 votos de los 20 requeridos) de proteger a narcotraficantes, aunque no se alcanzó la mayoría requerida y también fue exonerado por el poder judicial. Por su parte, el gobernador Marco Adame enfrentó una solicitud ciudadana de juicio político por la designación de Luis Ángel Cabeza de Vaca, implicado en corrupción, como Jefe de Seguridad, misma que a pesar de las pruebas presentadas, no prosperó en el Congreso. El gobernador que más solicitudes enfrentó fue Graco Ramírez, mismas que también fueron desechadas por el Congreso.

Además de la nueva lógica democrática, hay que señalar que el Congreso del siglo XXI también se ha caracterizado por legislar en función de una nueva visión del desarrollo fundada en el bienestar. La tradicional visión desarrollista del siglo XX dictada por organismos como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Banco Mundial y que había predominado en los países latinoamericanos, estaba anclada en el crecimiento económico, la modernización de la infraestructura, la industrialización y el “progreso técnico”. La misma ha sido gradualmente sustituida por el paradigma del desarrollo humano y de la calidad de vida. Estas dos categorías hacen referencia a elementos objetivos y subjetivos que posibilitan y potencian el bienestar humano de manera integral. La calidad de vida involucra tanto cuestiones materiales esenciales de subsistencia –ingresos dignos, alimentación, educación, salud y vivienda– como elementos que permiten la protección, equidad, participación, creación, libertad, identidad y disfrute del tiempo libre. El desarrollo humano, por su parte, no puede ser medido únicamente por la condición económica y otros aspectos materiales, sino que implica también las oportunidades y libertades reales de las que gozan los individuos. De esta forma, en los últimos treinta años se han desarrollado nuevas teorías del desarrollo fundadas en el bienestar, la inclusión y la sustentabilidad que permitan a los individuos un adecuado desarrollo socioeconómico, político, cultural, físico, y mental. El Congreso del Estado de Morelos no fue ajeno a estas nuevas tendencias y en el siglo XXI ha dedicado gran parte de su labor legislativa a crear y actualizar los marcos normativos según esta visión integral de desarrollo y bienestar, poniéndose en sintonía con estándares y agendas internacionales como los parámetros

de Desarrollo Humano, y acuerdos como los Objetivos del Milenio para el 2015, y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, en esta etapa legislativa del siglo XXI es posible identificar tres ejes que permiten agrupar y articular la actividad legislativa del Congreso del Estado, que además de atender los retos de la transición y la consolidación de la democracia, también apostó a esta nueva visión del desarrollo:

1. La reforma y modernización del Estado en un contexto de transición y consolidación democrática;
2. Desarrollo integral, sostenido y sustentable, incluyendo las áreas de economía, desarrollo social y reducción de la pobreza, salud, educación, seguridad y medio ambiente;
3. Inclusión y equidad atendiendo temas de género, diversidad, pueblos indígenas, memoria e identidad, así como atención a víctimas de violencias.

A su vez, es posible distinguir tres momentos del Congreso estatal, aunque, por supuesto, existen yuxtaposiciones en la agenda ya que en las tres etapas en menor o mayor medida se atendieron los tres ejes, aunque enfatizando en uno u otro:

1) El Congreso de la transición, alternancia y los retos de la consolidación democrática, 2000-2012. Las legislaturas de este periodo legislaron principalmente sobre temas administrativos y de reforma del Estado, acompañando y adaptando a las organizaciones y las leyes a la nueva realidad democrática.

2) El Congreso progresista de la inclusión, 2012-2018. En esta etapa hay un giro hacia una agenda progresista que pone el acento en temas de calidad de vida, cultura, desarrollo sostenible, medio ambiente e inclusión, con especial énfasis en las mujeres y los indígenas, y en atender temas pendientes de la agenda cultural.

3) El Congreso de la Cuarta Transformación, 2018-2024. En este momento se observa un giro hacia la legislación y por ende una preocupación en materia de género, atención a víctimas de violencia y desapariciones forzadas. A partir del 2024, se caracteriza por un acompañamiento y ratificación de las reformas constitucionales impulsadas por la Cuarta Transformación.

A continuación, se presenta un análisis de los hitos de la actividad legislativa del H. Congreso del Estado de Morelos siguiendo el camino de estas tres etapas.

El Congreso de la transición, la alternancia y los retos de la consolidación democrática, 2000-2012

Al comienzo del siglo XXI, el Congreso del Estado de Morelos impulsó un conjunto relevante de reformas legislativas que reflejan una visión integral e inclusiva del desarrollo estatal, destacando avances en derechos humanos, equidad, institucionalidad

democrática y eficiencia administrativa. Estas leyes van a marcar una década de transformaciones sustantivas en materia de instituciones, desarrollo e inclusión. La legislación emitida por el Congreso del Estado de Morelos durante los años 2000 estuvo caracterizada fundamentalmente por la búsqueda de la modernización institucional, la ampliación de derechos, la profesionalización de la función pública y la mejora en los mecanismos de gobernanza. Fue también una etapa de creación de nuevos organismos con el fin de poder responder a los nuevos desafíos. A su vez, el Congreso abordó una variedad de temas centrados principalmente en la organización institucional y la administración pública, pero también atendiendo retos como la seguridad, la justicia, y algunos aspectos vinculados a una visión más integral del desarrollo, ampliando la visión estrictamente económica y, por lo tanto, incluyendo temas de salud, educación, medio ambiente y desarrollo urbano.

A partir del 2000 el contexto político morelense se democratizó y demostró un comportamiento electoral caracterizado por la alternancia y experimentación con distintas fuerzas políticas. Los primeros dos sexenios estuvieron liderados por gobernadores del Partido Acción Nacional, Sergio Estrada Cajigal (2000-2006) y Marco Adame Castillo (2006-2012). Por su parte, y como puede apreciarse en la Tabla 1 y en las infografías sobre pluralismo que se presentan en este libro, la composición del Congreso en este periodo se caracterizó por la pluralidad partidaria y la representación política, que se fue diversificando a media que surgieron o se afianzaron nuevos partidos. Concretamente en el año 2000 se modificó la correlación de fuerzas, y la hasta entonces oposición PAN-PRD tomó el control de los órganos de gobierno a nivel estatal y municipal. Es importante destacar que desde la reforma electoral de 1996 y en el contexto de la transición y consolidación democrática, el electorado morelense ha demostrado una considerable volatilidad y alternancia entre partidos a nivel estatal y municipal, misma que también se observa en la cambiante composición de las legislaturas. El resultado de esta nueva competencia electoral, en ocasiones, sobre todo después de las elecciones legislativas intermedias, ha sido el gobierno dividido, obligando al partido gobernante (en este momento, el PAN) a negociar, llegar a acuerdos y formar alianzas, realidad que no frenó la actividad legislativa en esta etapa, por el contrario, propició una sana y fructífera convivencia y negociaciones políticas entre las distintas fuerzas.

La modernización administrativa y la transparencia gubernamental fue uno de los ejes más consistentes de la agenda legislativa de este momento. En el ámbito de gobierno, se promulgaron reformas a la Constitución, así como a las leyes orgánicas del Congreso, de los municipios y de la administración del Estado. Estas modificaciones apuntaron a ajustar las estructuras de poder y las atribuciones de los distintos niveles de gobierno, con una clara intención, siguiendo una lógica democrática, de modernizar y descentralizar los marcos normativos y redefinir competencias, especialmente en lo referente a cuestiones fiscales, la gestión interna de los poderes públicos y la coordinación entre los niveles de gobierno.

TABLA 1
DIPUTACIONES GANADAS POR PARTIDO POLÍTICO, 2000-2009

PARTIDO	Elección			
	2000	2003	2006	2009
	XLVIII Legislatura	XLIX Legislatura	L Legislatura	LI Legislatura
Partido Acción Nacional	15	9	12	6
Partido de la Revolución Democrática	3	8	8	3
Partido Revolucionario Institucional	12	8	3	15
Partido Verde Ecologista de México	-	3	2	2
Nueva Alianza	-	-	2	1
Convergencia	-	2	3	2
Partido del Trabajo	-	-	-	1
TOTAL	30	30	30	30

FUENTE: Oscar Sergio Hernández Benítez, *Alternancia en Morelos. Geopolítica electoral, 1994-2012*, Nostromo, México, 2014, p. 47.

El año 2000 fue particularmente intenso en cuanto a la actividad legislativa ya que se realizaron reformas administrativas profundas. En materia hacendaria, se reformó la Ley General de Hacienda (2000) y se expidió la Ley de Coordinación Hacendaria (2000), ambas orientadas a reestructurar el sistema de ingresos estatales y su distribución, así como establecer parámetros más definidos de relación financiera con los municipios, con el fin de que estos tuvieran una mayor autonomía, pero también mayor responsabilidad en la gestión de los recursos. Estas leyes fueron complementadas por cambios a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda (2000), reforzando los mecanismos de control del gasto público.

Se buscó también profesionalizar el servicio público a través de la nueva Ley del Servicio Civil (2000), que reguló derechos y obligaciones laborales de los servidores estatales, y la Ley de Procedimientos Administrativos (2000), que uniformó los procesos de gestión del poder ejecutivo y sus órganos descentralizados. Se aprobaron reformas que permitieron una mayor racionalidad en el gasto, profesionalismo de los servidores públicos y transparencia en la gestión. Estas disposiciones respondieron a la necesidad de establecer mecanismos más eficientes, fiscalizables y adaptados a las nuevas tecnologías digitales en el ejercicio gubernamental. Otro de los avances más significativos en ese rubro de administración pública fue la promulgación de la Ley de Contratos de Colaboración Público-Privada (2008), que introdujo un marco normativo claro para la participación del sector privado en proyectos de infraestructura y servicios públicos. Esta medida respondió a la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento estatal y generar mayores niveles de inversión, pero en un marco de transparencia.

De esta forma, la transparencia y la rendición de cuentas fueron temas prioritarios en los procesos de transición a la democracia, y el Congreso del Estado atendió estos asuntos de la nueva agenda. En 2003, la LXVIII Legislatura aprobó una ley pionera orientada a fortalecer la transparencia y el derecho al acceso a la información. Uno

de los avances más significativos fue la promulgación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos (2003), la cual sentó las bases para garantizar el acceso a la información gubernamental y proteger la privacidad de los ciudadanos. La creación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), actualmente comprometido por la reciente reforma a la Constitución federal (2024) que desapareció algunos organismos autónomos, fue un hito de la labor legislativa de este momento. En la confección de la ley morelense colaboraron especialistas entonces vinculados al Grupo Oaxaca, conformado por académicos, periodistas y ciudadanos especialistas en transparencia, grupo que había surgido tras la victoria de Vicente Fox, y que aportaron a la creación de la ley federal sobre transparencia y acceso a la información. Esta ley marcó un punto de inflexión en el estado de Morelos en la construcción de un gobierno más abierto y responsable en consonancia con una visión democrática.

Después de la crisis de seguridad de finales de la década de 1990, tema que aqueja a la ciudadanía hasta nuestros días, el Congreso abordó con urgencia la reforma institucional en materia de seguridad y justicia como una prioridad. Se legisló para profesionalizar los cuerpos policiales mediante la creación del Instituto de Formación Profesional para Policías y se fortalecieron las leyes en materia penal, justicia juvenil y justicia alternativa. También se actualizaron los marcos normativos para mejorar la coordinación interinstitucional y se promovieron figuras jurídicas que respondieran a las nuevas dinámicas delictivas. En este eje, la búsqueda de un sistema de justicia más ágil y humano fue un objetivo constante. En el campo de la seguridad pública, se expedieron leyes clave como la Ley de Seguridad Pública (2005), la Ley Estatal contra la Delincuencia Organizada (2005) y la creación del Colegio Estatal de Seguridad Pública (2006), todas ellas dirigidas a regular la organización, formación y operación de los cuerpos de seguridad del estado. En conjunto con múltiples reformas al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, estas normas apuntaron a fortalecer la estructura punitiva y los marcos disciplinarios, configurando una estrategia centrada en la vigilancia y el castigo, pero aún con escasa presencia de políticas preventivas o integrales.

Además de las reformas al Código Penal y al Procesal, cabe señalar que, en materia de justicia, se creó un nuevo Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (2006) que vino a poner orden en los temas legales más cotidianos de la vida de los morelenses: los matrimonios, los divorcios, la patria potestad. También se agilizaron los trámites en materia de adopción de menores. Otro logro en materia de justicia, y en el que el estado de Morelos fue un pionero en el país, fue la reforma judicial que conllevó la implementación de los juicios orales, y la reforma que eliminó el cargo vitalicio para los magistrados del poder judicial.

Durante esta década se observó un notable avance en materia de derechos humanos. Se promulgaron leyes específicas para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. Uno de los resultados más relevantes fue la expedición a nivel federal de la primera Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

(19 de febrero 2007), seguida por su versión estatal (5 de diciembre 2007). Hay que resaltar la creación del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en el año 2002, una medida clave para fortalecer las políticas de igualdad de género y empoderamiento femenino en la entidad y una institución que ha brindado apoyo psicológico, social, jurídico, formativo y preventivo a miles de mujeres morelenses desde su creación. Cabe mencionar también la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades para Mujeres y Hombres (2009) emitida con el fin de cerrar brechas estructurales de género. Morelos se posicionó como uno de los estados que adoptaron tempranamente una agenda legislativa con perspectiva de género, estableciendo mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Asimismo, hay que destacar la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad (2007) que reconoció y protegió los derechos de este grupo, promoviendo políticas inclusivas. En la misma línea, se adoptó oficialmente el 3 de diciembre como el Día de las Personas con Discapacidad en el Estado con el fin de visibilizar sus problemáticas. Estas acciones colocaron a Morelos a nivel normativo en sintonía con las tendencias nacionales e internacionales en materia de género e inclusión.

Se promulgó la nueva Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (6 de junio 2007), fortaleciendo la autonomía y capacidades de este órgano vigilante de los derechos humanos de los morelenses.

Es importante señalar también que en el 2008 la L Legislatura introdujo la reforma constitucional al Artículo 2 de la Constitución del Estado de Morelos a favor de la vida desde su concepción hasta la muerte natural, dejando sentada su posición (en contra) en materia de interrupción del embarazo y la eutanasia.

La dimensión social de la legislación también fue una constante. Se aprobaron reformas orientadas a fortalecer la asistencia social, mejorar la atención en salud y garantizar condiciones dignas para sectores como las personas adultas mayores. Se desarrollaron políticas públicas con enfoque preventivo, tales como la regulación de espacios libres de humo de tabaco (2005) y programas de salud reproductiva. Asimismo, se impulsaron marcos normativos para fomentar la cultura, la educación cívica, el deporte y el desarrollo rural e indígena, integrando así una visión amplia del bienestar social.

El Congreso también buscó consolidar políticas dirigidas a las juventudes mediante leyes que fomentaran su participación, protección y desarrollo integral. Se promovieron iniciativas para el impulso a la ciencia y la tecnología, con el propósito de vincular el desarrollo económico con la innovación. Estas acciones respondieron a la necesidad de preparar a las nuevas generaciones ante un entorno productivo y social cada vez más competitivo. Con ese fin, todavía con el Congreso priista, se reformó la Ley de Educación (2000), complementando que también en el año 2000, se creó la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” (UTEZ) que ha recibido a más de 10,000 estudiantes desde su creación. Posteriormente, en el 2004, se instituyó la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR), aumentando la oferta educativa dirigida a los jóvenes morelenses. Además, en el 2012 se creó el Fideicomiso

Parque Científico y Tecnológico Morelos para el desarrollo de empresas con base tecnológica y centros de investigación aplicada.

También se reformó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2008) que fortaleció la autonomía y estructura de esta institución, consolidando su papel como eje formativo y de investigación en la entidad. Debido a la autonomía universitaria era una especie de tabú poder reformarla, pero la legislatura contó con el apoyo político y de la comunidad universitaria para tan necesaria reforma y actualización de la ley que rige a nuestra máxima casa de estudios.

En materia de desarrollo económico se fortaleció el fomento al sector turístico como estratégico, ingresando al programa Pueblos Mágicos, creado a nivel federal en el 2001 y con una nueva Ley de Turismo (2008). También se crearon mecanismos de fomento e incentivos al sector productivo de la entidad, cabe destacar por ejemplo La Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (2009).

En materia ambiental, se reforzó el marco jurídico para la protección de los recursos naturales y la gestión sustentable del territorio, lo que colocó a Morelos en sintonía con la agenda internacional. Se actualizaron normas sobre manejo y reciclaje de residuos, conservación de ecosistemas y evaluación de impacto ambiental. Estas disposiciones reflejaron una creciente conciencia sobre la necesidad de armonizar el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente para futuras generaciones. Se emitió la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (2008), con la finalidad de normar el uso del suelo y los procesos de urbanización. Se complementó con la creación del organismo descentralizado, la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, con atribuciones en la gestión de recursos hídricos y protección ambiental. En el año 2001, se reformaron las leyes relativas a la Fauna, Agua Potable y Equilibrio Ecológico. Estas medidas no implicaron la emisión de nuevas políticas públicas ejecutivas, sino más bien ajustes normativos que respondieron a exigencias operativas o a presiones de actores locales. En el mismo sentido se ubica la adopción de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad (2001), asumida mediante punto de acuerdo, lo que denota una recepción positiva de políticas federales.

En conclusión, el periodo legislativo 2000-2012 en Morelos se caracterizó por un enfoque transversal orientado a fortalecer el Estado de derecho, garantizar derechos, modernizar la gestión pública y promover un desarrollo más equitativo con el fin de adaptar la arquitectura institucional y normativa del Estado a la nueva realidad democrática. La producción de nuevas leyes no solo respondió a exigencias locales, sino que también se alineó con reformas estructurales a nivel nacional. El Congreso desempeñó un papel proactivo en la transformación institucional del estado, legislando con una visión de largo plazo y con sensibilidad frente a las problemáticas sociales emergentes.

El Congreso progresista de la inclusión, 2012-2018

En el año 2012 se observa una nueva etapa política en el estado de Morelos con la elección de Graco Ramírez Garrido Abreu, político del Partido de la Revolución Democrática y con una larga y visible trayectoria en la oposición desde la década de 1990 para el cargo de gobernador, cerrando el ciclo de gobernadores panistas. Como puede observarse en la Tabla 2 y en las infografías sobre pluralismo, la elección también implicó una alternancia en la composición del Congreso, con una mayor presencia de diversos partidos, mostrando incluso lo que los analistas políticos denominan fragmentación o atomización en el sistema de partidos por la multiplicidad de fuerzas representadas. Esta circunstancia, en contraste con el momento anterior en el que se observó una mayor cooperación, en este ciclo de gobierno del PRD dificultó el surgimiento de alianzas y negociaciones. Cabe señalar que en términos de gobernabilidad las transformaciones estructurales y administrativas más profundas relativas al nuevo contexto democrático ya se habían logrado en la década precedente. La agenda legislativa de este periodo, aunque más limitada en cuanto a volumen y profundidad de las reformas respecto al pasado inmediato, demostró ser plural, inclusiva y diversa, de ahí la denominación que le hemos dado de “progresista”. La misma se recorre a temas pendientes en materia de reconocimiento de derechos, de identidad y de memoria histórica y cultural. También se buscó a través de la ley dar un mayor impulso al desarrollo económico y social con especial atención a los sectores más vulnerables, lineamientos que quedaron asentados, por ejemplo, en la Ley de Desarrollo Social del 2013.

Durante el periodo legislativo que abarca de 2013 a 2018, el Congreso del Estado de Morelos centró una parte sustancial de su producción normativa en la consolidación de un enfoque de derechos humanos con perspectiva de inclusión. En el ámbito de los pueblos indígenas, grupo que no había sido tenido tan en cuenta por las legislaturas anteriores, se aprobó la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas (2013), generando un marco legal para la preservación de su identidad, usos y costumbres. Destacó también la protección y el reconocimiento de estos pueblos mediante la actualización del catálogo estatal de comunidades indígenas (2017). Este reconocimiento no fue meramente declarativo, sino que culminó en el 2017 con la creación de cuatro municipios indígenas autónomos, uno de los logros más importantes de la LII Legislatura: Coatetelco, Xoxocotla, Hueyapan y Tetelcingo, dando un paso importante en la autodeterminación de comunidades con raíces indígenas que se rigen por sus usos y costumbres, redefiniendo la organización político-territorial del estado.

TABLA 2
DIPUTACIONES GANADAS POR PARTIDO POLÍTICO, 2012-2015

PARTIDO	Elección	
	2012	2015
	LII Legislatura	LIII Legislatura
Partido Acción Nacional	4	5
Partido de la Revolución Democrática	8	8
Partido Revolucionario Institucional	8	6
Partido Verde Ecologista de México	3	2
Nueva Alianza	1	3
Movimiento Ciudadano*	2	1
Partido del Trabajo	3	1
Partido Socialdemócrata de Morelos	1	1
Movimiento Regeneración Nacional	-	1
Partido Encuentro Social	-	1
Partido Humanista de Morelos	-	1
TOTAL	30	30

* Antes Convergencia.

FUENTE: Elaboración propia con datos del H. Congreso del Estado de Morelos.

En sintonía con lo anterior, las legislaturas de este periodo orientaron fuertemente su actividad hacia el reconocimiento cultural, simbólico e histórico mediante un conjunto de leyes y declaratorias. En el 2013, se concedió a Cuautla el título de “Capital Histórica de Morelos”, inscribiendo también con letras doradas en el Congreso la conmemoración del Bicentenario del Sitio de Cuautla de 1812, revalorizando el patrimonio histórico del estado y la centralidad del heroico sitio en la lucha por la independencia. Aunado a esto, se declaró el 2015 como “Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”, y se creó una comisión especial para honrar su legado.

En esta línea de fortalecimiento de la identidad histórica y cultural, también se emitió la declaratoria de Jantetelco como municipio histórico y la de los Carnavales del Estado como Patrimonio Cultural Inmaterial en 2017. En el 2018 se otorgó el reconocimiento a los “Sayones” de Tetela del Volcán como patrimonio cultural (2018). Asimismo, con el fin de destacar los esfuerzos y trayectorias de los ciudadanos se crearon premios culturales y conmemorativos tales como la Presea Quetzalcóatl para distinguir a promotores de los derechos indígenas, y el Premio Estatal de Abogados “Antonio Díaz Soto y Gama” (2013). También se instituyó el “Gallardón al Mérito Turístico”, con el objetivo de reconocer y promover el turismo como motor económico (2015).

Otra muestra del énfasis en la cultura es el impulso que se le dio en el 2017 a espacios de creación y difusión artística contemporánea con proyectos como la creación del Museo Morelense de Arte Contemporáneo, la construcción del Auditorio Teopanzolco y la Casa Juan Soriano, situados en Cuernavaca, mismos que han revitalizado enormemente la vida artística de la capital morelense desde su creación.

En materia de desarrollo social y calidad de vida el Congreso se concentró en grupos que consideró desatendidos por la normativa vigente. Comenzando por la infancia y la juventud que ocuparon un lugar prioritario en la agenda legislativa, se redactó la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2015) alineando la legislación estatal con los estándares internacionales en protección infantil. Hay que destacar también la creación de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes (2015), que reconoce a este sector poblacional como actor estratégico para el desarrollo del estado al ser demográficamente el grupo más numeroso, y garantizando su acceso a oportunidades de participación y desarrollo integral.

En materia educativa, ante la preocupación por la deserción escolar sobre todo a nivel medio superior que en aquellos años estaba por encima de la media nacional, el Congreso trabajó para fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema escolar mediante políticas como la Beca Salario (2015), dirigida a estudiantes desde secundaria hasta universidad y que, hay que resaltar, tuvo en efecto positivo aumentando la tasa de terminación. También se promulgó la Ley de Útiles Escolares Gratuitos (2014), así como la Ley de Uniformes Gratuitos (2017), buscando el acceso equitativo a la educación básica y una visión integral del derecho a la educación con medidas de apoyo directo a las familias. En temas de violencia se creó la Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar, que promueve entornos escolares seguros y armónicos libres de acoso (*bullying*). Por lo tanto, la infancia y la juventud ocuparon un lugar prioritario en la agenda legislativa, mediante la promulgación de leyes orientadas a garantizar sus derechos y ampliar su acceso a oportunidades.

En el nivel de educación superior se respaldó la creación y consolidación de instituciones como la Universidad Tecnológica del Sur y la reestructuración del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM) como “El Colegio de Morelos”, se promulgó su Ley Orgánica (2015), formalizando una institución clave para la investigación y la formación superior. De esta forma, se avanzó en la creación de nuevas instituciones educativas, como la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, apostando al desarrollo regional mediante la educación tecnológica (2013).

En el campo de acceso a las nuevas tecnologías de la información, cabe destacar la reforma constitucional del 22 de febrero de 2012 que estableció el derecho de acceso a la información a través de Internet, adecuando la normativa fundamental del Estado a los retos del entorno digital del siglo XXI.

El Congreso no estuvo ajeno a los problemas que desde hace más de una década enfrenta la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el 2016, y ante la crisis financiera que condujo a una prolongada huelga de los trabajadores se llegó a un acuerdo parlamentario para convocar a una mesa de diálogo entre los tres poderes del Estado y la UAEM, con el fin de coordinar acciones para obtener recursos y con ellos pagar salarios y prestaciones. Cabe señalar que el papel del Congreso como puente para las negociaciones entre la universidad y el poder ejecutivo del

Estado fue vital en un momento en que las relaciones entre el gobernador y el entonces rector de la UAEM, Alejandro Vera, eran particularmente tensas por el tema de las fosas clandestinas de Tetelcingo denunciadas e investigadas por la universidad.

La inclusión se consolidó como el eje transversal del trabajo legislativo, con leyes orientadas a prevenir la discriminación (2013, 2015). La protección de grupos vulnerables se abordó desde un enfoque de interseccionalidad, incorporando disposiciones específicas para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con síndrome de Down. Por ejemplo, un sector que recibió atención significativa con el reforzamiento de las normas ya existentes fue el de las personas con discapacidad, con la aprobación de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad y diversas disposiciones para garantizar apoyos alimentarios (2016) y reconocimiento público con el Premio Estatal para Personas con Discapacidad (2014).

Continuando con la atención a grupos vulnerables, el Congreso promovió la igualdad de género, a través de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2013) y reformas legales que reforzaron los mecanismos para prevenir la violencia de género y garantizar la equidad, destacando la Ley Estatal de Apoyo a Jefas de Familia (2013) y la actualización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2017). Estas acciones se complementaron con ejercicios simbólicos y participativos que reafirmaron el compromiso con la equidad de género como la creación de la Comisión Especial por el 60 Aniversario del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres Mexicanas, y se lanzó la convocatoria para la Presea Xochiquetzalli, en honor a quienes destacan en su lucha y trayectoria a favor de las mujeres. También se llevó a cabo el Parlamento de las Mujeres Morelenses (2015).

En temas de género, en el 2016, el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para reconocer el matrimonio del mismo sexo, marcando un hito en la ampliación de los derechos civiles y en el reconocimiento de la diversidad, lo que trajo aparejadas reformas en el Código Familiar.

De igual manera, hubo avances en materia de derechos humanos. El Poder Legislativo impulsó la Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos (2018), así como la creación de los mecanismos institucionales para la atención y reparación a víctimas dando respuesta a contextos de violencia y vulnerabilidad social. Se aprobó la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos, en sintonía con el nuevo paradigma de justicia restaurativa y tomando medidas tendientes a evitar la re-victimización. Finalmente, mediante acuerdo parlamentario, se designaron diputados para integrar el Consejo de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas, reforzando el compromiso con una atención integral a quienes han sido afectados por delitos o violaciones a sus derechos humanos. Además, se promulgó la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas, atendiendo una problemática de violencia urgente que aqueja a los morelenses y a los mexicanos hasta la actualidad.

El ámbito de seguridad y justicia también fue objeto de transformaciones. En sintonía con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, se aprobaron leyes orgánicas como la de la Fiscalía General (2014) y la de Ejecución Penal, y se fortaleció la estructura del Tribunal de Justicia Administrativa (2016). También desde el 2013 se legisló sobre el uso de la fuerza pública y se reguló la administración de bienes asegurados por la autoridad, en un intento por modernizar y dotar de mayor legitimidad al aparato de procuración de justicia.

De forma paralela, el Congreso de Morelos continuó con la agenda de la consolidación de la democracia, ya que promovió reformas importantes a las leyes de transparencia y acceso a la Información Pública (2013 y 2016), y también legisló sobre el combate a la corrupción y la participación ciudadana. En ese sentido, se modernizó la legislación sobre acceso a la información pública y se creó el novedoso Sistema Estatal Anticorrupción (2017), que incluyó nuevas disposiciones sobre las responsabilidades de los servidores públicos. Se avanzó también en la consolidación del Estado de derecho y la cultura democrática con la expedición del nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley de Participación Ciudadana, que ampliaron las vías de involucramiento ciudadano en los asuntos públicos.

Una reforma significativa, que puede apreciarse más adelante en la Tabla 3, consistió en que el Congreso en el 2017 redujo el número de distritos electorales de Morelos de 18 a 12, una decisión que fue polémica y que implicó que el Congreso se comprometió también de 30 a 20 diputados locales, siendo 12 legisladores elegidos por mayoría relativa y 8 de representación proporcional. Finalmente, en el 2017 se promulgó la Ley de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Estatal, sentando las bases para mecanismos de democracia directa como consultas, referendos y presupuestos participativos. En este sentido, se aprobó la Ley para el Impulso de la Cultura de la Legalidad, orientada a fomentar el respeto por las normas y la construcción de ciudadanía responsable.

El compromiso con el medio ambiente también se reflejó en varias disposiciones orientadas a preservar la biodiversidad local y fomentar la sustentabilidad. Se instituyó la Comisión Estatal de Biodiversidad (2013) mostrando un compromiso con la protección del patrimonio natural del estado y el desarrollo sustentable. También se legisló en defensa del maíz criollo como patrimonio biocultural (2013), y se aprobaron programas de eficiencia energética (2016). Estas acciones muestran un acercamiento progresista a la agenda ecológica.

En conjunto, la producción legislativa del Congreso del Estado de Morelos entre 2013 y 2018 refleja un esfuerzo por atender diversas demandas sociales y deudas históricas, mediante un enfoque normativo que articuló inclusión, justicia, equidad, sustentabilidad y gobernabilidad democrática.

El Congreso de la Cuarta Transformación, 2018-2024

El año 2018 marca un punto de inflexión y novedad en la política nacional y local con el triunfo del partido recientemente creado, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y la elección presidencial de Andrés Manuel López Obrador, que a partir del ya mencionado empate electoral tuvo el efecto de inercia en la elección estatal, dándole también el triunfo al candidato a gobernador de Morelos por MORENA, el exfutbolista Cuauhtémoc Blanco Bravo y la obtención de la mayoría simple en alianza con el PT en el Congreso del Estado de Morelos. Lo primero que salta a la vista y que puede apreciarse en la Tabla 3, es que, como resultado de la reforma político-electoral del año 2017, la conformación del congreso se redujo de 30 a 20 diputados.

TABLA 3
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 2018-2024

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca	Cuernavaca.
II Cuernavaca	Cuernavaca.
III Tepoztlán	Cuernavaca, Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan.
IV Yecapixtla	Atlatlahucan, Cuautla, Ocuituco, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas, Temoac.
V Temixco	Cuernavaca, Miacatlán, Temixco.
VI Jiutepec	Jiutepec.
VII Cuautla	Cuautla.
VIII Xochitepec	Emiliano Zapata, Xochitepec.
IX Puente de Ixtla	Amacuzac, Coatlán del Río, Mazatepec, Puente de Ixtla, Tetecala, Zacatepec.
X Ayala	Ayala, Jantetelco, Jonacatepec, Tlaltizapán de Zapata.
XI Jojutla	Axochiapan, Jojutla, Tepalcingo, Tlaquiltenango.
XII Yautepec	Jiutepec, Yautepec.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Sin embargo, entre 2018 y 2024, continuó aún una alta atomización en la composición del congreso con presencia de múltiples partidos, lo que dificultó la actividad legislativa, desempeño que se vio reflejado en sus más modestos resultados. Como se observa en la Tabla 4 y las infografías del presente libro, desde el 2018, el escenario legislativo en Morelos ha experimentado una reconfiguración paulatina, tendiente a reducir la fragmentación partidista que caracterizó a los períodos anteriores. No obstante, este proceso ha coincidido con una menor intensidad en la actividad legislativa ordinaria. En el año 2024, el triunfo electoral de la coalición integrada por MORENA, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México permitió alcanzar una mayoría calificada en el Congreso del Estado, en sintonía con los resultados obtenidos a nivel federal. Esta nueva correlación de fuerzas –que tanto a nivel federal como local plantea interrogantes sobre el riesgo de un retorno al modelo de partido hegemónico y la sumisión al

poder ejecutivo— ha reducido la presencia de otras fuerzas políticas y ha facilitado la armonización legislativa con las reformas constitucionales impulsadas desde el Congreso de la Unión, particularmente aquellas presentadas por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador en febrero de 2024. A partir de septiembre del mismo año, dichas reformas comenzaron a ser abordadas con mayor celeridad por las legislaturas locales, incluida la LVI Legislatura morelense.

TABLA 4
DIPUTACIONES GANADAS POR PARTIDO POLÍTICO, 2018-2024

PARTIDO	Elección		
	2018	2021	2024
	LIV Legislatura	LV Legislatura	LVI Legislatura
Partido Acción Nacional	1	4	4
Partido de la Revolución Democrática	1	-	-
Partido Revolucionario Institucional	1	2	1
Partido Verde Ecologista de México	-	-	1
Nueva Alianza	1	2	1
Movimiento Ciudadano*	1	2	1
Partido del Trabajo	2	1	2
Partido Socialdemócrata de Morelos	1	1	-
Movimiento Regeneración Nacional	6	6	10
Partido Encuentro Social	5	1	-
Partido Humanista de Morelos	1	-	-
Redes Sociales Progresistas	-	1	-
TOTAL	20	20	20

* Antes Convergencia.

FUENTE: Elaboración propia con datos del H. Congreso del Estado de Morelos.

Para la integración del Congreso del 2024, como se muestra en la Tabla 5, se redefinió el trazo de los distritos, es decir las áreas geográficas de la representación política. Estas reformas fueron aprobadas por el Instituto Nacional Electoral, autoridad facultada para mantener actualizada la cartografía electoral en el país. Para ello se tuvieron en cuenta los datos arrojados por el Censo de Población del INEGI del 2020. Cabe destacar la creación de “distritos indígenas”, considerados con dicho estatus por contar con un porcentaje determinado de población indígena y/o afromexicana, como el caso del Distrito III, con cabecera en Tlayacapan (40.50%), el Distrito IV, con cabecera en Tetela del Volcán (40.21%) y el Distrito VIII, con cabecera en Xochitepec (40.70%).

TABLA 5
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 2024-2027

DISTRITO Y CABECERA	MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN
I Cuernavaca	Cuernavaca.
II Cuernavaca	Cuernavaca.
III Tlayacapan*	Atlatlahucan, Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan.
IV Tetela del Volcán*	Axochiapan, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Hueyapan, Zacualpan de Amilpas, Temoac.
V Temixco	Cuernavaca, Miacatlán, Temixco.
VI Jiutepec	Jiutepec.
VII Cuautla	Cuautla.
VIII Xochitepec*	Coatlán del Río, Mazatepec, Tetecala, Xochitepec, Coatetelco, Xoxocotla.
IX Emiliano Zapata	Emiliano Zapata, Tlaltizapán de Zapata.
X Yecapixtla	Atlatlahucan, Ayala, Ocuituco, Yecapixtla.
XI Jojutla	Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Zacatepec.
XII Yautepec	Jiutepec, Yautepec.

* Considerados distritos indígenas por contar con 40% de población indígena y/o afromexicana.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

Sobre la actividad legislativa, a lo largo del periodo 2018-2024, el Congreso del Estado de Morelos consolidó el enfoque legislativo centrado en la equidad de género y la protección de los derechos de las mujeres iniciado en el periodo anterior. Los logros normativos han sido sustantivos demostrando que la perspectiva de género fue una de las prioridades de las legislaturas de la última década, además de ser un efecto de una mayor presencia de legisladoras mujeres a partir de la reforma constitucional estatal de paridad de género emitida en 2019. Repitiendo la experiencia del 2015, se lanzó en el 2019 nuevamente la convocatoria para el “Parlamento de Mujeres”, un ejercicio de participación ciudadana orientado al empoderamiento político y social de las mujeres morelenses. En 2020, se promulgó una nueva Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos que actualizó las estructuras y organización del mismo. También se reformó y actualizó la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres y la Ley Orgánica Municipal, con el fin de consolidar la erradicación de la violencia de género en los cabildos. En el mismo año, se reformaron el Código Electoral y otras leyes para tipificar la violencia política de género y garantizar la paridad en todos los órganos de gobierno. Durante 2022, se fortalecieron los mecanismos institucionales de prevención, atención y sanción de la violencia de género mediante modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se hicieron ajustes al Código Penal (incluyendo tipos penales como la violencia institucional, la sumisión química y la legítima defensa con enfoque de género). En 2023, las reformas a esta ley se centraron en la violencia obstétrica y vicaria, complementadas por ajustes al Código Penal y al Código Familiar. Ese mismo año se adoptó lenguaje incluyente en la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, siguiendo el ejemplo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado (2019). En 2024, cabe destacar la expedición de la Ley de

Lactancia Materna y la reforma para implementar el uniforme escolar neutro, con un enfoque en la inclusión y libertad de expresión.

Queda pendiente que los valiosos avances en los marcos normativos se traduzcan en mejores indicadores de calidad de vida de las mujeres morelenses, que aún sufren altísimos índices de violencia, rezago salarial y brechas estructurales de género.

El Congreso también desde 2018 promovió leyes y reformas destinadas a fortalecer los derechos humanos y proteger a sectores vulnerables. En el 2021, con reformas en el 2023, se expidió la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas atendiendo un problema alarmante y que no estaba adecuadamente previsto en la ley. En el 2024 se fortaleció la regulación de este delito, mostrando la preocupación de los y las legisladoras por un tema apremiante.

También se reformaron leyes en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente en la erradicación del matrimonio infantil. En 2020 se aprobó la creación del Instituto Morelense de Estudio de la Familia, con enfoque en derechos humanos, diversidad y pluralidad. En 2024 se continuó esta línea con reformas sustanciosas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la expedición de una ley específica sobre servicios de atención infantil con el fin de proteger y atender a este sector.

El Congreso también continuó la agenda en materia de la identidad cultural y la memoria histórica, siguiendo el camino trazado por legislaturas anteriores. En 2019 se declaró el “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar” con motivo de la conmemoración del centenario del trágico asesinato del General en la Hacienda de Chinameca. Asimismo, se conmemoraron los 150 años de la creación del Estado de Morelos. En el 2021, se reconoció a la Cabalgata como Patrimonio Cultural Inmaterial de Morelos y en 2023 a su vez a la Lucha Libre. En 2022 se declararon el 1 de septiembre como Día de la Charrería, el 20 de noviembre como Día de la Agricultura Morelense y se instituyó el Reconocimiento al Mérito al Deporte y Cultura Física. También se instituyeron fechas conmemorativas como el natalicio y fallecimiento de Otilio Montaño, el líder y maestro revolucionario, una figura que no había sido hasta entonces adecuadamente reconocida, y que el congreso elevó como un referente fundamental del zapatismo y agrarismo morelense. También se declaró el Día de las Personas Ejidatarias y Comuneras, el día de la residencia de los Poderes de la Unión en Cuernavaca, y, en el 2024, se creó y se instituyó el “Día del Sonidero”, reconociendo prácticas culturales populares.

El Congreso también respondió a problemáticas de salud pública y seguridad sanitaria. En el año 2020, que fue particularmente lamentable en materia de salud, se aprobaron la Ley para la Prevención y Control del Dengue, Zika y Chikungunya ante el avance de dichos padecimientos en la entidad y la Ley del Uso de Cubrebocas durante la emergencia ocasionada por la pandemia por COVID 19. En 2023, se reforzó la Ley de Protección Contra el Humo del Tabaco, y en 2024 se reforzaron los derechos reproductivos con la ya mencionada Ley de Lactancia Materna.

A pesar de que en el año 2020 se desaceleró la actividad legislativa debido a la pandemia, en ese año se promulgaron leyes como la Ley de Seguridad Privada, la Ley de Videovigilancia y la que regula el uso de TICs en seguridad pública.

La agenda ecológica también fue retomada, en 2022 se expidió una nueva Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. En 2023 se aprobaron leyes como la de Agricultura Familiar, la de Fomento Apícola, y se reformó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para incluir mecanismos de denuncia popular. En 2024, se reformaron la Ley del Equilibrio Ecológico, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, y la Ley de Turismo, regulando problemáticas como las quemas agropecuarias y el impacto ambiental del turismo.

A partir del año 2024, la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos ha concentrado una parte significativa de su labor en el análisis y ratificación de las reformas constitucionales propuestas por las fuerzas políticas que impulsan la denominada Cuarta Transformación. Estas reformas, presentadas originalmente por el presidente Andrés Manuel López Obrador en febrero de 2024 y abordadas posteriormente por el Congreso de la Unión, han sido ratificadas por diversas legislaturas estatales en ejercicio de sus atribuciones constitucionales. En el caso de Morelos, el respaldo mayoritario con el que cuenta la coalición encabezada por MORENA ha facilitado una tramitación ágil de estas reformas, las cuales han generado amplios debates tanto a nivel institucional como en la opinión pública.

Entre las reformas ratificadas por el Congreso del Estado de Morelos, por su relevancia institucional y sus implicaciones en la configuración del Estado mexicano, destacan:

1. Reforma al Poder Judicial. Aprobada en septiembre de 2024, esta reforma plantea una reestructuración integral del Poder Judicial. Uno de sus aspectos más discutidos ha sido la incorporación del mecanismo de elección popular directa para jueces, magistrados y ministros, lo que ha suscitado distintas opiniones en los sectores jurídicos, políticos y académicos.

2. Pueblos indígenas. El voto unánime de los legisladores avaló una reforma para reconocer a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sostiene que la “jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente”.

3. Guardia Nacional e integración de la misma al Ejército Nacional.

4. Igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género (4 de diciembre).

5. Reforma de salario mínimo.

6. Desaparición de los organismos autónomos. La reforma contempló la extinción de diversos organismos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (CONEVAL), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU). Conforme a la propuesta ratificada, las funciones que desempeñaban estos órganos serán reasignadas a distintas secretarías de Estado, lo cual ha generado un amplio debate en torno al rediseño institucional del Estado mexicano.

7. Prisión preventiva oficiosa.

Los nuevos retos del siglo XXI

Desde el comienzo del siglo XXI el Congreso de Morelos se ha mostrado pronto a legislar para enfrentar los desafíos de la nueva era digital, atendiendo las problemáticas de inseguridad, inequidad, exclusión, violencia, corrupción y devastación ecológica y medioambiental. Como ha quedado demostrado en el presente capítulo, sin duda, los avances en los marcos normativos en materia de administración pública, democracia y participación, transparencia, derechos humanos, género, inclusión y desarrollo integral y sustentable en las últimas décadas son por demás significativos. La gran tarea, sin embargo, tanto de las distintas ramas del gobierno como de la sociedad es que esos avances jurídicos tengan efectividad y se vean reflejados en indicadores reales y concretos de la calidad de vida de las y los morelenses. Uno de los principales retos actuales es no caer en la llamada inflación legislativa, misma en la que, a pesar del considerable y evidente volumen de leyes y decretos, estos pierden su valor por su escasa efectividad.

Por otro lado, el Congreso ha atravesado momentos en que la confrontación política y las disputas partidistas han debilitado su vínculo con la ciudadanía. Otro de los grandes retos actuales es acercar al Congreso a la ciudadanía, mediante acciones comunicativas, no solamente instrumentales, mediáticas y a través de las redes sociales, sino volver a los fundamentos mismos de la representación con una comunicación más cercana y humanista. Hace falta que las diputadas y los diputados recorran nuevamente sus distritos a pie, que se acerquen y practiquen el arte de escuchar, dialogar cara a cara, y atender las necesidades, reclamos, visiones y expectativas de sus representados.

En plena era de la información, y a más de 150 años de su creación en 1869, es vital volver a los fundamentos históricos del Congreso: la representación política plural, la cercanía y comunicación con los representados, la separación y equilibrio de los poderes y la discusión parlamentaria. A pesar de la inmediatez y efectividad de los medios digitales de la información es fundamental recordar también que el debate informado y riguroso, la argumentación racional y el intercambio de múltiples puntos de vista son la razón de ser de la democracia parlamentaria. Tener en cuenta que debatir y lograr acuerdos para resolver las diferencias es el sentido mismo del quehacer legislativo democrático. A pesar de contar con mayorías para aprobar las iniciativas de ley, es vital escucharnos. Recordar que, en el proceso

mismo de creación de la ley, en la discusión y el intercambio de ideas y visiones y en el esfuerzo por representar a todos y todas, está la clave de la legitimidad y de la calidad del resultado. En definitiva, el gran reto actual de los y las legisladoras es evitar la tentación populista y decisionista, y legislar honrando la separación constitucional de los poderes y el estado de derecho, con autonomía del poder ejecutivo, con pluralismo democrático y por el bienestar de los ciudadanos representados en tan histórico órgano y del que el pueblo morelense debe sentirse orgulloso, el Honorable Congreso del Estado de Morelos.

BIBLIOGRAFÍA

CRESPO, María Victoria y Luis ANAYA MERCHANT (coord.), *Política y sociedad en el Morelos posrevolucionario y contemporáneo*, en Horacio CRESPO (dir.) *Historia de Morelos, Tierra, gente, tiempos del Sur, 1810-1910-2010*, H. Congreso del Estado de Morelos, LI Legislatura, Edición homenaje al Bicentenario de la Independencia de México y al Centenario de la Revolución Mexicana, Cuernavaca, 2010.

CRESPO, María Victoria (coord.), *Desarrollo Económico en el estado de Morelos. Indicadores y análisis histórico*, UAEM, Cuernavaca, 2018.

CRESPO, María Victoria y Oscar Sergio HERNÁNDEZ BENÍTEZ, *Gobernadores. Entrevistas sobre la democratización en Morelos, 1988-2012*, UAEM, Cuernavaca, 2016 [2^a ed. 2023].

ESCOBEDO DELGADO, Juan Francisco y María Dolores ROSALES CORTÉS (coord.), *El Congreso de Morelos: luces y sombras (2000-2023)*, UAEM, Cuernavaca, 2024.

HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Oscar Sergio, *Alternancia en Morelos. Geopolítica electoral, 1994-2012*, Nostromo Ediciones, México, 2014.

HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Oscar Sergio, *La construcción de la democracia en Morelos. Historiografía de una transición democrática, 1996-2006*, Nostromo Ediciones, México, 2010.

Periódico Oficial Tierra y Libertad, 2000-2024.

XLVIII LEGISLATURA / 2000-2003

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca Norte	José Signona Torres	PAN
II	Cuernavaca Oriente	José Antonio Tallabs Ortega	PAN
III	Cuernavaca Poniente	Tito César Sagahón Velasco	PAN
IV	Cuernavaca Sur	Nicolás Edmundo Venosa Peña	PAN
V	Temixco	Rodolfo Esquivel Landa	PAN
VI	Jiutepec Norte	Demetrio Román Isidro	PAN
VII	Jiutepec Sur	Joel Juárez Guadarrama	PAN
VIII	Tetecala	José León de la Rosa Lagunas	PAN
IX	Puente de Ixtla	Fernando Coronel Orañegui	PRI
X	Zacatepec	Juan David Suayfeta González	PRI
XI	Jojutla	Arturo Roberto Huicochea Rodríguez	PRI
XII	Yautepéc Poniente	Salomón Salgado Urióstegui	PAN
XIII	Yautepéc Oriente	Esteban Hernández Franco	PRI
XIV	Cuautla Norte	Guillermo del Valle Reyes	PRI
XV	Cuautla Sur	Javier Alvarado Ibarés	PAN
XVI	Ayala	Gabriel Gutiérrez Albarrán	PRI
XVII	Yecapixtla	Jesús Fernando Contreras Arias	PRI
XVIII	Jonacatepec	Isaías Cortés Vázquez	PRI

PLURINOMINALES

I	Sergio Álvarez Mata	PAN
II	Martín Gustavo Lezama Rodríguez	PAN
III	Martha Leticia Rivera Cisneros	PAN
IV	Juventino López Serrano	PAN
V	Pablo Guzmán Sánchez	PAN
VI	Basílides Nava Ariza	PRI
VII	Diana Aurea Recio Téllez	PRI
VIII	Víctor Hugo Manzo Godínez	PRI
IX	Vinicio Limón Rivera	PRI
X	Jorge Vicente Messeguer Guillén	PRD
XI	José Luis Correa Villanueva	PRD
XII	Sylvia Victoria Eugenia D'Granda y Terreros	PRD

XLVIII Legislatura / 2000-2003



Partido Acción
Nacional



Partido
Revolucionario
Institucional

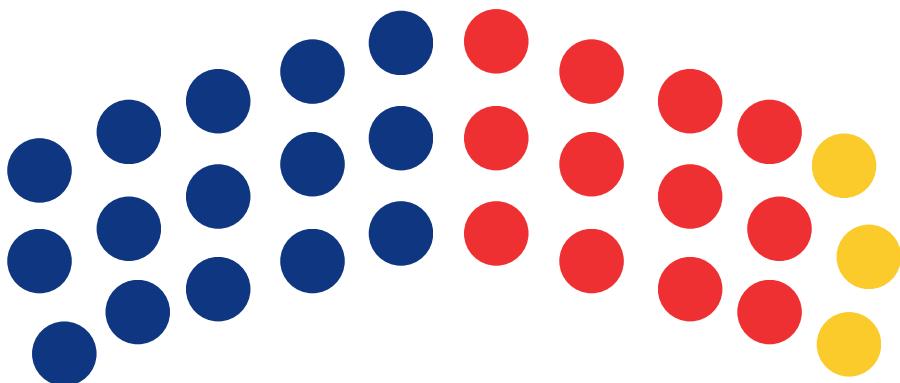


Partido de la
Revolución
Democrática

● 15

● 12

● 3





PAN
José Signona
Torres



PAN
José Antonio
Tallabs Ortega



PAN
Tito César
Sagahón
Velasco



PAN
Nicolás
Edmundo
Venosa Peña



PAN
Rodolfo
Esquivel Landa



PAN
Demetrio
Román Isidoro



PAN
Joel Juárez
Guadarrama



PAN
José León de la
Rosa Lagunas



PAN
Salomón Salgado
Urióstegui



PAN
Javier Alvarado
Ibarés



PAN
Sergio Álvarez
Mata



PAN
Martín Gustavo
Lezama Rodríguez



PAN
Martha Leticia
Rivera Cisneros



PAN
Juventino
López Serrano



PAN
Pablo Guzmán
Sánchez



PRI
Fernando
Coronel
Orañegui



PRI
Juan David
Suayfeta
González



PRI
Arturo Roberto
Huicochea
Rodríguez



PRI
Esteban
Hernández
Franco



PRI
Guillermo
del Valle Reyes



PRI
Gabriel Gutiérrez
Albarrán



PRI
Jesús Fernando
Contreras Arias



PRI
Isaías Cortés
Vázquez



PRI
Basílides Nava
Ariza



PRI
Diana Aurea
Recio Téllez



PRI
Víctor Hugo
Manzo Godínez



PRI
Vinicio Limón
Rivera



PRI
Sylvia Victoria
Eugenio D'Granda
y Terreros



PRD
Jorge Vicente
Messeguer
Guillén



PRD
José Luis
Correa
Villanueva

XLIX LEGISLATURA / 2003-2006

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca Norte	Salvador Sandoval Palazuelos	PAN
II	Cuernavaca Oriente	Enrique Iragorri Durán	PAN
III	Cuernavaca Poniente	Jesús Giles Sánchez	PAN
IV	Cuernavaca Sur	Javier López Sánchez	PAN
V	Temixco	Luis Ángel Cisneros Ortiz	PAN
VI	Jiutepec Norte	Pedro Juárez Guadarrama	PAN
VII	Jiutepec Sur	Hugo Alejandro Barenque Otero	PAN
VIII	Tetecala	Miguel Ángel Pineda Barrera	PAN
IX	Puente de Ixtla	Andrés García Jaime	PRD
X	Zacatepec	Gustavo Rebolledo Hernández ¹	PRI
XI	Jojutla	Francisco Beltrán Díaz	PRI
XII	Yautepéc Poniente	Ignacio Sandoval Alarcón	PRI
XIII	Yautepéc Oriente	Anacleto Pedroza Flores	PRD
XIV	Cuautla Norte	Francisco Tomás Rodríguez Montero	PRD
XV	Cuautla Sur	Eleuterio Santibáñez Rivera	PAN
XVI	Ayala	Juan Nolasco Vázquez	PRD
XVII	Yecapixtla	Manuel Porras Rodríguez	PRI
XVIII	Jonacatepec	Cecilio Xoxocotla Cortés	PRI

¹ Sustituido por Edith Rogelia Gómez Lara.

PLURINOMINALES

I	Maricela Sánchez Cortés	PRI
II	Rodolfo Becerril Straffon	PRI
III	Juan Salgado Brito	PRI
IV	Guillermo López Ruvalcaba	PRD
V	Fidel Demédicis Hidalgo	PRD
VI	Bertha Rodríguez Baez	PRD
VII	Óscar Julián Vences Camacho	PRD
VIII	Faustino Javier Estrada González	PVEM
IX	Raúl Iragorri Montoya	PVEM
X	Rosalío González Nájera	PVEM
XI	Jaime Álvarez Cisneros	CON
XII	Kenia Lugo Delgado	CON

XLIX Legislatura / 2003-2006



Partido Acción
Nacional

● 9



Partido
Revolucionario
Institucional

● 8



Partido de la
Revolución
Democrática

● 8



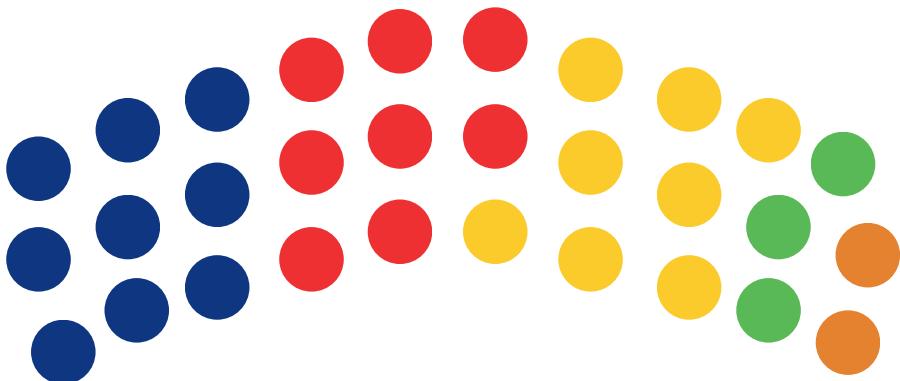
Partido Verde
Ecologista
de México

● 3



Convergencia

● 2





PAN
Salvador Sandoval
Palazuelos



PAN
Enrique Iragorri
Durán



PAN
Jesús Giles
Sánchez



PAN
Javier López
Sánchez



PAN
Luis Ángel
Cisneros Ortiz



PAN
Pedro Juárez
Guadarrama



PAN
Hugo Alejandro
Barenque Otero



PAN
Miguel Ángel
Pineda Barrera



PAN
Eleuterio
Santibáñez Rivera



PRD
Andrés García
Jaime



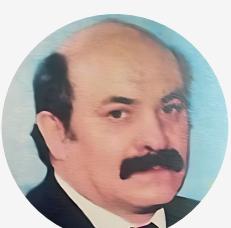
PRD
Anacleto
Pedraza Flores



PRD
Francisco Tomás
Rodríguez Montero



PRD
Juan Nolasco
Vázquez



PRD
Guillermo López
Ruvalcaba



PRD
Fidel Demédicis
Hidalgo



PRD
Bertha
Rodríguez Baez



PRD
Óscar Julián
Vences Camacho



PRI
Gustavo Rebolledo Hernández /
Edith Rogelia Gómez Lara



PRI
Francisco
Beltrán Díaz



PRI
Ignacio Sandoval
Alarcón



PRI
Manuel Porras
Rodríguez



PRI
Cecilio Xoxocotla
Cortés



PRI
Maricela
Sánchez Cortés



PRI
Rodolfo Becerril
Straffon



PRI
Juan Salgado
Brito



PVEM
Faustino Javier
Estrada González



PVEM
Raúl Iragorri
Montoya



PVEM
Rosalío González
Nájera



CON
Jaime Álvarez
Cisneros



CON
Kenia Lugo
Delgado

L LEGISLATURA / 2006-2009

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca Norte	Jesús Martínez Dorantes	PAN
II	Cuernavaca Oriente	Gilberto Alcalá Pineda	PAN
III	Cuernavaca Poniente	Claudia Mariscal Vega	PAN
IV	Cuernavaca Sur	Emma Margarita Alemán Olvera	PAN
V	Temixco	Francisco Alva Meraz	PAN
VI	Jiutepec Norte	Pedro Delgado Salgado	PRD
VII	Jiutepec Sur	Jaime Tovar Enríquez	CON
VIII	Tetecala	Jorge Toledo Bustamante	PAN
IX	Puente de Ixtla	Carlos Noguerón González	PRD
X	Zacatepec	Matías Quiroz Medina	PRD
XI	Jojutla	David Irazoque Trajo	PRD
XII	Yautepec Poniente	Fernando Bustamante Orañegui	PRD
XIII	Yautepec Oriente	René Gabriel Pacheco Inclán	PAN
XIV	Cuautla Norte	Lucía Meza Guzmán	PRD
XV	Cuautla Sur	Jesús Alberto Martínez Barrón	CON
XVI	Ayala	Gabriel Gutiérrez Albarrán	PAN
XVII	Yecapixtla	Rosa María Ávila Ibarra	PAN
XVIII	Jonacatepec	José Guadalupe Ambrosio Gachuz	PRD

PLURINOMINALES

I	Oscar Sergio Hernández Benítez	PAN
II	Martha Patricia Franco Gutiérrez	PAN
III	Óscar Velasco Cervantes	PAN
IV	Francisco León Vélez y Rivera	PRI
V	Claudia Iragorri Rivera ¹	PRI/PVEM
VI	Jaime Sánchez Vález	PRI
VII	Enoé Salgado Jaimes	PRI
VIII	Juan Mario Elizondo y Barrera	PVEM
IX	Víctor Héctor Benítez Quintero	NA
X	Diana Itzel Valenzuela Cabrales ²	NA
XI	Víctor Reymundo Nájera Medina	PRD
XII	María Guadalupe Gloria Nava Domínguez ³	CON

¹ Se incorporó posteriormente a la bancada del PVEM.

² Sustituida por Francisco Arturo Santillán Arredondo.

³ Sustituida por Luis Alberto Machuca Nava.

L Legislatura / 2006-2009



L Legislatura / 2006-2009



PAN
Jesús Martínez
Dorantes



PAN
Gilberto Alcalá
Pineda



PAN
Claudia
Mariscal Vega



PAN
Emma Margarita
Alemán Olvera



PAN
Francisco Alva
Meraz



PAN
Jorge Toledo
Bustamante



PAN
René Gabriel
Pacheco Inclán



PAN
Gabriel Gutiérrez
Albarrán



PAN
Rosa María
Ávila Ibarra



PAN
Óscar Sergio
Hernández Benítez



PAN
Martha Patricia
Franco Gutiérrez



PAN
Óscar Velasco
Cervantes



PRD
Pedro Delgado
Salgado



PRD
Carlos Noguerón
González



PRD
Matías Quiroz
Medina



PRD
David Irazoque
Trajo



PRD
Fernando
Bustamante
Orañegui



PRD
Lucía Meza
Guzmán



PRD
José Guadalupe
Ambrosio Gachuz



PRD
Víctor Reymundo
Nájera Medina



CON
Jaime Tovar
Enriquez



CON
Jesús Alberto
Martínez Barrón



CON
Ma. Guadalupe Gloria Nava Domínguez /
Luis Alberto Machuca Nava



PRI
Francisco León
y Vélez Rivera



PRI / PVEM
Claudia Iragorri
Rivera



PRI
Jaime Sánchez
Vélez



PRI
Enoé Salgado
Jaimes



NA
Víctor Héctor
Benítez Quintero



NA
Diana Itzel Valenzuela Cabrales /
Francisco Arturo Santillán Arredondo



PVEM
Juan Mario
Elizondo y Barrera

LI LEGISLATURA / 2009-2012

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca Norte	Jorge Arizmendi García	PRI
II	Cuernavaca Oriente	Gabriel Miguel Haddad Giorgi	PRI
III	Cuernavaca Poniente	Fernando Josaphat Martínez Cué	PRI
IV	Cuernavaca Sur	Omar Yamil Guerra Melgar	PRI
V	Temixco	Esteban Gaona Jiménez	PRI
VI	Jiutepec Norte	Javier Mujica Díaz	PRI
VII	Jiutepec Sur	María Guadalupe Jiménez Tovar	PRI
VIII	Tetecala	José Amado Orihuela Trejo	PRI
IX	Puente de Ixtla	Julio Espín Navarrete	PRI
X	Zacatepec	David Salazar Guerrero	PRI
XI	Jojutla	Dulce María Huicochea Alonso	PAN
XII	Yautepec Poniente	Julián Abarca Toledo	PRI
XIII	Yautepec Oriente	Jovita Herrera Gutiérrez	PRI
XIV	Cuautla Norte	Javier Lezama Rodríguez	PAN
XV	Cuautla Sur	Andrés González García	PRI
XVI	Ayala	Antonio Domínguez Aragón	PRI
XVII	Yecapixtla	Lilia Ibarra Campos	PRI
XVIII	Jonacatepec	Israel Andrade Zavala	PAN

PLURINOMINALES

I	Luis Miguel Ramírez Romero	PAN
II	Juana Barrera Amezcuá	PAN
III	Rufo Antonio Villegas Higareda	PAN
IV	Rabindranath Salazar Solorio	PRD
V	Hortencia Figueroa Peralta	PRD
VI	Fidel Demédices Hidalgo	PRD
VII	Tania Valentina Rodríguez Ruiz	PT
VIII	Faustino Javier Estrada González	PVEM
IX	Karen Villegas Montoya ¹	PVEM
X	Luis Arturo Cornejo Alatorre	CON
XI	Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	CON
XII	Othón Sánchez Vela	NA

¹ Sustituida por María Alejandra Vera Chávez.

LI Legislatura / 2009-2012



Partido
Revolucionario
Institucional



Partido Acción
Nacional



Partido de la
Revolución
Democrática

15

6

3



Partido Verde
Ecologista
de México



Convergencia



Nueva
Alianza



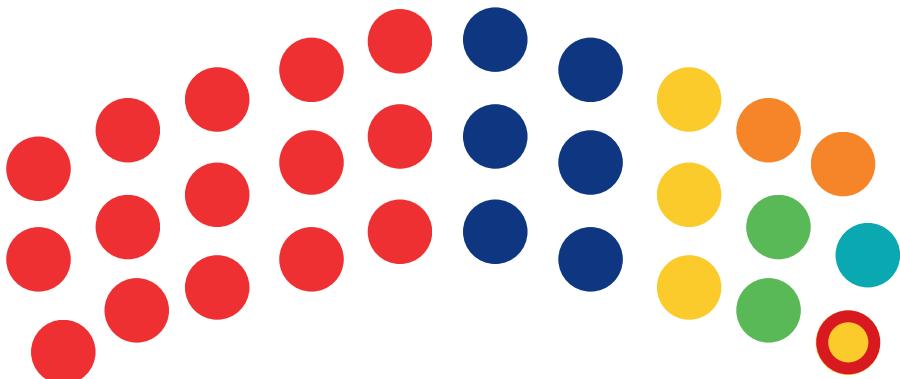
Partido del
Trabajo

2

2

1

1





PRI
Jorge Arizmendi
García



PRI
Gabriel Miguel
Haddad Giorgi



PRI
Fernando Josaphat
Martínez Cué



PRI
Omar Yamil
Guerra Melgar



PRI
Esteban Gaona
Jiménez



PRI
Javier Mujica
Díaz



PRI
María Guadalupe
Jiménez Tovar



PRI
José Amado
Orihuela Trejo



PRI
Julio Espín
Navarrete



PRI
David Salazar
Guerrero



PRI
Julián Abarca
Toledo



PRI
Jovita Herrera
Gutiérrez



PRI
Andrés González
García



PRI
Antonio
Domínguez Aragón



PRI
Lilia Ibarra
Campos



PAN
Dulce María
Huicochea Alonso



PAN
Javier Lezama
Rodríguez



PAN
Israel Andrade
Zavala



PAN
Luis Miguel
Ramírez Romero



PAN
Juana Barrera
Amezcua



PAN
Rufo Antonio
Villegas Higareda



PRD
Rabindranath
Salazar Solorio



PRD
Hortencia
Figueroa Peralta



PRD
Fidel Demédicis
Hidalgo



PVEM
Faustino Javier
Estrada González



PVEM
Karen Villegas Montoya /
María Alejandra Vera Chávez



CON
Luis Arturo
Cornejo Alatorre



CON
Jessica Ortega
de la Cruz



NA
Othón Sánchez
Vela



PT
Tania Valentina
Rodríguez Ruiz

LII LEGISLATURA / 2012-2015

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca Norte	Jordi Messeguer Gally	PRD
II	Cuernavaca Oriente	Carlos de la Rosa Segura	PRD
III	Cuernavaca Poniente	Héctor Salazar Porcayo	PT
IV	Cuernavaca Sur	María Teresa Domínguez Rivera	PRD
V	Temixco	David Martínez Martínez ¹	PRD
VI	Jiutepec Norte	Arturo Flores Solorio	PRD
VII	Jiutepec Sur	José Manuel Agüero Tovar ²	PRI/PRD
VIII	Tetecala	Juan Carlos Rivera Hernández ³	PRI
IX	Puente de Ixtla	Alfonso Miranda Gallegos ⁴	PT
X	Zacatepec	Joaquín Carpintero Salazar ⁵	MC/PRD
XI	Jojutla	Juan Ángel Flores Bustamante ⁶	PRD
XII	Yautepéc Poniente	Humberto Segura Guerrero ⁷	PRI
XIII	Yautepéc Oriente	Fernando Guadarrama Figueroa ⁸	MC
XIV	Cuautla Norte	Raúl Tadeo Nava ⁹	PRD
XV	Cuautla Sur	Lucía Virginia Meza Guzmán	PRD
XVI	Ayala	Isaac Pimentel Rivas	PRI
XVII	Yecapixtla	Ángel García Yáñez	PVEM/NA
XVIII	Jonacatepec	David Rosas Hernández	PT

¹ Sustituido por Próspero Arenas Melgar.

⁶ Sustituido por Antolín González Caspeta.

² Sustituido por José Antonio Albarrán Contreras.

⁷ Sustituido por María del Carmen Ortiz Rea.

³ Sustituido por Alfonso Miranda Gallegos.

⁸ Sustituido por Israel Serna García.

⁴ Sustituido por Josué Jiménez Piedragil.

⁹ Sustituido por Miguel Ángel Rodríguez Ortiz.

⁵ Sustituido por Alejandro Martínez Ramírez.

PLURINOMINALES

I	Mario Arturo Arizmendi Santaolaya	PAN
II	Érika Cortés Martínez	PAN
III	Edmundo Javier Bolaños Aguilar	PAN
IV	Amelia Marín Méndez / Encarnación Domínguez Álvarez	PAN
V	Manuel Martínez Garrigós	PRI
VI	Érika Hernández Gordillo	NA
VII	Matías Nazario Morales / Moisés Armenta Vega	PRI
VIII	Rosalina Mazari Espín / Dulce María Acosta Vega	PRI
IX	Antonio Rodríguez Rodríguez / Dionicio Olivares Moctezuma	PRI
X	Blanca María González Ruiz / Griselda Rodríguez Gutiérrez	PVEM
XI	Roberto Fierro Vargas / Gilberto Villegas Villalobos	PVEM
XII	Eduardo Bordonave Zamora / Roberto Carlos Yáñez Moreno	PSD

LII Legislatura / 2012-2015



Partido de la
Revolución
Democrática



Partido
Revolucionario
Institucional



Partido Acción
Nacional



Partido del
Trabajo

8

8

4

3



Partido Verde
Ecologista
de México



Movimiento
Ciudadano



Nueva
Alianza



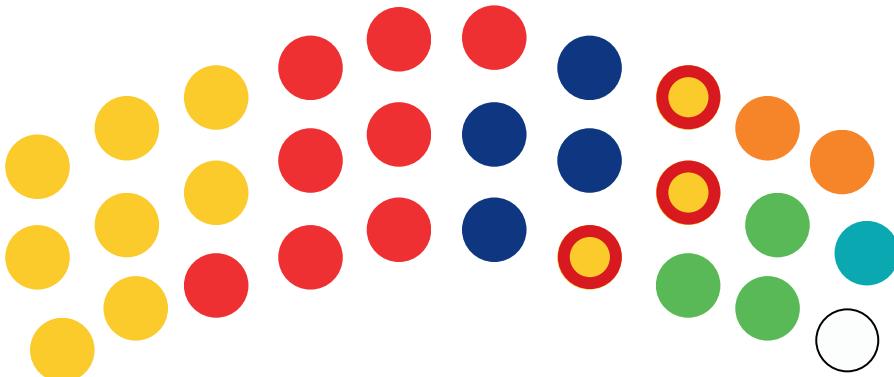
Partido
Socialdemócrata
de Morelos

3

2

1

1





PRD
Jordi Messeguer
Gally



PRD
Carlos de la
Rosa Segura



PRD
María Teresa
Domínguez Rivera



PRD
David Martínez Martínez /
Próspero Arenas Melgar



PRD
Lucía Virginia
Meza Guzmán



PRD
Juan Ángel Flores Bustamante /
Antolín González Caspeta



PRD
Raúl Tadeo Nava /
Miguel Ángel Rodríguez Ortiz



PRI / PRD

José Manuel Agüero Tovar / José Antonio Albarrán Contreras

PRI

Juan Carlos Rivera Hernández



PRI

Humberto Segura Guerrero / María del Carmen Ortiz Rea

PRI

Isaac Pimentel Rivas



PRI

Manuel Martínez Garrigós

PRI / NA

Matías Nazario Morales / Moisés Armenta Vega



PRI

Rosalina Mazari Espín / Dulce María Acosta Vega

PRI

Antonio Rodríguez Rodríguez / Dionicio Olivares Moctezuma



PAN
Mario Arturo
Arizmendi Santaolaya



PAN
Érika Cortés
Martínez



PAN
Javier Bolaños
Aguilar



PAN
Amelia Marín Méndez /
Encarnación Domínguez Álvarez



PT
Héctor Salazar
Porcayo



PT
Alfonso Miranda Gallegos /
Josué Jiménez Piedragil



PT
David Rosas
Hernández



PVEM / NA
Ángel García
Yáñez



PVEM
Blanca María González Ruiz /
Griselda Rodríguez Gutiérrez



PVEM
Roberto Fierro Vargas /
Gilberto Villegas Villalobos



MC / PRD
Joaquín Carpintero Salazar /
Alejandro Martínez Ramírez



MC
Fernando Guadarrama Figueroa /
Israel Serna García



NA
Érika Hernández
Gordillo



PSD
Eduardo Bordonave Zamora /
Roberto Carlos Yáñez Moreno



LIII LEGISLATURA / 2015-2018

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca Norte	Carlos Alfredo Alanís Romero	PAN
II	Cuernavaca Oriente	Mario A. Chávez Ortega	PRI
III	Cuernavaca Poniente	Francisco Arturo Santillán Arredondo	NA
IV	Cuernavaca Sur	Emmanuel Alberto Mojica Linares	PAN
V	Temixco	Silvia Irra Marín	PVEM
VI	Jiutepec Norte	Leticia Beltrán Caballero	PRI
VII	Jiutepec Sur	Éder E. Rodríguez Casillas	PRD
VIII	Tetecala	Alberto Martínez González	PRI
IX	Puente de Ixtla	Julio Espín Navarrete	NA
X	Zacatepec	Aristeo Rodríguez Barrera	PRI
XI	Jojutla	Hortencia Figueroa Peralta	PRD
XII	Yautepéc Poniente	Francisco Navarrete Conde	PRD
XIII	Yautepéc Oriente	Anacleto Pedraza Flores	PRD
XIV	Cuautla Norte	Ricardo Calvo Huerta	PRD
XV	Cuautla Sur	Enrique Javier Laffitte Bretón	PRD
XVI	Ayala	José Manuel Tablas Pimentel	PAN
XVII	Yecapixtla	Javier Montes Rosales	PRD
XVIII	Jonacatepec	Rodolfo Domínguez A.	PRD

PLURINOMINALES

I	Víctor Manuel Caballero Solano	PAN
II	Norma Alicia Popoca Sotelo	PAN
III	Beatriz Vicera Alatriste	PRI
IV	Francisco Moreno Merino	PRI
V	Edwin Brito Brito	PT
VI	Faustino Javier Estrada González	PVEM
VII	Jaime Álvarez Cisneros	MC
VIII	Edith Beltrán Carrillo	NA
IX	Julio César Yáñez Moreno	PSD
X	Manuel Nava Amores	MORENA
XI	Efraín Esaú Mondragón C.	PES
XII	Jesús Escamilla Casarrubias	PHM

LIII Legislatura / 2015-2018



Partido de la
Revolución
Democrática



Partido
Revolucionario
Institucional



Partido Acción
Nacional



Nueva
Alianza

8

6

5

3



Partido Verde
Ecologista de
México



Movimiento
Ciudadano



Partido del
Trabajo



Partido
Socialdemócrata
de Morelos

2

1

1

1



Movimiento
Regeneración
Nacional



Partido
Encuentro
Social

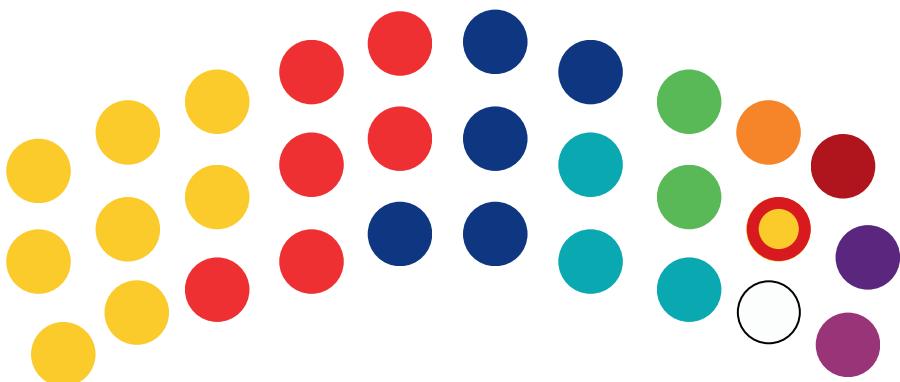


Partido
Humanista de
Morelos

1

1

1



LIII Legislatura / 2015-2018



PRD
Éder E. Rodríguez
Casillas



PRD
Hortencia
Figueroa Peralta



PRD
Francisco
Navarrete Conde



PRD
Anacleto
Pedraza Flores



PRD
Ricardo Calvo
Huerta



PRD
Enrique Javier
Laffitte Bretón



PRD
Javier Montes
Rosales



PRD
Rodolfo Domínguez
Alarcón



PRI
Mario A.
Chávez Ortega



PRI
Leticia Beltrán
Caballero



PRI
Alberto Martínez
González



PRI
Aristeo Rodríguez
Barrera



PRI
Beatriz Vicera
Alatriste



PRI
Francisco
Moreno Merino



PAN
Carlos Alfredo
Alanís Romero



PAN
Emmanuel Alberto
Mojica Linares



PAN
José Manuel
Tablas Pimentel



PAN
Víctor Manuel
Caballero Solano



PAN
Norma Alicia
Popoca Sotelo



NA
Francisco Arturo
Santillán Arredondo



NA
Julio Espín
Navarrete



NA
Edith Beltrán
Carrillo



PVEM
Silvia
Irra Marín



PVEM
Faustino Javier
Estrada González



MC
Jaime Álvarez
Cisneros



PT
Edwin Brito
Brito



PSD
Julio César
Yáñez Moreno



MORENA
Manuel Nava
Amores



PES
Efraín Esaú
Mondragón
Corrales



PH
Jesús Escamilla
Casarrubias



CONGRESO D





LIV LEGISLATURA / 2018-2021

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca	Alejandra Flores Espinoza	PES/MORENA ¹
II	Cuernavaca	Héctor Javier García Chávez	MORENA
III	Tepoztlán	José Casas González	MORENA/PT ²
IV	Yecapixtla	Érika García Zaragoza	PES
V	Temixco	Andrés Duque Tinoco	PES
VI	Jiutepec	Ariadna Barrera Vázquez	MORENA
VII	Cuautla	Marcos Zapotitla Becerro	MORENA
VIII	Xochitepec	Elsa Delia González Solórzano	PES
IX	Puente de Ixtla	Keila Celene Figueroa Evaristo	MORENA
X	Ciudad Ayala	José Luis Galindo Cortez	PT
XI	Jojutla	Alfonso de Jesús Sotelo Martínez	PES
XII	Yauapec	Maricela Jiménez Armendáriz	MORENA

PLURINOMINALES

I	Dalila Morales Sandoval	PAN
II	Rosalina Mazari Espín	PRI
III	Rosalinda Rodríguez Tinoco	PRD
IV	Tania Valentina Rodríguez Ruiz	PT
V	Ana Cristina Guevara Ramírez	MC
VI	Blanca Nieves Sánchez Arano	NA
VII	Naida Josefina Díaz Roca	PSD/PT/PRD ³
VIII	Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala	PHM

¹ Se suma a MORENA (septiembre 2018).

² Se suma el PT (septiembre 2018).

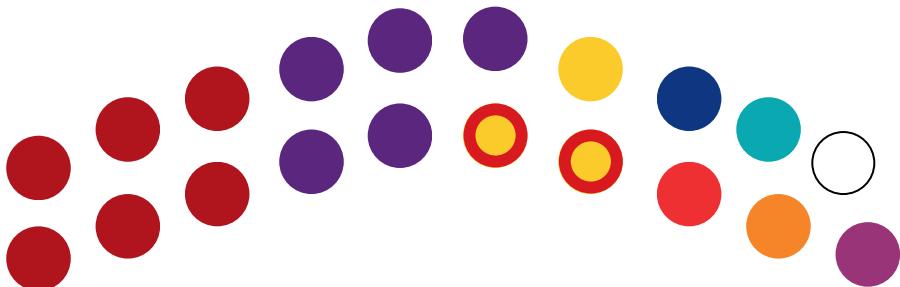
Diputado independiente (marzo 2019)

³ Diputada independiente (marzo 2019).

Se suma al PT (septiembre 2019).

Se suma al PRD (agosto 2020).

LIV Legislatura / 2018-2021





MORENA
Héctor Javier
García Chávez



MORENA / PT
José Casas
González



MORENA
Ariadna Barrera
Vázquez



MORENA
Marcos Zapotitla
Becerro



MORENA
Keila Celene
Figueroa Evaristo



MORENA
Maricela Jiménez
Armendáriz



PES / MORENA
Alejandra Flores
Espinoza



PES
Érika García
Zaragoza



PES
Andrés Duque
Tinoco



PES
Elsa Delia González
Solórzano



PES
Alfonso de Jesús
Sotelo Martínez



PT
José Luis Galindo
Cortez



PT
Tania Valentina
Rodríguez Ruiz



PRD
Rosalinda
Rodríguez Tinoco



PAN
Dalila Morales
Sandoval



PRI
Rosalina Mazari
Espín



NA
Blanca Nieves
Sánchez Arano



MC
Ana Cristina
Guevara Ramírez



PSD / PT / PRD
Naida Josefina
Díaz Roca



PH
Cristina
Xochiquetzal
Sánchez Ayala

LV LEGISLATURA / 2021-2024

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca	Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega	PAN
II	Cuernavaca	Ángel Adame Jiménez	PAN
III	Tepoztlán	Alejandro Martínez Bermúdez	MORENA
IV	Yecapixtla	Francisco Erik Sánchez Zavala	PAN
V	Temixco	Macrina Vallejo Bello	MORENA
VI	Jiutepec	Ariadna Barrera Vázquez	MORENA
VII	Cuautla	María Paola Cruz Torres	MORENA
VIII	Xochitepec	Alberto Sánchez Ortega	PRI/PT ¹
IX	Puente de Ixtla	Luz Dary Quevedo Maldonado	MC
X	Ciudad Ayala	Verónica Anrubio Kempis	NA
XI	Jojutla	Arturo Pérez Flores	MORENA
XII	Yautepéc	Agustín Alonso Gutiérrez	NA

¹ Diputado por el PRI (2021-2022).
 Diputado independiente (2022-2024).
 Se suma al PT (2024).

PLURINOMINALES

I	Óscar Armando Cano Mondragón	PAN
II	Mirna Zavala Zúñiga	PESO
III	Eliasib Polanco Saldívar	PRI
IV	Tania Valentina Rodríguez Ruiz	PT
V	Julio César Solís Serrano	MC
VI	Edi Margarita Soriano Barrera	MORENA
VII	Érika Hernández Gordillo	RSP
VIII	Juan José Yáñez Vázquez ¹	MP
	Roberto Yáñez Moreno ²	
	Gabriela Marín Sánchez ³	
	Marguis Zoraida del Rayo Salcedo ⁴	

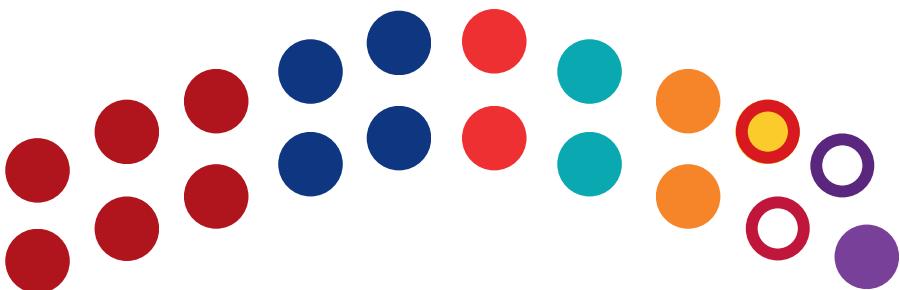
¹ Fallece el 17 de abril de 2022.

² Destituido el 13 de julio de 2022 por no cumplir con la discriminación positiva.

³ Fallece el 5 de octubre de 2022.

⁴ Ejerce el cargo de 2022 a 2024.

LV Legislatura / 2021-2024





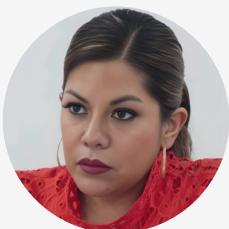
MORENA
Alejandro Martínez
Bermúdez



MORENA
Macrina Vallejo
Bello



MORENA
Ariadna Barrera
Vázquez



MORENA
María Paola Cruz
Torres



MORENA
Arturo Pérez
Flores



MORENA
Edi Margarita
Soriano Barrera



PAN
Andrea Valentina
Guadalupe
Gordillo Vega



PAN
Ángel Adame
Jiménez



PAN
Francisco Erik
Sánchez Závala



PAN
Óscar
Armando Cano
Mondragón



NA
Verónica Anrubio
Kempis



NA
Agustín Alonso
Gutiérrez



MC
Luz Dary Quevedo
Maldonado



MC
Julio César Solís
Serrano



PRI
Eliasib Polanco
Saldívar



PRI / PT
Alberto Sánchez
Ortega



PT
Tania Valentina
Rodríguez Ruiz



RSP
Érika Hernández
Gordillo



PES
Mirna Zavala
Zúñiga



MP
Juan José Yáñez Vázquez /
Roberto Yáñez Moreno



MP
Gabriela Marín Sánchez /
Marguis Zoraida del Rayo Salcedo



LVI LEGISLATURA / 2024-2027

MAYORÍA RELATIVA

I	Cuernavaca	Óscar Daniel Martínez Terrazas	PAN
II	Cuernavaca	Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega	PAN
III	Tlayacapan	Sergio Omar Livera Chavarría	MORENA
IV	Yecapixtla	Guillermina Maya Rendón	MORENA
V	Temixco	Jazmín Juana Solano López	MORENA
VI	Jiutepec	Rafael Reyes Reyes	MORENA
VII	Cuautla	Nayla Carolina Ruiz Rodríguez	MORENA
VIII	Xochitepec	Alberto Sánchez Ortega	PT
IX	Emiliano Zapata	Alfredo Domínguez Mandujano	MORENA
X	Ayala	Francisco Erik Sánchez Zavala	PAN
XI	Jojutla	Alfonso de Jesús Sotelo Martínez	MORENA
XII	Yautepec	Martha Melissa Montes de Oca Montoya	MORENA

PLURINOMINALES

I	Isaac Pimentel Mejía	MORENA
II	Brenda Espinoza López	MORENA
III	Luz Dary Quevedo Maldonado	MC
IV	Gerardo Abarca Peña	PAN
V	Tania Valentina Rodríguez Ruiz	PT
VI	Gonzala Eleonor Martínez Gómez	PRI
VII	Luis Eduardo Pedrero González	PVEM
VIII	Ruth Cleotilde Rodríguez López	NA

LVI Legislatura / 2024-2027



Movimiento
Regeneración
Nacional

10



Partido Acción
Nacional



Partido del
Trabajo

4

2



Partido
Revolucionario
Institucional

1



Partido Verde
Ecologista de
México

1



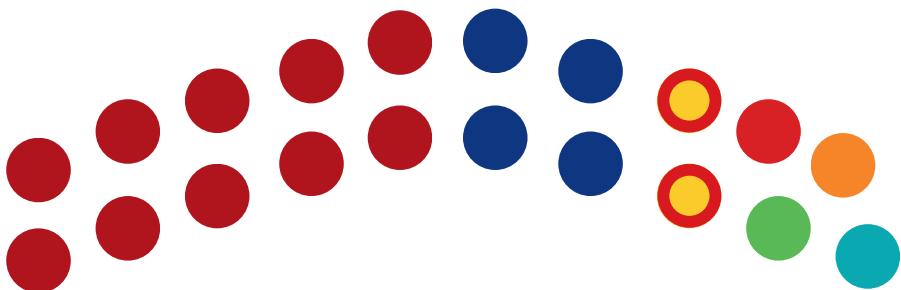
Movimiento
Ciudadano

1



Nueva
Alianza

1





MORENA
Sergio Omar
Livera Chavarría



MORENA
Guillermina Maya
Rendón



MORENA
Jazmín Juana
Solano López



MORENA
Rafael Reyes
Reyes



MORENA
Nayla Carolina
Ruiz Rodríguez



MORENA
Alfredo Domínguez
Mandujano



MORENA
Alfonso de Jesús
Sotelo Martínez



MORENA
Martha Melissa
Montes de Oca
Montoya



MORENA
Isaac Pimentel
Mejía



MORENA
Brenda Espinoza
López



PAN
Óscar Daniel
Martínez Terrazas



PAN
Andrea Valentina
Guadalupe Gordillo Vega



PAN
Francisco Erik
Sánchez Zavala



PAN
Gerardo Abarca
Peña



PT
Alberto Sánchez
Ortega



PT
Tania Valentina
Rodríguez Ruiz



MC
Luz Dary Quevedo
Maldonado



PVEM
Luis Eduardo
Pedrero González



PRI
Gonzala Eleonor
Martínez Gómez



NA
Ruth Cleotilde
Rodríguez López

Siglas de los Partidos Políticos de Morelos, 2000-2025
(en orden de aparición)

PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
CON	Convergencia
PT	Partido del Trabajo
NA	Nueva Alianza
MC	Movimiento Ciudadano
PSD	Partido Socialdemócrata de Morelos
MORENA	Movimiento Regeneración Nacional
PES	Partido Encuentro Social
PHM	Partido Humanista de Morelos
RSP	Redes Sociales Progresistas
PESo	Partido Encuentro Solidario
MP	Morelos Progresa

Diputaciones de cada partido, 2000-2025
(sin contar las suplencias o cambios de partido)

PAN	60
PRI	57
PRD	39
MORENA	23
PVEM	12
NA	11
PT	10
CON	7
MC	7
PES	6
PSD	3
PHM	2
RSP	1
PESo	1
MP	1

SELECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, 2000-2024

❖ 2000 ❖

NÚMS. 1191 y 1229. Reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Morelos. (1 sep)
Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (6 sep)
Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. (6 sep)
NÚM. 1183. Se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico. (6 sep)
NÚMS. 1195, 1228 y 1221. Reformas al Código Penal. (6 sep, 13 sep, 11 oct)
NÚM. 1227. Reformas al Código Civil y al Código Procesal Civil. (6 sep)
NÚM. 1190. Reformas al Código Electoral del Estado de Morelos. (13 sep)
NÚM. 1219. Reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. (13 sep)
Ley de Fomento Agrícola. (27 sep)
NÚM. 3. Reformas a la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos. (29 sep)
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (29 sep)
Ley que crea la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente. (29 sep)
NÚM. 1216. Reformas al Código de Procedimientos Penales. (11 oct)
Ley de Obra Pública. (27 dic)
Ley de Participación Ciudadana. (27 dic)

❖ 2001 ❖

NÚM. 83. Reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Morelos. (14 feb)
NÚM. 84. Reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. (14 feb)
NÚM. 130. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (9 may)
NÚM. 138. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos. (23 may)
NÚM. 141. Reformas a Ley Estatal de Fauna. (23 may)
NÚM. 142. Reformas a Ley Estatal de Agua Potable. (23 may)

NÚM. 143. Reformas a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos. (23 may)
NÚM. 144. Reformas a la Ley de Educación del Estado de Morelos. (23 may)
NÚM. 145. Reformas a Ley de Protección Civil del Estado de Morelos. (23 may)
NÚM. 146. Distribución del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico. (23 may)
Punto de acuerdo. Se adopta la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México. (27 jun)
NÚM. 228. Reformas a la Ley de Asistencia Social del Estado Libre y Soberano de Morelos. (11 jul)
Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos. (20 jul)
NÚM. 238. Reformas a Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (20 jul)
Acuerdo. Se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006. (8 ago)
Acuerdo. El INAH y el INBA exhortan a la conservación del patrimonio cultural, histórico y arqueológico existente dentro del perímetro del “Hotel Casino de la Selva”. (22 ago)
NÚM. 264. Reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos. (12 sep)
Acuerdo. Se instala el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, creado por la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (21 sep)
NÚM. 256. Reformas a la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos. (3 oct)
NÚM. 272. Reformas a la Ley que crea el Colegio Estatal de Seguridad Pública. (3 oct)
Acuerdo. El H. Congreso se compromete a impulsar en sus oficinas una cultura de ahorro y reciclado de papel. (19 dic)

❖ 2002 ❖

NÚM. 355. Reformas a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (11 ene)
NÚM. 364. Se crea el Día de las Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos. (23 ene)
NÚM. 358. Reformas a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos. (30 ene)

NÚMS. 359 y 139. Reformas a la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos. (30 ene, 10 jul)
Ley de Fomento y Promoción al Turismo del Estado de Morelos. (27 feb)
NÚM. 456. Reformas a Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos. (27 feb)
NÚM. 458. Se designa a dos miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (27 feb)
NÚM. 454. Reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Morelos. (6 mar)
NÚM. 462. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos. (6 mar)
NÚM. 578. Reformas a la Ley de Desarrollo y Promoción al Turismo del Estado de Morelos, para incorporar el sector transporte al Consejo Estatal de Turismo. (22 may)
NÚM. 140. Reformas a Ley de Salud del Estado de Morelos. (10 jul)
NÚMS. 629 y 708. Reformas al Código Electoral para el Estado de Morelos. (10 jul, 27 sep)
NÚMS. 630 y 461. Reformas al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (10 jul, 14 ago)
NÚM. 648. Reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. (10 jul)
NÚM. 647. Reformas a la Ley General de Documentación para el Estado de Morelos. (31 jul)
NÚM. 457. Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. (7 ago)
NÚM. 649. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (14 ago)
NÚM. 667. Se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. (14 ago)
NÚM. 699. Se constituye el fideicomiso público denominado Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Morelos. (15 ago)
NÚMS. 624, 625, 626 y 628. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (21 ago)
NÚM. 791. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (25 dic)
NÚM. 792. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (25 dic)

❖ 2003 ❖

NÚM. 793. Reformas a la Ley General de Bienes del Estado de Morelos. (1 ene)
NÚM. 911. Reformas a la Ley de Educación del Estado de Morelos. (4 jun)
NÚM. 906. Reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. (25 jun)
NÚM. 974. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (6 ago)
Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos. (11 ago)
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (13 ago)
Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (27 ago)
Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos. (27 ago)
Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (30 ago)
Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos. (30 ago)
Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos. (30 ago)
Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género. (3 sep)

❖ 2004 ❖

NÚM. 77. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Morelos. (14 ene)
Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos. (10 mar)
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (7 abr)
NÚM. 287. Reformas a la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos. (21 jul)
NÚM. 305. Reformas a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (28 jul)
NÚM. 330. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (30 jul)
NÚM. 331. Reglas de Operación para el Manejo del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE). (30 jul)
NÚMS. 339 y 340. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (15 sep)

❖ 2005 ❖

- NÚM. 475. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (2 mar)
NÚM. 522. Reformas a la Ley del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (16 mar)
NÚM. 619. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (18 may)
Ley Estatal Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Morelos. (20 jul)
Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Morelos. (20 jul)
Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos. (3 ago)
Ley de la Juventud para el Estado de Morelos. (3 ago)

❖ 2006 ❖

- Ley del Colegio Estatal de Seguridad Pública. (15 mar)
Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (5 jul)
NÚM. 1124. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (2 ago)
Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (6 sep)
NÚMS. 108, 132 y 137. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (27 dic)
NÚM. 139. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (27 dic)

❖ 2007 ❖

- Decreto. Se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (19 feb)
NÚM. 195. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (21 mar)
Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos. (9 may)
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (6 jun)
NÚM. 300. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (20 jun)
Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. (4 jul)
Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos. (4 jul)
Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos. (17 oct)
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (24 oct)

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. (21 nov)

Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos. (23 nov)

Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. (28 nov)

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos. (5 dic)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. (5 dic)

Ley de Transporte del Estado de Morelos. (12 dic)

Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos. (12 dic)

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (19 dic)

Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados. (19 dic)

❖ 2008 ❖

NÚM. 631. Reformas a la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos y la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos. (19 mar)

NÚM. 632. Reformas a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. (2 abr)

NÚM. 634. Reformas a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos. (4 abr)

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (21 may)

NÚM. 777. Se abroga la Ley de Regularización de la Pequeña Propiedad Rural en el Estado de Morelos. (25 jun)

Ley de Contratos de Colaboración Público-Privada para el Estado de Morelos. (16 jul)

Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos. (16 jul)

Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos. (18 ago)

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. (18 ago)

NÚMS. 896 y 1140. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (18 sep, 11 dic)

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos. (1 oct)

Ley de Turismo del Estado de Morelos. (10 dic)

NÚM. 1152. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos. (11 dic)

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. (17 dic)

NÚM. 1055. Reformas a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (24 dic)

❖ 2009 ❖

NÚM. 1160. Reformas a la Ley de Transporte del Estado de Morelos. (25 feb)

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos. (4 mar)

Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos. (11 mar)

NÚM. 1198, 1208, 1209 y 1450. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (25 mar, 29 abr, 1 jul)

Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos. (1 abr)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos. (26 jun)

Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos. (1 jul)

Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos. (29 jul)

Ley del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo. (12 ago)

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (24 ago)

Ley de Reinscripción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares. (24 ago)

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos. (26 ago)

NÚM. 1575. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (26 ago)

Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos. (16 sep)

NÚM. 3 y 118. Reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (16 oct, 30 dic)

❖ 2010 ❖

NÚM. 123. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. (24 feb)

NÚM. 125. Reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; la Ley Orgánica

Municipal; la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal del Estado de Morelos. (10 mar)

NÚM. 433. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley de Transporte del Estado de Morelos, en materia de vigilancia del transporte. (2 jun)

Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (9 jun)

NÚM. 436. Reformas al Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos. (16 jun)

NÚM. 437. Reformas a la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Morelos. (16 jun)

NÚM. 431. Reformas a la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. (23 jun)

NÚM. 440. Reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos. (30 jun)

NÚM. 493. Reformas a la Ley de Transporte del Estado de Morelos. (7 jul)

NÚM. 555. Reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (18 ago)

Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos. (25 ago)

NÚM. 587. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. (20 oct)

Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos. (17 nov)

NÚM. 815. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y a la Ley de División Territorial del Estado de Morelos. (8 dic)

NÚM. 883. Reformas al Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos y a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos. (29 dic)

❖ 2011 ❖

Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos. (19 ene)

Ley de Cultura Cívica. (30 mar)

NÚM. 1249. Reformas a la Ley de Educación del Estado de Morelos. (13 jul)

Ley de Bioaditivo y Fomento para el Reciclaje de Aceites Vegetales y Grasas Animales Residuales para el Estado de Morelos. (1 sep)

- NÚM. 1261. Reformas a la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado. (1 sep)
- NÚM. 1263. Reformas a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos. (1 sep)
- NÚM. 1267. Reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos. (1 sep)
- NÚM. 1271. Reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y al Código Penal para el Estado de Morelos. (12 sep)
- Ley de Salud Mental del Estado de Morelos. (12 oct)
- Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos. (19 oct)
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Morelos. (14 dic)
- Ley para la Prevención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios en el Estado de Morelos. (14 dic)
- Ley para Erradicar la Obligatoriedad de las Cuotas Escolares en las Escuelas Públicas del Sistema de Educación Básica del Estado de Morelos. (14 dic)
- Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios. (14 dic)
- Ley de Protección contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos. (14 dic)
- Ley de Vivienda del Estado de Morelos. (21 dic)
- ❖ 2012 ❖**
- NÚM. 1624. Se instituye el Premio Estatal de Abogados “Antonio Díaz Soto y Gama”. (4ene)
- Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos. (18ene)
- NÚM. 1629. Reformas a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (18ene)
- Ley de Filmaciones del Estado de Morelos. (1 feb)
- NÚM. 1622. Reformas a la Ley de la División Territorial del Estado de Morelos. (1 feb)
- NÚM. 1628. Reformas a la Ley sobre el Régimen de Condominio de Inmuebles para el Estado de Morelos. (1 feb)
- Declaratoria. Reformas a la Constitución del Estado de Morelos, estableciendo el derecho a la información a través de Internet. (22 feb)
- NÚM. 1657. Se inscribe en letras doradas en el Muro del Recinto Legislativo: “2012, Año del Bicentenario del Ataque y Sitio de Cuautla de 1812”. (7 mar)
- NÚM. 2124. Se concede la distinción de *Capital Histórica de Morelos* a la Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla. (25 jul)
- NÚM. 2154. Se instituye “La Presea Quetzalcóatl”, al Promotor de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Morelos. (25 jul)
- NÚM. 1985. Se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. (25 jul)
- Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Morelos y de sus Municipios. (15 ago)
- Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos. (15 ago)
- Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Morelos. (22 ago)
- Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la Función de Seguridad Pública de los Municipios y las Policías Preventivas Municipales y de Tránsito. (29 ago)
- Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos. (29 ago)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (28 sep)
- Convocatoria. Para la entrega de la “Presea Xochiquetzalli 2012”, en reconocimiento al trabajo destacado en favor de las mujeres y la equidad de género. (3 oct)
- NÚM. 112. Se crea la “Comisión Especial para los Festejos del 60 Aniversario del Reconocimiento de los Derechos Políticos de las Mujeres Mexicanas”. (14 dic)

❖ 2013 ❖

- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos. (16ene)
- Ley Estatal de Apoyo a Jefas de Familia. (23ene)
- Ley que regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos. (23ene)
- Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. (23ene)
- NÚM. 160. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Morelos. (23ene)

Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos. (3 abr)
Ley de Guarderías y Establecimientos Infantiles del Estado de Morelos. (10 abr)
NÚM. 209. Se crea la Comisión Estatal de Biodiversidad del Estado de Morelos. (29 may)
Ley para Regular el Uso de la Fuerza por parte de los Elementos de las Instituciones Policiales del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (26 jun)
Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos. (17 jul)
Ley para prevenir y erradicar toda clase de discriminación en el Estado de Morelos. (14 ago)
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. (6 nov)

❖ 2014 ❖

Ley de Útiles Escolares Gratuitos para el Estado de Morelos. (8ene)
NÚM. 1163. Se crea el Premio Estatal para Personas con Discapacidad del Estado de Morelos. (8ene)
Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (22ene)
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos. (5 mar)
Ley de Transporte del Estado de Morelos. (26 mar)
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos. (26 mar)
Ley de Protección y Conservación del Maíz Criollo en su estado genético para el Estado de Morelos. (25 jun)
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. (30 jun)
Ley Estatal para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar. (23 jul)
NÚM. 1660. Se declara el año 2015 "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón", y se crea la Comisión Especial correspondiente. (24 sep)
Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos. (8 oct)
Ley para el Impulso de la Cultura de la Legalidad del Estado de Morelos. (8 oct)
Ley de Sujetos Protegidos para el Estado de Morelos. (10 dic)

Ley para la Administración de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Morelos. (10 dic)
Acuerdo. Se designa a dos Diputados que integrarán el Consejo de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos. (10 dic)

❖ 2015 ❖

Acuerdo. Se emiten las Bases Generales para la expedición de Pensiones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de Morelos. (11 feb)
Convocatoria. Se convoca a participar en el Parlamento de las Mujeres Morelenses 2015. (18 feb)
Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos. (1 abr)
Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos. (13 may)
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos. (20 may)
NÚM. 2310. Se crea el "Galardón al Mérito Turístico" del Gobierno del Estado de Morelos. (10 jun)
NÚM. 2425. Se inscribe con letras doradas, en el Muro del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Morelos, la leyenda "1915-2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana". (16 jun)
Ley de la Beca Salario del Estado de Morelos. (19 ago)
Ley Orgánica de "El Colegio de Morelos". (26 ago)
Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Morelos. (2 sep)
Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. (14 oct)
Ley del Fondo para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos. (8 dic)
NÚM. 108. Se crea el organismo público descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos. (23 dic)

❖ 2016 ❖

Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. (3 feb)
Acuerdo. Se convoca a los tres poderes del Estado y autoridades universitarias de Morelos al establecimiento de una mesa de diálogo para

- atender la problemática financiera de la UAEM. (8 feb)
- Ley de Apoyo Alimentario para Personas con Discapacidad Permanente Total y en Pobreza Extrema del Estado de Morelos. (9 mar)
- NÚM. 161. Se actualiza el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (9 mar)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (27 abr)
- Declaratoria. Entra en vigor en el Estado de Morelos de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (22 jun)
- Declaratoria. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo. (4 jul)
- NÚM. 756. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para la regulación del matrimonio igualitario. (4 jul)
- NÚM. 757. Por el que se reforman diversas disposiciones del Código Familiar y del Código Procesal Familiar del Estado de Morelos, relativas al matrimonio entre personas del mismo sexo. (4 jul)
- NÚM. 996. Se autoriza la implementación del “Programa de Eficiencia Energética y Energía Sustentable” en el Poder Público del Estado y los 33 municipios. (21 jul)
- Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down para el Estado de Morelos. (19 oct)
- Ley que regula el Funcionamiento y Operación de los Desguaces y Recicladoras de Materiales derivados de Vehículos en el Estado de Morelos. (16 nov)
- NÚM. 1806. Reformas al Código Electoral, Código Penal, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para combatir la violencia política de género. (12 abr)
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. (19 abr)
- Ley de Uniformes Gratuitos para los Estudiantes de Educación Básica del Estado de Morelos. (19 abr)
- NÚM. 1848. Se instituye el Día Estatal del Contador Público y se crea el Premio Estatal de Contadores Públicos “Fernández Diez Barroso”. (19 abr)
- NÚM. 1822. Se declara a Jantetelco, Morelos, como municipio histórico. (2 may)
- NÚM. 1843. Se declara a los Carnavales del Estado como Patrimonio Cultural Inmaterial de Morelos. (10 may)
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. (19 jul)
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. (26 jul)
- NÚM. 2191. Se designa a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción. (27 jul)
- NÚM. 2342. Se crea el municipio de Coatetelco, Morelos. (14 dic)
- NÚM. 2344. Se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos. (18 dic)
- NÚM. 2343. Se crea el municipio de Hueyapan, Morelos. (19 dic)
- Ley de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos. (20 dic)
- NÚM. 2341. Se crea el municipio de Tetelcingo, Morelos. (22 dic)

❖ 2017 ❖

- NÚM. 1375. Se crea la entidad paraestatal denominada “Casa de Cultura Juan Soriano o Museo Morelense de Arte Contemporáneo”. (1 mar)
- NÚM. 1376. Se crea la entidad paraestatal denominada “Auditorio Cultural Teopanzolco”. (1 mar)
- NÚM. 1506. Se actualiza, modifica y/o adiciona el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos. (8 mar)
- NÚM. 1373. Se crea la entidad paraestatal denominada “Sistema Integrado de Transporte Masiivo”. (5 abr)

❖ 2018 ❖

- Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. (16 ene)
- NÚM. 2240. Reformas al Código Familiar para el Estado de Morelos. (7 mar)
- NÚM. 2603. Designación de la Comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos. (25 abr)
- NÚM. 2841. Declaratoria de los “Sayones” del municipio de Tetela del Volcán como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Morelos. (6 jun)

Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (20 ago)

Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos. (14 sep)
NÚM. 5. Expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos. (4 oct)

❖ 2019 ❖

Acuerdo parlamentario por el que se declara el “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos”. (6 mar)

Convocatoria para el “Parlamento de Mujeres” en el Estado de Morelos 2019. (6 mar)

NÚM. 342. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. (10 jul)

NÚM. 426. Se designa a los Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. (21 ago)

NÚMS. 460 y 461. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Morelos. (28 ago)

NÚM. 463. Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. (28 ago)

NÚM. 470. Se reforman diversas disposiciones de distintos códigos y leyes estatales, en materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género. (28 ago)

NÚMS. 463 y 459. Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, en materia de matrimonio infantil. (4 sep, 11 sep)

NÚM. 645. Se establece la “Presea Generalísimo José María Morelos y Pavón”, a las personas que se hayan destacado en México y Latinoamérica en acciones en favor de los que menos tienen. (18 dic)

❖ 2020 ❖

Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. (17 ene)

Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. (26 feb)

Ley de Seguridad Privada para el Estado de Morelos. (11 mar)

Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Morelos. (11 mar)

NÚM. 690. Reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad. (8 jun)

NÚM. 688. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el propósito de establecer la paridad constitucional en todo, Gabinetes, Tribunales, Legislatura, Candidaturas y Gobiernos. (10 jun)

NÚM. 697. Se crea la Ley de Videovigilancia para el Estado de Morelos. (12 ago)

NÚM. 641. Reformas a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos. (11 sep)

NÚM. 699. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para que se establezca el Concejo de Cronistas en cada uno de los Ayuntamientos de la Entidad. (11 sep)

NÚM. 702. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia de erradicación de la violencia política de género al interior de los Cabildos y/o Concejos Municipales. (11 sep)

NÚM. 703. Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. (11 sep)

NÚM. 704. Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; a la Ley de Transporte del Estado de Morelos; y a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos. (11 sep)

NÚM. 705. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia de archivos. (11 sep)

NÚM. 797. Se crea el Instituto Morelense de Estudio de la Familia. (11 nov)

Ley para la prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya en el Estado de Morelos. (26 nov)

Ley que regula el uso de cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad por COVID-19 en el estado de Morelos. (27 nov)

❖ 2021 ❖

NÚM. 960. Reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de lenguaje incluyente. (27 ene)

Ley de Asociaciones Público Privadas para del Estado de Morelos y sus Municipios. (10 mar)
Ley de Educación del Estado de Morelos. (17 mar)
Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Morelos. (31 mar)

NÚM. 1148. Se declara a la “Cabalgata” Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Morelos. (26 may)

NÚM. 1337. Reformas a la Ley de Apoyo Alimentario para Personas con Discapacidad Permanente Total y en Pobreza Extrema del Estado de Morelos. (20 oct)

NÚM. 33. Se declara el 28 de octubre de cada año, como el “Día de la trabajadora y trabajador de la radio y televisión en el estado de Morelos”. (27 oct)

NÚM. 1306. Reformas al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (3 nov)

❖ 2022 ❖

NÚM. 153. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia de derecho de igualdad y no discriminación. (9 mar)

NÚMS. 135, 136 y 142. Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. (27 abr)

NÚM. 446. Se declara el 1 de septiembre de cada año como “Día de la Charrería en el Estado de Morelos”. (30 ago)

NÚM. 474. Se instituye el “Día de la Agricultura Morelense” el veinte de noviembre de cada año. (1 sep)

NÚM. 475. Se instituye el reconocimiento al “Mérito al deporte y cultura física” del Estado de Morelos. (1 sep)

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos. (1 sep)

NÚM. 572. Se autoriza transmitir a título gratuito mediante donación, veintinueve bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Morelos a favor de veintinueve ciudadanos determinados por el órgano “Unidos por Morelos” como beneficiarios del proyecto de reubicación

de viviendas de los damnificados del pasado sismo del 19 de septiembre de 2017. (30 nov)

❖ 2023 ❖

NÚMS. 704 y 706. Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. (1 feb, 15 feb)

NÚM. 708. Reformas a la Ley de Protección Contra la Exposición Frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos. (1 feb)

Ley de Agricultura Familiar del Estado de Morelos. (13 feb)

NÚM. 665. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, con la finalidad de que los 36 municipios implementen la unidad de derechos humanos, búsqueda de personas y atención a víctimas. (15 feb)

NÚM. 742. Reformas al decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos. (15 feb)

NÚM. 743. Reformas al decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. (15 feb)

NÚM. 913. Se crea el Mérito al Emprendedor del Estado de Morelos. (10 may)

NÚM. 961. Se instituye el “Reconocimiento al Mérito Forestal en el Estado de Morelos”. (31 may)

Ley de Fomento Apícola y Protección del Proceso de Polinización para el Estado de Morelos. (31 may)

NÚM. 1013. Reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político-electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género. (7 jun)

NÚM. 1098. Reformas a la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Morelos. (12 jul)

Ley de Amnistía para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (19 jul)

Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos. (19 jul)

NÚM. 1232. Reformas al decreto que crea la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos. (30 ago)

NÚM. 1245. Por el que se autoriza transmitir a título gratuito, mediante donación, sesenta y tres

- bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Morelos, a favor de los ciudadanos determinados por el órgano “Unidos por Morelos” como damnificados del sismo del 19 de septiembre de 2017. (30 ago)
- NÚM. 1253. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos; a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de violencia obstétrica y vicaria. (2 ago)
- NÚM. 1277. Se instituye el reconocimiento al mérito turístico “Primavera” que otorga el H. Congreso del Estado de Morelos. (14 sep)
- NÚM. 1278. Reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, para fortalecer la figura de la denuncia popular como herramienta de transparencia y combate a la corrupción. (14 sep)
- NÚM. 1286. Se declara Patrimonio Cultural Intangible la Lucha Libre en el estado de Morelos. (14 sep)
- NÚM. 1229. Reformas a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, en materia de lenguaje incluyente. (27 sep)
- NÚM. 1279. Se instituye el Día de las Personas Ejidatarias y Comuneras del Estado de Morelos. (27 sep)
- NÚM. 1285. Se instituye el día 13 de diciembre como el natalicio del general Otilio Edmundo Montaño Sánchez y el 18 de mayo como el día de su muerte, en el Estado de Morelos. (27 sep)
- NÚM. 1423. Se declara el 4 de octubre de cada año la conmemoración de la residencia de los Poderes de la Unión en la ciudad de Cuernavaca, en el año de 1855. (6 dic)
- ❖ 2024 ❖
- Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos. (14 feb)
- NÚM. 1233. Se crea el Registro Estatal de Agresores Sexuales. (28 feb)
- NÚM. 1614. Reformas a la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades Entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos. (28 feb)
- NÚM. 1696. Reformas a la Ley de Turismo del Estado de Morelos. (28 feb)
- NÚM. 1700. Reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos. (28 feb)
- NÚM. 1723. Reformas a la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Morelos. (6 mar)
- NÚM. 1887. Reformas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos, para regular el uso de quemas agropecuarias y prevenir incendios forestales. (15 may)
- NÚM. 2150. Reformas a la Ley de Educación del Estado de Morelos, para la implementación del uniforme escolar neutro. (16 jul)
- NÚM. 2128. Reformas a la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos. (31 jul)
- NÚM. 2129. Reformas a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, en favor de los empresarios morelenses. (31 jul)
- NÚM. 2130. Reformas a la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (31 jul)
- NÚMS. 2133 y 2134. Reformas a la Ley de Fincaciones del Estado de Morelos. (31 jul)
- NÚM. 2135. Se abroga la Ley Estatal de Planeación y se expide la Ley de Planeación para el Estado de Morelos. (31 jul)
- Ley de Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna para el Estado de Morelos. (31 jul)
- NÚMS. 2370, 2372, 2376, 2377, 2365, 2366, 2369 y 1725. Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. (4 sep, 18 sep)
- NÚMS. 2373 y 2375. Reformas al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (4 sep)
- Ley de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil del estado de Morelos. (4 sep)
- NÚM. 2352. Reformas a distintos códigos y leyes del estado de Morelos, en materia de armonización legislativa sobre obligaciones alimentarias. (4 sep)
- NÚMS. 2353 y 2354. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos, en materia de lesiones contra integrantes de las instituciones de seguridad pública. (4 sep)
- NÚM. 2355. Reformas a la Ley Orgánica de “El Colegio de Morelos”, para que sus egresados que fueron afectados por la presencia de la pandemia derivada del COVID-19, puedan

- concluir su proceso de titulación que ofrece dicha institución. (4 sep)
- NÚM. 2356. Reformas al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (4 sep)
- NÚM. 2357. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos, en materia de violencia institucional contra las mujeres. (4 sep)
- NÚM. 2358. Se autoriza a las distintas instancias de gobierno para extender la vigencia de los instrumentos jurídicos que tengan celebrados en materia de seguridad pública y uso de la plataforma integral de la firma electrónica. (4 sep)
- NÚM. 2359. Reformas al Código Penal del Estado de Morelos, al Código Familiar Para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, y a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. (4 sep)
- NÚMS. 2362, 2363 y 2364. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Morelos. (4 sep)
- NÚM. 2368. Reformas al decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. (4 sep)
- NÚM. 1870. Reformas a la Ley Estatal Para la Convivencia y Seguridad de la Comunidad Escolar y a la Ley de Acceso a Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, en materia de violencia escolar. (4 sep)
- NÚM. 2345. Reformas al Código Penal Para el Estado de Morelos, en materia de legítima defensa con enfoque de género. (4 sep)
- NÚM. 2350. Reformas al Código Penal para el Estado de Morelos, en materia de agravantes por sumisión química. (4 sep)
- NÚM. 6. Se crea el organismo público descentralizado denominado Coordinación General de Movilidad y Transporte. (30 sep)
- NÚM. 3 Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. (16 oct)
- NÚM. 4. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. (16 oct)
- NÚM. 17. Se instituye el “Día del Sonidero en el Estado de Morelos” el último domingo del mes de noviembre de cada año. (29 nov)
- NÚM. 14. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género,
- derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. (4 dic)
- NÚM. 16. Se establece el “Día Contra la Corrupción en el Estado de Morelos”. (4 dic)
- ❖ 2025 ❖
- NÚM. 21. Reformas al decreto de creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, precisando el derecho de los trabajadores jubilados y pensionados, federalizados y estatales afiliados a la Sección 19 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). (8 ene)
- NÚM. 22. Se instituye el 27 de enero de cada año como el “Día Estatal de las Personas Afromexicanas”. (8 ene)
- NÚMS. 90, 91, 97 y 98. Se aprueban reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de maíces nativos, no reelección y nepotismo electoral, apoyo a jóvenes y fortalecimiento de la soberanía nacional. (2 abr)
- NÚM. 80. Reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos. (9 abr)
- NÚMS. 81, 83, 92 y 100. Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. (9 abr, 30 abr)
- NÚM. 82. Reformas al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (9 abr)
- NÚM. 87. Reformas a la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos. (9 abr)
- NÚM. 93. Reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. (9 abr)
- Núm. 94. Se abroga la Ley para Exención de Impuestos a Asociaciones Deportivas, Sociales, etcétera. (9 abr)
- NÚM. 162. Reformas a la Ley de Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos, (30 abr)

* * *

La lista completa y el texto íntegro de las leyes y decretos en:

Periódico Oficial “Tierra y Libertad”. Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, 2000-2025, en el Portal del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, (<https://periodico.morelos.gob.mx/>).

Dip. Óscar Daniel Martínez Terrazas



I Cuernavaca

Militante del Partido Acción Nacional, inició su trayectoria política en Acción Juvenil, donde ocupó los cargos de Coordinador Nacional de Formación y Coordinador General de la Secretaría Nacional. En dichas funciones recorrió distintos estados del país promoviendo la participación juvenil y fortaleciendo la estructura organizativa del partido. Ha trabajado en el ámbito municipal y legislativo, lo que lo llevó a ser electo diputado federal en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión. En 2024 fue electo diputado local por el Distrito I de Cuernavaca para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con un total de 45,864 votos, la mayor votación obtenida por un candidato a diputado local en el estado durante esa contienda. Actualmente es presidente de la Junta Política y de Gobierno del Congreso local y coordina el Grupo Parlamentario del PAN. También ha sido presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Morelos. Su carrera ha estado marcada por su participación en estructuras juveniles, así como por el ejercicio de funciones legislativas y de liderazgo partidista. Desde sus distintas responsabilidades, ha impulsado la consolidación del PAN como fuerza política en el estado, buscando posicionarlo como una opción con presencia institucional y competitividad electoral.

Dip. Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega



II Cuernavaca

Diputada local reelecta por el Distrito II de Cuernavaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos (1924-1927). Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ha complementado su formación con diplomados en Derecho Ambiental y Políticas Públicas para el Desarrollo Sostenible. Fundadora de la asociación civil Conecta2 Morelos, ha impulsado campañas de inclusión y proyectos en beneficio de la niñez, juventud y mujeres. Durante la LV Legislatura (2021-2024), presidió las comisiones de Salud; Medio Ambiente; y Juventud, logrando que más de la mitad de sus iniciativas se incorporaran a la legislación estatal. Promovió leyes sobre residuos sólidos, conservación del arbolado urbano, salud mental, cardioprotección, lactancia materna, higiene menstrual, protección de polinizadores y derechos médicos. Impulsó una reforma constitucional para aumentar el presupuesto a la UAEM. Actualmente preside la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, desde donde ha promovido un Paquete Económico sin nuevos impuestos. En su segundo periodo ha propuesto medidas contra la violencia escolar, apoyos al transporte para estudiantes y licencias laborales por dismenorrea. Es reconocida por su activismo legislativo en favor de los derechos sociales, el medio ambiente y la juventud.

Dip. Sergio Omar Livera Chavarría



III Tlayacapan

Nació el 8 de octubre de 1981 en Totolapan, Morelos. Es licenciado en Derecho por la Universidad Privada del Estado de Morelos, formación que complementó con estudios en Derecho Internacional, Derechos Humanos y Administración Profesional de Proyectos. Realizó la educación básica en su municipio natal y cursó el bachillerato en el CBTa No. 71 de Tlalnepantla. En el ámbito laboral, ha trabajado como asesor en el Congreso de la Unión y en el Gobierno del Estado de Morelos, además de ejercer en el sector privado como apoderado legal de Grupo SIMSA S.A. de C.V. y como abogado de la firma Negocios Internacionales con Sentido Social S.C. en el World Trade Center. También mantiene actividades productivas independientes en el ámbito agrícola. Fue electo Presidente Municipal Constitucional de Totolapan para dos períodos consecutivos, en 2019 y 2021. En 2024 resultó electo diputado local para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, donde preside las comisiones de Gobernación y Gran Jurado, y de Movilidad, Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación; es secretario de las comisiones de Ética Legislativa y de Fortalecimiento Municipal; y vocal en otras once comisiones y comités legislativos, reflejo de una amplia participación parlamentaria.

Dip. Guillermina Maya Rendón



IV Tetela del Volcán

Nacida el 25 de junio de 1963, es originaria del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos. Es transmisora de la lengua náhuatl (Tlamachtiani), acreditada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), y fundadora de la Academia Chimalnahuatlajtote, creada en 2013 para la enseñanza y preservación del náhuatl. Ha sido reconocida por instituciones como el Ayuntamiento de Tetela del Volcán, la Universidad Pedagógica Nacional, la asociación Tepaktli A.C. y la Universidad de Yale, que la integró en 2016 a su Consejo de Estudios Iberoamericanos. Ha ocupado diversos cargos comunitarios en Hueyapan. En 2021 fue electa por la Asamblea General como concejal vocera del municipio, siendo la primera mujer en asumir ese cargo. Gobernó durante dos años y cinco meses, con énfasis en la gobernabilidad y el fortalecimiento autonómico. En 2024 fue electa consejera nacional del Consejo Nacional Indígena y participó en los trabajos legislativos vinculados a la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Ese mismo año fue electa diputada local por el Distrito Indígena IV (Tetela del Volcán) para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, donde preside la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Dip. Jazmín Juana Solano López



V Temixco

Licenciada en educación secundaria con especialidad en formación cívica y ética, ha desarrollado su trayectoria en el servicio público municipal y estatal. Fue Directora de Colonias y Poblados de Temixco (2006–2009), Coordinadora de Proyectos Especiales (2012–2015) y Oficial Mayor (2015–2017), desempeñando funciones vinculadas al desarrollo comunitario, la planeación institucional y la administración de recursos. En el periodo 2019–2022 encabezó la administración municipal de Temixco como presidenta municipal. En el ámbito social, ha presidido la Asociación de Usuarios del Sistema de Agua Potable de la colonia Rubén Jaramillo y es fundadora del colectivo “Flor de Jazmín”, organización civil que promueve actividades altruistas, gestiona productos de la canasta básica, materiales de construcción y herramientas a bajo costo, y realiza actividades culturales en distintas colonias del municipio. En las elecciones estatales de 2024 fue electa diputada local por el Distrito V (Temixco). Desde septiembre de 2024 preside la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos. Su trayectoria combina experiencia operativa en el ámbito local con funciones de representación legislativa, destacando por su vinculación con las necesidades de su comunidad y su participación en distintos niveles de la gestión pública.

Dip. Rafael Reyes Reyes



VI Jiutepec

Licenciado en Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México, ha desempeñado diversos cargos en la administración pública estatal y municipal. Laboró en la delegación Morelos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en la Dirección del Sistema Morelense de Radio y Televisión y en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Morelos. A nivel municipal, ocupó la Secretaría Municipal de Jiutepec, mientras que en el ámbito interestatal se desempeñó como subsecretario de Gobierno en el estado de Puebla. Fue electo presidente municipal de Jiutepec en dos períodos consecutivos, de 2019 a 2021 y de 2022 a 2024, encabezando una administración local con continuidad en la gestión. En 2024 fue electo diputado local por el VI Distrito Electoral (Jiutepec) para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos. En el seno del Congreso, actualmente funge como coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, con responsabilidades en la conducción política de su bancada. Su experiencia administrativa y legislativa le ha permitido intervenir en procesos de deliberación parlamentaria orientados al fortalecimiento institucional y a la definición de políticas públicas con impacto en el ámbito municipal.

Dip. Nayla Carolina Ruiz Rodríguez



VII Cuautla

Originaria de Cuautla, Morelos, es licenciada en Educación por la Escuela Superior de Cuautla. Desde 2013 ha trabajado en instituciones educativas de nivel medio superior y superior en su región, como el Centro Educativo Sofista y la Escuela Superior de Cuautla. En esta última asumió la dirección administrativa en 2018, y en 2022 fue designada directora general adjunta de ambas instituciones, con responsabilidad en la coordinación operativa y la gestión de proyectos educativos. Su trayectoria profesional ha estado vinculada al fortalecimiento institucional, la formación de jóvenes y la promoción de una educación de calidad. En 2024 fue electa diputada local por el Distrito VII (Cuautla) para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, postulada por el partido Morena. Desde el Congreso ha impulsado iniciativas orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, la asignación de recursos para instituciones educativas del estado y el apoyo a programas que benefician a estudiantes de nivel básico, medio y superior. Su labor legislativa se ha enfocado en el sector de la educación, la salud y el empleo, con énfasis en las comunidades más vulnerables. Su experiencia en el sector educativo ha sido central en su propuesta legislativa y en su vinculación con las comunidades morelenses.

Dip. Alberto Sánchez Ortega



VIII Xochitepec

Originario de Xochitepec, Morelos, es licenciado en Administración Pública, productor de caña y ganadero. De 1992 a 2009 dirigió una empresa familiar dedicada a actividades agropecuarias. Posteriormente se incorporó al servicio público como jefe del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad en el municipio de Xochitepec, cargo desde el cual inició una trayectoria institucional enfocada en la atención de sectores vulnerables. A la par de que iniciaba su carrera como servidor público, comenzó también su destacada participación en el deporte adaptado, logrando representar a Morelos en los Juegos Nacionales sobre Silla de Ruedas Querétaro 2010, donde obtuvo el tercer lugar en impulso de bala y lanzamiento de disco. Fue electo presidente municipal de Xochitepec para dos periodos consecutivos comprendidos entre 2016 y 2021. Durante su gestión impulsó diversos programas orientados al desarrollo social, el fortalecimiento del campo y la mejora de la infraestructura municipal, destacándose por el impulso a obras consideradas de impacto histórico para su comunidad. En 2021 fue electo diputado local por el Distrito VIII, en la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, y reelecto en 2024. Su experiencia como servidor público y su vínculo con el sector agropecuario respaldan una trayectoria caracterizada por la cercanía con su comunidad y el compromiso con el servicio público.

Dip. Alfredo Domínguez Mandujano



IX Emiliano Zapata

Originario de Tlaltizapán de Zapata, inició su vida laboral como herrero, oficio que desempeñó durante varios años antes de incorporarse al servicio público. Fue elegido ayudante municipal de la comunidad de Amado Salazar en dos periodos (2006–2009 y 2012–2015), donde comenzó su trayectoria como representante comunitario. Posteriormente, se desempeñó como presidente municipal de Tlaltizapán de Zapata en el periodo 2019–2021, gestión marcada por los efectos de la pandemia de COVID-19, durante la cual implementó acciones para mitigar su impacto en la salud y economía local. En 2024 fue electo diputado local por el IX Distrito, que comprende los municipios de Emiliano Zapata y Tlaltizapán, para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos (2024–2027). En su función legislativa ha participado en la aprobación de reformas orientadas al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Su experiencia como servidor público de origen popular ha definido un perfil político centrado en el trabajo comunitario, la atención a sectores vulnerables y la promoción de políticas públicas con enfoque territorial.

Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala



X Yecapixtla

Nacido en Yecapixtla, Morelos, el 9 de noviembre de 1980. Ingeniero en Sistemas Computacionales por el Instituto Tecnológico de Zacatepec. Desde joven participó en actividades agrícolas y comerciales, así como en iniciativas empresariales familiares dedicadas a la porcicultura, la avicultura y el transporte de maquinaria pesada. En 2014 presidió la Unión de Camioneros de Yecapixtla. Fue electo presidente municipal de Yecapixtla en dos periodos consecutivos (2016–2018 y 2019–2021). En 2021 resultó electo diputado local por el Distrito IV del estado de Morelos, y posteriormente presidió la Mesa Directiva del Congreso durante los tres años de la LV Legislatura (2021–2024). Tras la redistrictación, fue reelecto diputado local por el Distrito X para el periodo 2024–2027, que abarca los municipios de Ayala, Yecapixtla, Ocuituco y parte de Atlatlahuacan. En la LVI Legislatura fue designado presidente de las comisiones de Turismo y de Ciencia e Innovación Tecnológica. Su trayectoria política se ha caracterizado por su arraigo local, su vínculo con el sector productivo regional y su experiencia legislativa, destacando por el respaldo ciudadano sostenido en su distrito.

Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez



XI Jojutla

Nacido en Jojutla, Morelos, el 11 de mayo de 1978. Es licenciado y maestro en Derecho Procesal Penal por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Inició su trayectoria laboral en 1997 como auxiliar en la Notaría Pública Núm. 1 de Jojutla y, en 1999, se incorporó a la Procuraduría General de Justicia del Estado como auxiliar jurídico. Fue Agente del Ministerio Público (2002) y Juez de Paz en Jojutla en dos períodos (2003 y 2009). Se desempeñó como secretario técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Jojutla (2006), asesor de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en la L Legislatura (2007) y secretario técnico de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado en la LII Legislatura (2013). Fue presidente municipal de Jojutla (2016–2018) y diputado local por el Distrito XI en la LIV Legislatura, donde presidió la Mesa Directiva durante más de dos años. En 2021 fue nombrado secretario de Desarrollo Social del Gobierno estatal. En 2024 fue electo nuevamente diputado local por el Distrito XI en la LVI Legislatura. Es catedrático en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, donde imparte asignaturas en materia penal. Su carrera combina experiencia en el ámbito judicial, legislativo y municipal, con énfasis en políticas públicas y formación jurídica.

Dip. Martha Melissa Montes de Oca Montoya



XII Yauhpec

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se ha desempeñado como directora de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Emiliano Zapata durante el periodo 2009–2012, y como regidora del Ayuntamiento de Yauhpec en el trienio 2012–2015, donde encabezó las comisiones de Obras Públicas, Educación, Cultura y Recreación, impulsando acciones orientadas a la protección de derechos humanos, el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia en el ámbito municipal. Desde 2013 es presidenta de la asociación civil Juventudes Progresistas Yauhpec, y posteriormente fundó la organización civil Melissa Montes de Oca, mediante la cual ha promovido jornadas comunitarias de salud y servicios gratuitos en diversas comunidades del municipio. Entre octubre de 2021 y febrero de 2024 fue directora general de Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec. En 2024 fue electa diputada local por el Distrito XII, con cabecera en Yauhpec y parte del municipio de Jiutepec, para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en la que preside la Comisión de Igualdad de Género. Su agenda legislativa se ha orientado a la defensa de los derechos sociales, el trabajo territorial y la promoción de una legislación con perspectiva progresista.

Dip. Isaac Pimentel Mejía



Plurinominal

Ingeniero civil por el Instituto Tecnológico de Zacatepec, es diputado local por la vía plurinominal en la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos. Preside la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, desde la cual promueve mecanismos como el referéndum, la revocación de mandato y el presupuesto participativo, con énfasis en la inclusión de pueblos originarios y sectores históricamente excluidos. También encabeza la Comisión de Reglamentos, Investigación, Prácticas y Relaciones Parlamentarias, que trabaja en la modernización de los procesos legislativos y en el fortalecimiento de la transparencia institucional. Fue electo presidente municipal de Ayala en dos ocasiones (2019-2021 y 2022-2024), donde impulsó obras de infraestructura, pavimentación de caminos, rehabilitación de espacios públicos y mejoras en los servicios municipales. Su gestión se distinguió por el contacto directo con la ciudadanía, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria histórica del municipio. En el Congreso, mantiene una agenda enfocada en la participación ciudadana y la eficiencia parlamentaria. Su perfil técnico y compromiso con las causas sociales respaldan una trayectoria pública orientada al trabajo territorial, al cumplimiento institucional y a la construcción de un Morelos más justo, democrático y con mejor calidad de vida.

Dip. Brenda Espinoza López



Plurinominal

Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana. Durante su formación universitaria fue promotora del Consejo Estudiantil Universitario e integrante de Jóvenes y Estudiantes de MORENA. Ha sido diputada federal en dos periodos: la “LXIV Legislatura de la Paridad de Género (2018–2021)” y la “LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad (2021–2024)”. En ese contexto, participó en la elaboración y promoción de reformas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, proteger los derechos de las mujeres embarazadas, erradicar la violencia de género y asegurar la paridad en los tres poderes del Estado. También impulsó disposiciones para incorporar la perspectiva de género en la atención a víctimas, reducir la brecha salarial y fortalecer los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas. Ha sostenido una participación activa en la promoción de una agenda feminista y progresista en el Congreso de la Unión. En 2024 fue electa por la vía plurinominal para integrar la LVI Legislatura del Estado de Morelos, en la que preside la Comisión de Atención a la Diversidad Sexual. Su trayectoria legislativa ha estado enfocada en la construcción de un marco legal orientado a la justicia social, el reconocimiento de derechos y la inclusión.

Dip. Luz Dary Quevedo Maldonado



Plurinominal

Originaria de Cuautlita, municipio de Tetecala, Morelos, nació el 21 de junio de 1985. Es profesora de educación secundaria con especialidad en matemáticas, egresada de la Normal Superior "Lic. Benito Juárez". Inició su carrera política en 2015 como candidata a la presidencia municipal de Tetecala por el partido Movimiento Ciudadano. Fue electa y se convirtió en la primera mujer en gobernar dicho municipio, logrando la reelección en 2018 y siendo la primera presidenta municipal reelecta en el estado de Morelos. Durante su administración impulsó programas como "Tetecala de Alista", para entregar útiles escolares, uniformes y calzado de calidad, y "Una Luz en tu Corazón", dirigido a personas adultas mayores con familiares en el extranjero. En 2021 fue electa diputada local por mayoría absoluta, sin coalición, convirtiéndose en la legisladora más votada de ese proceso electoral. En 2024 fue designada diputada por la vía de representación proporcional para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos. Su labor parlamentaria se ha centrado en iniciativas como la Ley de Menstruación Digna, la Ley del Cáncer Infantil, el Sistema Integral de Cuidados, sanciones al acoso callejero y útiles escolares gratuitos. Su trayectoria ha estado guiada por un compromiso firme con la justicia, la equidad y el desarrollo social.

Dip. Gerardo Abarca Peña



Plurinominal

Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, egresado de la primera generación de esta carrera. Participó activamente en la vida estudiantil como secretario de Relaciones Públicas del Comité de Alumnos de Ciencias Políticas y secretario de Proyectos Sociales de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. Ha residido en Cuernavaca desde su primer año de vida, siendo vecino de Acapantzingo, donde fue ayudante municipal durante dos períodos consecutivos (2016-2021). Fue reconocido con el Premio Estatal de la Juventud en 2015 y en 2018 se postuló como candidato independiente a diputado local. Entre 2022 y 2024 se desempeñó como director general de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, con responsabilidad en tareas de mantenimiento urbano y atención ciudadana. En 2024 fue electo diputado local por representación proporcional, postulado por el Partido Acción Nacional. Actualmente integra la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, donde preside el Consejo Auxiliar Legislativo en Seguridad Pública, la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión Especial para el Seguimiento al Cumplimiento de la Agenda 2030. Su labor legislativa se orienta al fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible y la ampliación de derechos, con compromiso democrático y vocación social.

Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz



Plurinominal

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, con maestría en Sistemas Políticos Complejos. Originaria de la Ciudad de México, reside en Morelos desde hace 27 años. Ingresó al Partido del Trabajo en 1996 y ha ocupado diversos cargos en su estructura estatal, como Secretaria de Organización, en 2008, y Comisionada Política Nacional en Morelos desde noviembre de 2012. Ha sido Coordinadora del PT en Cuernavaca, Coordinadora de Campaña de la coalición PT/PRD/Convergencia en 2006 y Coordinadora de Organización del PT en 2008. Fue regidora en Cuernavaca (2013–2015), donde presidió la Comisión de Igualdad de Género. Su experiencia laboral incluye funciones como secretaria particular en el Congreso del Estado y en la Contraloría, así como colaboradora en la Auditoría Superior Gubernamental. A nivel nacional, ha coordinado a las diputadas y diputados locales del PT. Ha sido electa diputada local en cuatro ocasiones no consecutivas: primero en el periodo 2009-2012 y posteriormente en tres legislaturas seguidas a partir de 2018. Actualmente es diputada plurinominal en la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, donde preside la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social. También es integrante de la Comisión Coordinadora del PT en Morelos y del Consejo Político Estatal.

Dip. Gonzala Eleonor Martínez Gómez



Plurinominal

Licenciada y maestra en Farmacia por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ha combinado su formación académica con una activa trayectoria política y profesional. Originaria de Tlaltizapán de Zapata, ha desempeñado diversos cargos en el ámbito de la salud, la docencia y la gestión pública. Fue profesora de nivel medio superior (2019-2022) y responsable sanitario en el sector privado (2018-2020), además de participar en proyectos de investigación como la evaluación nacional de respuesta al VIH/SIDA en el Instituto Nacional de Salud Pública. Ha participado en congresos farmacéuticos y foros de investigación organizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y otras instituciones. En la política, ha ocupado cargos de liderazgo juvenil en el PRI, como presidenta estatal de la Red Jóvenes X México (2020-2024), coordinadora distrital y presidenta del Instituto Reyes Héroes en su municipio. En 2024 fue electa diputada local por representación proporcional para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, donde preside la Comisión de Salud y la Comisión Especial de Energía. Entre sus prioridades legislativas destacan los derechos de las mujeres, las juventudes y las comunidades indígenas, el fortalecimiento de los servicios de salud y el respaldo a las fuerzas públicas estatales y municipales.

Dip. Luis Eduardo Pedrero González



Plurinominal

Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, ha desarrollado su trayectoria profesional en los ámbitos electoral, administrativo, educativo y de gestión pública. Entre 2012 y 2014 se desempeñó como consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Morelos, participando en la organización, evaluación y vigilancia de los procesos democráticos en la entidad. Posteriormente, fue director de Turismo del Ayuntamiento de Cuernavaca de 2015 a 2016, donde promovió programas orientados al fortalecimiento del sector turístico y la difusión del patrimonio cultural. En el ámbito académico, ocupó el cargo de director administrativo en la Universidad Guízar y Valencia, colaborando en el fortalecimiento de servicios educativos. Desde 2022 funge como secretario general del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Morelos, impulsando su posicionamiento político y estrategias de representación. En 2024 fue electo diputado local por la vía de representación proporcional para integrar la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en la que preside la Comisión de Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas, así como la Comisión del Medio Ambiente, Agua y Recursos Naturales. Su labor legislativa ha estado marcada por el compromiso con la legalidad y los principios del Estado de derecho.

Dip. Ruth Cleotilde Rodríguez López



Plurinominal

Originaria de Cuautla, Morelos, es diputada plurinominal en la LVI Legislatura del Congreso del Estado, electa por el Partido Nueva Alianza. Licenciada en Educación con especialidad en Geografía por la Normal Particular de Cuernavaca, ha desarrollado una amplia trayectoria como docente en primaria y preparatoria, así como asesora en talleres de actualización y programas de carrera magisterial. Ha ocupado diversos cargos en representación del magisterio jubilado, entre ellos la Secretaría General de la Delegación D-IV-14 Varadero Cuautla y la Secretaría de Seguridad Social para Pensionados y Jubilados de la Sección 19 del SNTE. En el ámbito municipal, fue directora de Arte y Cultura y encargada del despacho de Bienestar Social en Cuautla (2016–2018). Participa en labores altruistas a través de la Fundación Manos de Ángel Sin Fronteras. En su labor legislativa ha impulsado iniciativas en materia educativa y de derechos laborales, entre ellas el programa "Diputada en tu Escuela" y una propuesta de armonización del Decreto de creación del IEBEM para el reconocimiento de la prima de antigüedad al magisterio. También ha promovido reformas al Sistema Estatal para Prevenir la Violencia contra las Mujeres. Su carrera destaca por su compromiso con la educación, la cultura y el bienestar social.

EL CONGRESO
DEL ESTADO DE
MORELOS
(1869-2025)

Un panorama histórico

fue editado por el

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Se terminó en la Ciudad de México en Noviembre de 2025.

A lo largo de más de siglo y medio, el Congreso del Estado de Morelos ha sido una institución clave en la vida política local. Este libro ofrece un recorrido documentado y riguroso por su historia, desde su instalación en 1869 hasta la actualidad. Reúne la integración completa de todas las legislaturas, el papel de los partidos políticos, una muestra representativa de leyes y decretos, así como un análisis de su evolución institucional en tres grandes etapas. Resultado de un extenso trabajo de archivo y colaboración académica, esta obra busca fortalecer la memoria legislativa y ofrecer a la ciudadanía una herramienta útil para comprender el pasado y el presente del Poder Legislativo morelense.



LVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE MORELOS



Cultura
Secretaría de Cultura



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México